

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 98

celebrada el jueves, 12 de junio de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones:

- Sobre Institutos Nacionales de Bachillerato (del señor Gracia Navarro) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244-I, de 31 de diciembre de 1979).
- Sobre servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España en zonas rurales (del señor Roca i Junyent) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251-I, de 11 de enero de 1980).
- Sobre negociación de precios agrarios (del señor Colino Salamanca) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 315-I, de 6 de marzo de 1980).
- Sobre negociación de los precios de los productos agrícolas (del señor Fraga Iribarne) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 325-I, de 14 de marzo de 1980).

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Sobre crisis del sector de industrias del calzado (de la señora Brabo Castells) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 127-II, de 6 de marzo de 1980).

Convenios internacionales:

- Número 148, de la OIT, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, núm. 33-II, de 25 de abril de 1980).
- De complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Colombia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, núm. 39-II, de 25 de abril de 1980).
- Sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 42-II, de 25 de abril de 1980).
- Comercial entre el Reino de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, núm. 40-II, de 25 de abril de 1980).
- Entre España e Italia en materia de Seguridad Social, firmado en Madrid el 30 de octubre de 1979 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, núm. 41-II, de 25 de abril de 1980).
- Votación de totalidad del Real Decreto-ley 5/1980, de 19 de mayo, sobre bonificación de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los intereses que han de satisfacer las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Estado, en razón de determinados préstamos o empréstitos.

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum (del G. P. Andalucista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, núm. 77-I, de 10 de abril de 1980).
 - Sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum (del G. P. Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, núm. 83-I, de 9 de mayo de 1980).
 - Sobre modificación de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum (del señor Clavero Arévalo y otros señores Diputados) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, núm. 82-I, de 9 de mayo de 1980).
 - Sobre modificación de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum (del G. P. Comunista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» serie B, núm. 85-I, de 16 de mayo de 1980).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Interpelaciones:

	Página
—Sobre Institutos Nacionales de Bachillerato (del señor Gracia Navarro)	6415

El señor Gracia Navarro (G. P. Socialista del Congreso) explana su interpelación. El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) se refiere al acuerdo adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces en el sentido de acortar el tiempo de las intervenciones en esta clase de temas y ruega a los Diputados que se atengan a ello. A continuación, el señor Ministro de Educación (Otero Novas) contesta a la interpelación del señor Gracia Navarro. En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Gracia Navarro y Ministro de Educación.

	Página
—Sobre servicio de la Compañía Nacional de España en zonas rurales (del señor Roca i Junyent)	6428

El señor Roca i Junyent (G. P. de la Minoría Catalana) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Alvarez Alvarez). Intervienen nuevamente los señores Roca i Junyent y Ministro de Transportes y Comunicaciones.

	Página
—Sobre negociación de precios agrarios (del señor Colino Salamanca)	6432
—Sobre negociación de los precios de los productos agrícolas (del señor Fraga Iribarne)	6432

Los señores Colino Salamanca (G. P. Socialista del Congreso) y Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática)

ca) explanan sus respectivas interpelaciones. Les contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). En turno de rectificaciones intervienen nuevamente los señores Colino Salamanca, Fraga Iribarne y Ministro de Agricultura.

Mociones consecuencia de interpe- laciones:

	Página
—Sobre crisis del sector de industrias del calzado (de la señora Brabo Castells)	6451

La señora Brabo Castells (G. P. Comunista) defiende esta moción. El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) aclara los términos en que ha quedado la moción formulada por la señora Brabo Castells después de su intervención y pregunta a la Cámara si admite a trámite las enmiendas presentadas a dicha moción, a lo que la Cámara muestra su asentimiento. En el turno de representantes de Grupos Parlamentarios intervienen los señores Franco Gutiez (G. P. Socialista del Congreso) y Berenguer Fuster (G. P. Centrista). La señora Brabo Castells muestra su agradecimiento a estos Grupos Parlamentarios por su postura ante la moción que acaba de defender. Seguidamente fue aprobada la moción con la incorporación de las enmiendas antes señaladas.

Convenios internacionales:

	Página
—Número 148, de la OIT, sobre protección de los trabajadores contra riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo	6456

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores autorizando la ratificación de este Convenio.

	Página
—De complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Colombia	6457

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores autorizando su ratificación.

Página

—Sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978 ... 6457

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores autorizando su ratificación.

Página

—Comercial entre el Reino de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana ... 6457

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores autorizando su ratificación.

Página

—Entre España e Italia en materia de Seguridad Social, firmado en Madrid el 30 de octubre de 1979. 6457

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores autorizando su ratificación.

Página

—Votación de totalidad del Real Decreto-ley 5/1980, de 19 de mayo, sobre bonificación de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los intereses que han de satisfacer las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Estado, en razón de determinados préstamos o empréstitos ... 6458

El señor Presidente explica la forma en que ha de procederse para la votación de este Decreto-ley. Efectuada la votación, fue acordada la convalidación del mismo. Ningún Grupo Parlamentario solicitó se sometiese a votación la tramitación de este Decreto-ley como proyecto de ley.

Página

—Votación de conjunto del proyecto de Ley Orgánica de enjuiciamiento de delitos menos graves y flagrantes ... 6458

Por haber obtenido la mayoría absoluta, fue aprobado este proyecto de Ley Orgánica. El señor Presidente anuncia que pasará al Senado para la tramitación subsiguiente prevista en la Constitución.

Toma en consideración de proposiciones de ley:

Página

—Sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum (del G. P. Andalucista) ... 6458

—Sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum (del G. P. Socialista del Congreso) ... 6458

—Sobre modificación de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum (del señor Clavero Arévalo y otros señores Diputados) ... 6458

—Sobre modificación de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum (del G. P. Comunista) ... 6458

El señor Presidente anuncia que, habiéndose acordado la acumulación de estas cuatro proposiciones de ley, se va a proceder a tramitarlas de esta forma.

Por el señor Secretario (Torres Boursault) se da lectura del escrito del Gobierno exponiendo su criterio respecto a estas cuatro proposiciones de ley.

Los señores Arredonda Crecente (G. P. Andalucista), Yáñez-Barnuevo García (G. P. Socialista del Congreso), Clavero Arévalo (G. P. Mixto) y Soto Martín y Solé Tura (G. P. Comunista) defienden sus respectivas proposiciones de ley. En representación del Gobierno contesta el señor Soler Valero (G. P. Centrista). El señor Yáñez-Barnue-

vo García plantea una cuestión de orden que le resuelve el señor Presidente.

El señor Presidente indica que hay peticiones por parte de diversos Grupos Parlamentarios de que la votación se verifique con carácter secreto y otras en el sentido de que sea nominal. Decide que la votación sea secreta y por papeletas. A petición del señor Peces-Barba Martínez el señor Presidente informa qué Grupos Parlamentarios han solicitado que la votación sea secreta.

Antes de comenzar la votación, el señor Presidente pide al señor Secretario que informe a la Cámara de los dictámenes que la Comisión de Presupuestos ha resuelto actuando en competencia legislativa plena que le fue otorgada por el Pleno oportunamente. Así lo hace el señor Secretario (Torres Boursault).

Seguidamente se someten a votación conjunta las cuatro proposiciones de ley, que oportunamente refundirá la Comisión en un dictamen único.

Efectuada la votación en la forma ordenada por el señor Presidente, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor de la toma en consideración, 162; en contra, 163; en blanco, nueve, y uno en término de abstención. Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de estas proposiciones de ley.

El señor Presidente anuncia que el Pleno se volverá a reunir el martes, día 17, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las once y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

— SOBRE INSTITUTOS NACIONALES DE BACHILLERATO (DEL SEÑOR GRACIA NAVARRO).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señorías, se reanuda la sesión en el punto séptimo del orden del día, tal y como pro-

cede en la relación de los debates establecida por la Junta de portavoces, con las interpelaciones.

En primer lugar, procede formular la suya al Diputado don Manuel Gracia Navarro, sobre Institutos Nacionales de Bachillerato, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 244, de 31 de diciembre de 1979.

Para defender su interpelación, tiene la palabra el señor Gracia Navarro.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, cuando el Diputado que dirige la palabra vio aparecer en el orden del día hace, creo recordar, tres semanas, esta interpelación, que tiene fecha 13 de diciembre de 1979 en la publicación y de algunos días antes en la presentación a la Cámara, se planteó dos alternativas: una, era la de renunciar a la interpelación, puesto que se refería a la situación, a nuestro juicio catastrófica, que se había originado en los Institutos Nacionales de Bachillerato en el comienzo del curso escolar; otra, era la de mantenerla en sus mismos términos, puesto que casi la interpelación podía ser, más que sobre la situación en aquellas fechas, la advertencia y aseveración al Gobierno en cuanto al comienzo del curso próximo, pues nos parecía que era realmente el tema de fondo que originó la interpelación en su momento y que la hacía en este momento también oportuna. Esta segunda fue la alternativa elegida, por eso es por lo que la hemos mantenido y voy a tratar de defenderla brevemente.

El tema de fondo de esta interpelación, Señorías, en lo esencial yo creo que no ha cambiado, porque después de seis meses la ausencia de una política definida, de una política nítida por parte del Ministerio de Educación en relación a los problemas que allí se denunciaban, nos indica de un modo preocupante, para nosotros al menos, que el comienzo del curso próximo corre el riesgo de repetir, si no de empeorar, los graves problemas que tuvo y que planteó en los Institutos Nacionales de Bachillerato de toda España el curso pasado. Porque, Señorías, señor Ministro, se pueden decir bonitas frases —yo le he oído al señor Ministro frases in-

cluso ingeniosas— sobre la calidad de la enseñanza estatal, se pueden utilizar argumentos tan demagógicos como decir que aquéllos que en defensa de sus legítimos intereses llevan a cabo acciones de reivindicación por motivos económicos, por motivos profesional, etc, son los peores enemigos de la calidad de la enseñanza estatal, pero no deja de ser sino pura y simplemente demagogia, porque los datos y las cifras están ahí.

Señor Ministro, ¿nos podría decir cuántas horas de clase se han perdido en los Institutos Nacionales de Bachillerato de toda España por las huelgas del profesorado y cuántas horas de clase se han perdido por el retraso en la puesta en marcha de los Institutos Nacionales de Bachillerato —en la fecha y modo oportunos—, por los retrasos en las construcciones escolares, por los retrasos en las dotaciones de mobiliario y material escolar para estos Centros? Porque, Señorías, los datos del curso 1979 este Diputado no los tiene en su totalidad, pero sí puedo darles uno: en el curso 1978-79, en la provincia de Madrid, por responsabilidades del Ministerio de Educación, se perdieron 54.000 horas en los Institutos Nacionales de Bachillerato. Eso representa muchas horas perdidas de clase, que no se pueden tapar bajo argumentos de que son las huelgas de los profesores las que originan el deterioro de la calidad de la enseñanza estatal en los Institutos Nacionales de Bachillerato.

Hay que ser serios y esa seriedad, señor Ministro, comporta que la responsabilidad de la política educativa es suya, del Ministro de Educación; que la calidad de la enseñanza depende de esa política y que la situación de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de sus profesores, de sus instalaciones, de sus medios, es responsabilidad directa del Ministro de Educación. De nadie más. Esa es su responsabilidad, y no otra. Por supuesto que hay una responsabilidad desde otro punto de vista: del profesorado, de los alumnos y, en general, de la sociedad, pero eso nunca puede disfrazar la responsabilidad política que corresponde al Ministro de Educación y que es la que nosotros, en este caso, estamos aquí interpelando.

Estamos hablando de calidad de la enseñanza, ese nuevo objetivo con que el señor

Ministro de Educación nos ha amenazado para el futuro próximo, y digo nos ha amenazado porque la experiencia hasta ahora, señor Ministro, no es precisamente muy positiva. El anuncio de nuevas medidas que lleva a cabo su Departamento no son precisamente positivas para el desarrollo de una adecuada calidad de la enseñanza, sino todo lo contrario.

La calidad de la enseñanza, señoras y señores Diputados, señor Ministro, descansa básicamente sobre dos pilares: el profesorado y los medios materiales de los centros de enseñanza. ¿Cuál es esa situación? Respecto al profesorado, hay que decir que se ha producido un deterioro de las condiciones profesionales, económicas y sociales a través, por un lado, de la regulación de la materia retributiva en los Presupuestos Generales del Estado de 1980 con una nueva, añadida y ya reiterada pérdida de poder adquisitivo de las retribuciones de estos profesores.

La actualización, el perfeccionamiento del profesorado es algo que está ausente en la realidad de la política educativa del Gobierno en estos momentos. La promoción profesional del profesorado está entendida todavía de una manera que a nosotros, señor Ministro, sí que nos parece extraordinariamente corporativa, corporativista, porque se sigue entendiendo como trasvase de Cuerpos y no como promoción individualizada en virtud de condiciones exigidas a los candidatos.

Se está produciendo un fenómeno preocupante desde el punto de vista de la calidad de la enseñanza en los Institutos y es que están proliferando las imparticiones de materias afines por profesores que no son idóneos en puridad, en un estricto sentido de lo que es la idoneidad, en un marco de la calidad de la enseñanza.

En este momento no puedo tener las cifras, señor Ministro. Ese sería otro tema a tratar porque cuando se solicitan cifras del Ministerio de Educación no siempre da las que se piden. Desde luego, no se dan las cifras exactas, al menos esta es la experiencia que tiene este Diputado y tengo pruebas aquí de que eso es así. No tengo las cifras, pero sería interesante que el señor Ministro nos pudiera decir cuántos profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato en estos mo-

mentos están impartiendo asignaturas que no son aquellas para las cuales obtuvieron plaza.

Ya sé que en la convocatoria oficial de los profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato se advierte que los profesores van a una determinada plaza para una determinada asignatura, pero pueden ser obligados a impartir materias afines. Pero, señor Ministro, las afinidades hay que empezar por definir las y ya es hora que el Ministerio de Educación se preocupe de traer a esta Cámara una regulación sobre el tema de la calidad de la enseñanza, que necesariamente debe incluir este tema, que es básico y fundamental para que la calidad de la enseñanza sea un hecho y no sólo un «slogan» más o menos fértil.

Respecto del profesorado —por no entrar en detalles, cosa que por otro lado no me permite la limitación del tiempo— hay que hablar, señor Ministro, señoras y señores Diputados, de una auténtica desmoralización en los Centros de Bachillerato. Hay una enorme desorientación del profesorado y yo no voy a hacer aquí planteamientos corporativistas. No voy a entrar a cantar aquí las loas de antiguos Cuerpos de Catedráticos de Institutos de Bachillerato, o loas de ese estilo, pero hay un dato cierto y es que los profesores de los Institutos Nacionales de Bachillerato han visto cómo su situación profesional se sitúa en estos momentos, por comparación a la anterior a la promulgación de la Ley General de Educación, en un estado realmente de agravio comparativo. Han visto cómo se han dado facilidades para que otros colectivos del profesorado lleven a cabo integraciones en otros Cuerpos, cosa que no ha ocurrido en el caso de los profesores de los Institutos Nacionales de Bachillerato. Se ha llevado a cabo por parte del Ministerio de Educación una política de extinción de los profesores no numerarios, en la que no voy a entrar ahora porque no es tema de la interpelación, pero, sólo como brochazo, habría que decir que nos parece extraordinariamente negativa, porque ha permitido situaciones inadmisibles y hay problemas de profesores que han obtenido plaza por medio de ese sistema que han confesado oficialmente al Ministerio que son incapaces de impartir la asignatura para la cual han obtenido plaza.

Luego el sistema falla cuando eso se puede producir y, sin embargo, no se ha cuidado de que ese profesorado encuentre unas metas, unas expectativas, una cierta seguridad a que atenerse en el futuro próximo.

El profesorado está desorientado, hay esa situación de desmoralización y eso repercute también, señor Ministro, en la calidad de la enseñanza.

En cuanto a los medios materiales, habría que hablar, por un lado, del retraso en el comienzo de las actividades escolares. Señorías, en nuestro país, en el curso 1979-1980, hubo Institutos Nacionales de Bachillerato que comenzaron el día 26 de noviembre de 1979, cuando la fecha oficial de comienzo de curso es el 1 de octubre del mismo año.

Ha habido Institutos Nacionales de Bachillerato que no han podido hacer el comienzo de curso puntualmente porque faltaba profesorado; otros no han podido porque les faltaba dotación material, y yo tengo ejemplos y datos aquí por supuesto que si el señor Ministro después me los pide se los puedo dar, aunque me imagino que él los tendrá también.

Todos comprendemos y entendemos que el comienzo de curso es un objetivo que es difícil de conseguir, pero señoras y señores Diputados, señor Ministro, el conseguir ese objetivo es lo que puede dar credibilidad a las afirmaciones de un Ministro de Educación, cuando dice que uno de sus nuevos objetivos en la política para el curso próximo va a ser la calidad de la enseñanza. Porque el retraso no sólo ha sido en el comienzo de curso; ha habido retraso también en las construcciones y en las dotaciones materiales. Además, ha habido también otro tema que desde el punto de vista material nos preocupa, que es la proliferación de las dobles jornadas en los Institutos Nacionales de Bachillerato. También sería un dato muy enriquecedor para el conocimiento de la opinión pública, señor Ministro, saber exactamente cuántos Institutos Nacionales de Bachillerato, y más importante aún, cuántos alumnos en total de todo el alumnado de los Institutos Nacionales de Bachillerato en España en este momento están teniendo doble jornada en su escolarización en ese nivel no obligatorio. Porque ese dato es muy impor-

tante para definir también la implantación real de la calidad de la enseñanza.

Somos conscientes, señor Ministro, de esas dificultades, pero no se puede partir de un supuesto como es el de que la calidad de la enseñanza es algo que debemos hacer entre todos. No se puede partir de ese supuesto cuando no se cumple el supuesto previo y es que por parte del Ministerio de Educación no existe —y no voy a entrar en juicios de intenciones— una real y efectiva acción a favor de la calidad de la enseñanza y del comienzo de curso en esos centros. Porque todavía hoy nos encontramos con que hay concursos de traslados sin que se conozca el fallo de los mismos y eso va a incidir en el comienzo del curso próximo. Todavía hoy nos encontramos con que se crean centros sin planificar y se planifican centros, señor Ministro, y no se crean —y tengo aquí un escrito del propio Ministerio donde se ratifica esta realidad—. Y se crean centros que no se habían incluido en la programación porque muchos de los profesores que obtuvieron la oposición en el curso pasado, en estos momentos no saben qué va a ser de ellos en el curso próximo. Todavía hay ciudades y pueblos españoles donde no se sabe cómo se va a resolver el problema de escolarización el curso próximo en este nivel; porque todavía, a estas alturas, cuando ya está terminando el período lectivo del curso académico —y, por lo tanto, se supone que debe de estar la planificación hecha—, nos encontramos con respuestas ambiguas por parte del Ministerio de Educación cuando se le pregunta acerca de cómo se van a satisfacer determinadas necesidades de escolarización.

Yo no voy, señoras y señores Diputados, a cansarles mucho más. Voy a leerles un párrafo de la respuesta que este Diputado ha recibido a una pregunta sobre las construcciones escolares, la creación de plazas de Institutos Nacionales de Bachillerato en la ciudad de Córdoba, como muestra de esa ambigüedad, de esa falta de concreción y de esa ausencia de planificación. Porque, Señorías, preguntando qué medidas se habían adoptado para hacer posible que en el curso próximo no existiera un grave problema de escolarización, que se puede dar, en la ciudad de Córdoba en el tema de la enseñanza de ba-

chillerato, se me responde: «Se están adoptando» —y fíjense bien en los calificativos porque indican la ambigüedad de lenguaje— «las soluciones oportunas y viables, de acuerdo con los recursos disponibles en este momento, mediante la adaptación y acondicionamiento de instalaciones provisionales, en unos casos, y utilización de edificios adecuados en otros, que permitan atender el problema, en tanto se lleven a cabo las soluciones definitivas previstas en los planes provinciales existentes».

Pues bien, señor Ministro, no hay esas previsiones en esos planes provinciales existentes. Y más abajo dice que «esas construcciones no se han podido llevar a cabo a pesar de estar previstas para bachillerato en anteriores programaciones de obras». Si están previstas nuevas programaciones de obras y no se llevan a cabo, quiere decir que o la programación no servía o se ha incumplido la programación. En los dos casos hay una irresponsabilidad, hay una falta de efectividad, que es la que nosotros hemos venido a denunciar hoy aquí.

Señor Ministro, señores Diputados, y con ello termino, es absolutamente necesario que por parte del Ministerio de Educación se acometa un compromiso real y eficaz de que el curso académico 1980/81 no vaya a reproducir las situaciones lamentables que tuvimos que contemplar y que sufrir muchos miles de millares de ciudadanos españoles en el mes de septiembre o en el mes de octubre del año pasado. Mientras no se lleve a la práctica ese comienzo ordenado de curso, mientras no se lleve a la práctica esa dotación oportuna, tanto en cantidad como en temporalidad, de los medios materiales, de los medios humanos, de los medios escolares para los centros realmente, señor Ministro, usted no tendrá ningún derecho a hablar de calidad de la enseñanza ni a hablar de objetivos nuevos para el sistema educativo español.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Antes de dar la palabra al señor Ministro de Educación para contestar a la interpelación, la Presidencia quiere hacer una recomendación, que había olvidado antes, a los

interpelantes y a los miembros del Gobierno. Por supuesto, señor Gracia, no hace referencia a su intervención, sino que es general a todos los interpelantes.

El acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces se refiere a que las interpelaciones y las contestaciones a las mismas, en estas sesiones que quedan hasta el fin del período de sesiones actual, pudieran ser lo más breves posible. Como no hay ningún medio establecido en este momento para garantizar la total explicación de los interpelantes o la eventual contestación del Gobierno, por supuesto la Presidencia respeta, en todo caso, la voluntad del interpelante o del Gobierno de dar el tiempo preciso a su interpelación, pero sí ruega a unos y a otros que se conduzcan lo más rápidamente posible, con objeto de que los retrasos que llevamos en este turno de interpelaciones y preguntas puedan aligerarse lo más posible en los Plenos y en las horas que nos quedan para estos turnos. Muchas gracias.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra para contestar a la interpelación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, efectivamente, tiene razón el señor Diputado interpelante al decir que esta interpelación llega francamente tarde a este Pleno. Llega casi con un año de retraso. Y no solamente llega tarde, sino que, además, llega cuando ya he tenido el honor de contestar en esta Cámara a otras interpelaciones iguales. Por ello voy a tratar de hacer un esfuerzo para decir algo que no haya dicho ya anteriormente y, por consiguiente, que no conste ya en el «Diario de Sesiones».

El señor Gracia nos habla del catastrófico comienzo del curso en los Institutos Nacionales de Bachillerato. Es una primera afirmación que creo que conviene, simplemente, matizar. Y conviene hacerlo, señoras y señores Diputados, porque en el curso actual, 1979/80, ha habido Institutos Nacionales de Bachillerato que han comenzado el curso antes de la fecha programada; ha habido otros Institutos Nacionales de Bachillerato que han comenzado el curso en la fecha prevista; y hay otros Institutos Nacionales de Bachillerato —que son a los que se refiere el señor Gracia, entiendo— que han comenzado con

retraso, algunos de ellos con un retraso importante.

Creo, por tanto, que hay que precisar y decir que no estamos hablando del comienzo del curso de los Institutos Nacionales de Bachillerato en general, sino del comienzo de curso de unos Institutos Nacionales de Bachillerato concretos.

Y es verdad que ha habido Institutos que se han retrasado, y lo han hecho, fundamentalmente, por dos causas, o por dos motivos: algunos, por retraso en la incorporación de personal, y otros, por demoras en la puesta a punto del material necesario para que estos Institutos funcionaran. Luego me referiré a estos dos motivos o a estas dos causas.

Debo decir que el retraso de personal —que es el primer punto que nos plantea el señor Gracia— se ha producido en un colectivo, en una proporción, que afecta al 20 por ciento del personal de dichos Institutos. El 80 por ciento del personal de estos Institutos Nacionales de Bachillerato estaba nombrado en su momento.

Hay una primera conclusión, y es una conclusión importante a tener en cuenta, y es que todos los Institutos Nacionales de Bachillerato de España que funcionan en este curso, prácticamente el 100 por cien, pudieron comenzar sus clases en las fechas programadas, aunque algunos de ellos tuvieran algún fallo en sus dotaciones personales o materiales, pero podían haberlo hecho.

El que no comenzaran el curso en las fechas programadas fue, en unos casos, porque faltaban algunos profesores en ese Instituto, alguno, o algunos profesores en ese Instituto, repito, y los demás decidieron que no comenzaban las clases mientras no estuviera el 100 por cien de la plantilla cubierta.

En otros casos, no comenzaron las clases porque faltaban algunos profesores, no en ese Instituto concreto, sino en otros Institutos de la misma ciudad.

Una tercera causa fue la de aquellos Institutos que no comenzaron las clases por una decisión tomada en la llamada solidaridad con los profesores en paro, o con los llamados profesores desplazados. Ha habido muchos de estos Institutos que no empezaron el curso a tiempo, probablemente los que más tar-

de comenzaron —y estoy pensando concretamente en algunos Institutos de Barcelona, en algunos Institutos gallegos que se mantuvieron cerrados hasta las fechas que nos indica el señor Gracia—, no porque les faltaran a ellos medios, sino en solidaridad con los llamados profesores desplazados.

En algunas ocasiones, a este cierre o a esta no apertura de los Institutos, colaboraron también los padres de los alumnos, si bien debo advertir que la colaboración de los padres de los alumnos fue una colaboración inicial. Porque, si Sus Señorías repasan la prensa del mes de noviembre del año pasado, verán cómo existen denuncias de Asociaciones de Padres que han dicho: «Ya está bien que porque a otros Institutos les falte un profesor, porque a nuestro propio Instituto le falte un profesor, se mantenga cerrado nuestro Instituto y nuestros hijos estén en la calle». Algunos padres comenzaron a colaborar al cierre de los Institutos, y después, por lo que se vio en la prensa, cambiaron de orientación. A veces, señor Gracia, en el cierre o en la no apertura de los Institutos colaboraron y tienen la responsabilidad, para bien o para mal, los Sindicatos. (*Rumores.*)

Si leemos la prensa, podremos comprobar cómo en los cinco primeros meses de este curso 1979-1980, los Sindicatos convocaron 30 huelgas. He dicho en el Senado que, de esas 30 huelgas, 17 habían sido convocadas por FETE. La verdad es que me he equivocado. No han sido 17, sino 16 huelgas de diferente ámbito, unas nacionales, otras sectoriales y otras de ámbito territorial inferior al de la totalidad de la nación.

Dicho esto —porque me preocupaba y me gusta ser justo—, quiero decir que la dirección central del Sindicato FETE, y concretamente el señor Gracia, me han demostrado en este tema un sentido de responsabilidad bastante importante al darse cuenta de que no se pueden convocar huelgas alegremente. Pero la realidad, señor Gracia, es que si nos atenemos a las convocatorias que se publican, FETE aparece publicando la convocatoria de 16 huelgas en los cinco primeros meses de este curso.

Entrando en ese 20 por ciento de retrasos que hubo de incorporaciones de profesores a los Institutos Nacionales de Bachillerato,

le diré que los Profesores Agregados de Bachillerato que participaron en los correspondientes concursos de traslado el curso pasado, conocían sus destinos el 31 de mayo de 1979. En esta fecha fueron publicados sus destinos, de tal manera que estos profesores no fueron afectados por ningún retraso imputable a la Administración. Los profesores que tomaron parte en el concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Profesores Agregados, conocieron sus destinos a finales de septiembre de 1979, concretamente el 27 de septiembre, y, por consiguiente, también pudieron incorporarse a sus destinos normalmente. Los retrasos que realmente incidieron en el inicio del curso se debieron a la tardía resolución del concurso de traslados de catedráticos numerarios de Institutos de Bachillerato. Conocieron sus destinos estos catedráticos en los últimos días de septiembre, y algunos el 3 de octubre de 1979. El retraso, por otra parte, señor Gracia, se deriva de algo que Su Señoría ha puesto aquí de manifiesto. Su Señoría nos ha hablado de los agravios que ha venido tradicionalmente sufriendo el Cuerpo de Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. Efectivamente, estos catedráticos tenían un problema y la solución de este problema, concretamente derivado de su integración con otros Cuerpos de Catedráticos, como Su Señoría conoce muy bien, fue la que motivó que el concurso de traslados tardara en solucionarse; pero fue para tratar de dar satisfacción a una demanda legítima que nos habían planteado los catedráticos de Institutos de Bachillerato.

De todas maneras, ya que hablamos de estos temas, conviene que la sociedad sepa que existe también otra causa. El curso, señoras y señores Diputados, se inició tarde en Bachillerato debido al conflicto que se promovió en la EGB. Conviene que esto se sepa. Conviene que se sepa que cuando se promueve un conflicto en la Administración, naturalmente, no sólo se plantea el conflicto en este tema, sino que se provocan retrasos en otros temas. Conflicto de EGB, señoras y señores Diputados, de poca entidad y seriedad si consideramos que este conflicto se solucionó con unos incrementos de plantilla que suponen el 0,5 por ciento de las plantillas que estaban previstas.

Por otra parte, los aprobados en expectativa de destino, los profesores interinos sin compromiso de estabilidad, naturalmente, conocieron sus destinos en la medida en que, al irse analizando la composición numérica de las matrículas en los diversos centros, fue posible hacer la definitiva creación de los grupos de alumnos. El señor Gracia, que es Catedrático de Bachillerato —si no conozco mal el tema— debe saber que estos grupos no pueden formarse definitivamente hasta que no concluyen los exámenes de septiembre. Y esta es una de las razones, señoras y señores Diputados, por las cuales en muchos países de Europa, en la práctica totalidad —en este momento recuerdo la única excepción de Italia, que está en trámite de solucionar el problema— se han suprimido los exámenes de septiembre, y es una de las razones por las que en España algún día tendremos que plantearnos si los exámenes de septiembre deben subsistir o no. Porque, naturalmente, hasta que los exámenes de septiembre no se celebran y no se conocen sus resultados no se pueden cerrar los grupos de alumnos y, por consiguiente, no se puede saber con exactitud el número de profesores que hay que nombrar en cada grupo. Por tanto, siempre habrá algún grupo de profesores cuyo destino se demorará hasta después de que se conozcan definitivamente los resultados de los exámenes de septiembre.

El señor Gracia nos pregunta por los retrasos en la percepción de haberes. Tengo que decirle que los retrasos en la percepción de haberes únicamente se ha producido en el profesorado interino sin compromiso de estabilidad y en los aprobados en expectativa de destino, ya que no se pudo efectuar la correspondiente alta en nómina hasta que no se conocieron la totalidad de sus destinos y no se incorporaron a ellos.

Debe tener en cuenta el señor Diputado que el Ministerio de Educación paga mensualmente a 225.000 funcionarios, y les paga con regularidad. Con regularidad, también hay que decirlo, con la excepción importante del mes de febrero de este año como consecuencia de una huelga, que creo recordar ha sido también convocada por el Sindicato al que pertenece el señor Diputado.

En la cuarta pregunta del señor Diputado

hace una afirmación que no es exacta. Dice que por qué se ha convertido en normal la impartición de materias no afines por profesorado no idóneo. Tengo que contestarle que no se ha convertido en normal. Es excepcional. Pero es cierto que se dan algunos casos. Y en estos casos tiene la culpa la Administración, por falta de firmeza ante pretensiones que le han sido formuladas. Y le han sido formuladas expresamente, entre otros, por el Sindicato FETE cuando ha pedido que se le dé primacía a la antigüedad sobre la especialidad. Espero que en breve plazo la Administración cambiará de criterio y le dará la primacía que corresponde a la especialización y no a la antigüedad de los llamados profesores sin estabilidad.

Y pregunta, finalmente, por qué se han producido los retrasos en la dotación de material. Creo que esta pregunta no necesito contestarla. La he contestado reiteradamente. Señoras y señores Diputados, Sus Señorías saben que el año pasado la Ley de Presupuestos no se aprobó hasta el mes de julio y que la contratación de material, por consiguiente, no se pudo celebrar hasta el mes de agosto. Casi fue milagroso. No fue milagroso porque realmente obedeció a una previsión extralegal del Ministerio de Educación, que, a pesar de todo, permitió que al comienzo del curso, en octubre, noviembre y diciembre, el material pudiera llegar a los centros.

En cuanto al retraso en las construcciones, quiero decirle que normalmente no hay retrasos; que las construcciones en el Ministerio de Educación, como ya he dicho en otras ocasiones desde esta tribuna, se realizan con una gran celeridad y los problemas de los que tenemos que ocuparnos no son de la celeridad, sino más bien de la eficacia. Ello no impide que, en algún caso, haya un contratista que se declare en quiebra, que haya un solar que no valga o que haya unas aguas que salen de repente, pero son accidentes que de ninguna manera son imputables al Ministerio de Educación.

No me duelen prendas en reconocer cuáles son los retrasos efectivamente imputables a la Administración, pero, desde luego, señor Gracia, puede estar seguro de que en este punto no tiene razón. No hay ningún retraso de construcciones imputable al Ministerio de

Educación y mucho menos computado en relación con el volumen de las construcciones que el Ministerio de Educación está realizando.

El señor Diputado nos dice en su intervención que hay una ausencia de una política definida por parte del Ministerio de Educación, que llevará a retrasos en el próximo curso. Esta es una afirmación, naturalmente, que es, en absoluto, gratuita, y no solamente es gratuita, sino que, por serlo, es falsa. (*Rumores.—El señor Presidente ruega silencio.*)

Señor Gracia, sí que existe una política definida del Ministerio para comenzar perfectamente el próximo curso. Naturalmente, esta política definida no es la que el día 9 ha publicado la FETE, porque las medidas políticas que nos propone la FETE para solucionar el problema del próximo curso son, en primer lugar, unas medidas extraordinariamente simplistas, y es lógico, porque no conocen la problemática. (*Rumores.*) Y además se producen con muchísimos meses de retraso.

Quiero decirle al señor Gracia que el plan del Ministerio de Educación para el curso 1980-1981 ha comenzado en el mes de octubre de 1979, que ese plan se está cumpliendo y que, por parte del Ministerio, previsiblemente el curso va a comenzar perfectamente a su tiempo; lo cual no impide que si los sindicatos de profesores, que si los padres de familia se empeñan en que el curso no comience, el curso no comenzará, pero no será la responsabilidad del Ministerio. (*Rumores.—El señor Presidente ruega silencio.*)

Espero y deseo que las voces que tratan de interrumpirme se manifiesten con expresiones correctas y coherentes desde esta tribuna. (*Rumores.*)

No creo, señor Gracia, que se pueda calificar de demagógica la afirmación que he hecho, y que, repito, de que las huelgas en el sector de la enseñanza se están cargando materialmente la calidad de la enseñanza y, sobre todo, la calidad de la enseñanza estatal. No creo que se pueda calificar de demagógica porque, desgraciadamente, es una triste realidad. Y no solamente lo he dicho yo, sino que también, después de haberlo dicho yo, lo ha dicho el líder del Partido Socialista

casi con las mismas palabras con las que yo lo dije. (*Rumores.*)

La afirmación de que en el curso 1978-1979 se han perdido cincuenta mil horas en los institutos de Madrid, por causas imputables a la Administración, me gustaría que me dijera en qué se basa y por qué es imputable a la Administración esa pérdida de horas, si es que la ha habido. Es muy fácil decirlo, pero es más difícil probarlo. No obstante, si de una huelga convocada fuera de la Administración la responsabilidad se le atribuye a la Administración, acaso, acaso, pueda tener razón el señor Gracia.

Lamento también que aquí preocupe el que yo anuncie que estamos elaborando un plan para acometer la mejora de la calidad de la enseñanza estatal. Lo lamento, pero lo estamos elaborando, señor Gracia, y creo que ésta es la responsabilidad del Ministerio y vamos a ello.

Me pregunta por datos sobre dobles turnos. Usted habla de dobles jornadas, pero creo que se refiere a dobles turnos en Institutos de Bachillerato. No tengo aquí esos datos. De todas maneras, si quiere que la pregunta se la conteste habrá que distinguir en el doble turno en Bachillerato, qué es doble turno en el sentido estricto, es decir, alumnos que tienen que ir por la tarde o por la noche porque no pueden ir por la mañana, y aquellos turnos que son deliberadamente nocturnos porque es una modalidad del Bachillerato. Hay un Bachillerato nocturno para personas a las que les conviene ir por la noche.

Nos dice también que hay centros que estaban planificados y que no se han creado. Ha hecho luego un juego de palabras diciendo que no están planificados o están planificados. Pero se ha olvidado algo, señor Gracia, y es que hay diversos grados de planificación. Hay planificaciones provisionales y planificaciones definitivas, y si hay diversos grados es porque no todos los centros que están en la planificación provisional deben pasar a la planificación definitiva y, por consiguiente, no deben crearse.

Por último, y antes de retirarme de la tribuna, quiero recordar que estamos hablando de un nivel no obligatorio de la enseñanza, y no gratuito, en el que, no obstante, tenemos

uno de los porcentajes de alumnos más alto del mundo, y que ese porcentaje de alumnos de los más altos del mundo en Bachillerato, a su vez, dentro de él, tenemos un 70 por ciento de alumnos que aunque no tengan derecho a recibir enseñanza gratuita están recibiendo esa enseñanza gratuita. Creo que es un dato que conviene tenerlo presente para saber en qué terreno nos estamos moviendo. Muchas gracias, señor Presidente y señoras y señores Diputados. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Gracia para consumir un segundo turno.

El señor GRACIA NAVARRO: Para empezar querría recordarle al señor Ministro que en el tono general de su intervención parecía como si el Diputado que les habla en estos momentos hubiera presentado una interpelación en nombre de los Catedráticos de Instituto, o de los Agregados de Instituto, o de los Profesores en general de Instituto. Está usted muy equivocado, señor Ministro, como ya es normal, porque no he venido aquí a hablar en nombre de los Catedráticos de Instituto, ni en nombre de los Profesores, porque éste no es el ámbito para hacer ese tipo de acciones reivindicativas, cuyo ámbito es el de la acción sindical. Yo he hablado aquí como Diputado representante del pueblo y en nombre de los millones de ciudadanos que votaron a mi partido. Eso para empezar.

¿Que ha habido otras interpelaciones iguales, señor Ministro? Bueno, no soy especialista en lengua y literatura española, pero conozco algo el diccionario. Iguales no, señor Ministro; iguales no, porque dígame cuándo ha habido en esta Cámara una interpelación sobre los fallos en el comienzo de curso en los Institutos Nacionales de Bachillerato de toda España. Dígame cuáles y cuántas y entonces será verdad lo de que son iguales. Si no, señor Ministro, hay que tener cuidado, porque muchas veces cuando se imputan a los demás falsedades hay que mirarse primero en los bolsillos para ver lo que uno lleva.

Dice que algunos Institutos han comenzado antes de la fecha del curso. Me alegro que

hayan empezado antes, señor Ministro; pero yo puedo darle más datos todavía. En la provincia de Córdoba empezaron antes de la fecha prevista por la Delegación seis Institutos, y casualmente los directores de esos Institutos son militantes de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT. Otros empezaron en sus fechas. Naturalmente, señor Ministro. Pero si se hace una interpelación al Gobierno no va a ser el interpelante quien cante el cumplimiento del deber por parte de la Administración. En la interpelación lo que se hace es denunciar aquello que es falta de cumplimiento de lo que nosotros estimamos de obligación. Por supuesto que ha habido Institutos que han comenzado, pero también hay que aclarar, señor Ministro, que prácticamente en el 80 por ciento de los Institutos que han comenzado en fechas debidas, prácticamente en el 80 por ciento, faltaban profesores, faltaban medios, y eso es un dato importante a tener en consideración. Porque, señor Ministro, no puede utilizar las estadísticas y los porcentajes en el caso de la enseñanza como si estuviéramos en otro campo de la vida política o de la actividad económica. Afirmer, como Su Señoría ha hecho, que el 20 por ciento del profesorado se retrasó en la incorporación a clase, parece que es que en el país, en España, sólo hubo un 20 por ciento de Institutos Nacionales de Bachillerato donde se retrasó el profesorado, y eso sabe usted perfectamente que no es cierto. Ese 20 por ciento eran dos profesores en este Instituto, cuatro en aquél, siete en ese otro, quince en aquel otro, y afectaba prácticamente a la totalidad de los Institutos Nacionales de Bachillerato. Un 20 por ciento de profesores que se retrasan en la incorporación significa que prácticamente todos los Institutos Nacionales de Bachillerato tienen problemas y dificultades.

¿Que, por supuesto, ha habido Institutos que se han sumado por solidaridad? Señor Ministro, yo no voy a entrar aquí ahora en ese juego; pero también el señor Ministro, que sí tiene esos datos, o por lo menos tiene obligación de tenerlos, podría habernos dicho aquí cuántos han sido exactamente los Institutos Nacionales de Bachillerato que se retrasaron por esos motivos que ha dicho usted y no por otros achacables a la Admi-

nistración; los datos concretos, no la afirmación sólo.

También se dice desde la tribuna que se da la cifra de cincuenta y cuatro mil horas perdidas y se dice que es muy fácil acusar, pero muy difícil probar. Señor Ministro, esto no es un Tribunal de Justicia; a ver si se enteran las Señorías de la UCD de una vez. Esto no es un Tribunal de Justicia. Yo no tengo que dar las pruebas, pero si quiere se las doy. Son datos de las Juntas Provinciales de Directores de Institutos Nacionales de Bachillerato y son datos consultados a las Juntas Provinciales de Directores de Institutos Nacionales de Bachillerato. *(Muy bien.)*

Por supuesto, señor Ministro, que los sindicatos tienen una responsabilidad en este tema; claro que sí. Y yo no puedo dejar de reconocer que el señor Ministro aquí, a su vez, en una fase que yo llamaría casi lúbrica de la situación, ha reconocido que FETE es un sindicato responsable. Ha dicho que FETE ha convocado 17 huelgas. También, señor Ministro, hay que matizar aquí cuántas de esas huelgas han sido en el ámbito nacional, porque las huelgas que se convocan en los Centros de Formación Profesional de la provincia de Albacete, pongo por caso, realmente me parece que es muy poco ético manejarlas aquí como una huelga más, cuando estamos hablando de los problemas de los Institutos Nacionales de Bachillerato. ¿Cuántas huelgas de Institutos Nacionales de Bachillerato de ámbito estatal se han convocado por parte de FETE? Y, además, éste tampoco es el problema, señor Ministro, porque ¿es que acaso usted lo que piensa o lo que entiende es que los Sindicatos en la enseñanza no pueden convocar ninguna acción reivindicativa de tipo de huelga, aunque sea de una jornada de paro, aunque sea de dos horas de paro en un día, porque entonces están contribuyendo al deterioro de la enseñanza estatal? Si esa es la afirmación del señor Ministro, yo no tengo más remedio que decirle algo muy sencillo, señor Ministro: usted no se entera. Porque resulta, señor Ministro, que los sindicatos aquí y en todos los países de la Europa occidental, donde por cierto tienen reconocido el derecho de acción sindical, que aquí no tienen todavía, en el caso de la enseñanza estatal; donde tienen reconocidos los

derechos de representación sindical, que aquí tampoco tienen reconocidos; donde tienen reconocido el derecho a la negociación colectiva con la Administración, cosa que aquí tampoco tienen reconocida a pesar de que el Gobierno ha suscrito los oportunos convenios con la Organización Internacional del Trabajo, esos sindicatos, señor Ministro, tienen como tarea defender los intereses de esos profesores, y en la defensa de los intereses de esos profesores la huelga es un legítimo derecho sancionado y reconocido por la Constitución, y oponerse y negar ese derecho invocando la calidad de la enseñanza, es pura y simplemente oponerse y negar la Constitución.

¿Que los exámenes de septiembre son un factor que disturba el panorama de la planificación del curso? El señor Ministro sabe de sobra que nosotros compartimos esa opinión, lo sabe de sobra, y yo no tengo ningún empacho en decirlo aquí. El problema está, señor Ministro, como siempre, en que para cambiar el tema de los exámenes de septiembre hace falta realmente modificar en profundidad el sistema educativo español. El sistema educativo español actual, a pesar del barniz neopedagógico que le dio la Ley General de Educación en materia de evaluación, sigue siendo un sistema en el cual su lógica interna exige exámenes de septiembre. Esa es la cuestión. Para suprimir los exámenes de septiembre hay que cambiar la lógica evaluatoria del sistema, hay que cambiar la concepción que se sigue teniendo todavía.

Señor Ministro, yo no tengo ningún empacho en decir también que en el mantenimiento de esa lógica tradicional del sistema evaluativo tienen mucha responsabilidad los profesores, pero también la tiene la Administración, y si se quiere cambiar el tema de los exámenes de septiembre, que se varíe o se «recicle» también al profesorado en cuanto a la evaluación.

Señor Ministro, yo no he hablado de los retrasos de haberes de los profesores no numerarios, sino que he hablado de los retrasos de los haberes de los profesores numerarios, y usted dice que no ha habido tales retrasos. Vaya a indicárselo a los profesores numerarios de bachillerato de la provincia de

Córdoba; vaya y dígalo allí; explíquelo, porque los ha habido; ha habido retrasos.

¿Que el Ministerio paga con regularidad normalmente? Es su obligación, señor Ministro. Estamos igual. Yo no tengo por qué ser quien cante el cumplimiento de una obligación por parte del Ministerio. Naturalmente, lo normal es que el Ministerio pague con regularidad, pero cuando se produce el fallo es cuando nosotros creemos que estamos obligados no a acuciar al Gobierno, sino sencillamente a venir aquí, al menos, a decir: «Señor Ministro, preocúpese usted de esto; que sepa usted que los ciudadanos afectados están preocupados». Así de simple y sencillo es el funcionamiento de la tarea fiscalizadora y controladora del Ejecutivo por parte del Parlamento.

¿Que no es normal que se impartan asignaturas afines por profesores no idóneos?, ¿que es excepcional? Habría que acudir al diccionario, no sé si de Casares o de la Real Academia, señor Ministro; pero le voy a decir que cuando prácticamente en todos los Institutos Nacionales de Bachillerato del país hay, al menos, un profesor numerario —otra vez se ha confundido, señor Ministro, porque yo no he hablado de profesores no numerarios— en este caso, esto es una realidad. En este tema FETE defendía el criterio de la antigüedad, frente al de la especialidad, en la fase de comienzo del curso, referente a profesores que ya habían sido contratados en el curso anterior. Estoy hablando de profesores numerarios, y he dicho antes en mi intervención —ahí está, si no, el texto de los señores Taquígrafos para comprobarlo— que entre los profesores agregados de bachillerato son muchos los que están impartiendo asignaturas no afines. Señor Ministro, hay profesores que han sacado las oposiciones de agregaduría de inglés y están impartiendo lengua española. Eso no es afinidad; al menos yo entiendo que no lo es y, desde luego, no está definido en ninguna clase que lo sea. Y lo que cito no es tanto el problema de la impartición como el de que hay que definir el marco de afinidades para después poder proceder de acuerdo con él y que todo el mundo sepa a qué atenerse, porque si no, señor Ministro, se produce la situación paradójica de que

hay profesores —son excepciones, es verdad, esto sí que no es normal— que han obtenido la plaza de agregado de dibujo y están impartiendo francés. Eso está ocurriendo, señor Ministro. Es excepcional, pero hay que definirlo, hay que atajarlo alguna vez. Eso es lo que yo le planteo.

¿Que el retraso en construcciones no es cierto que se dé? Estamos en las mismas, señor Ministro. Sí se da. No es que todas las construcciones que planifica el Ministerio se retrasen, es que se dan retrasos. Y esos retrasos afectan a la vida de los centros y a la vida de los ciudadanos. ¿Que si hay retrasos? Yo le puedo poner unos cuantos ejemplos de la provincia en la que yo estoy, de la provincia de Córdoba. Le puedo poner algunos ejemplos, uno de los cuales conoce el señor Ministro, y es el que yo le ponía sobre planificación provisional. Aquí no se dice provisional. Estoy leyendo lo que el señor Ministro me ha enviado como respuesta a una pregunta que yo he hecho; de manera que me fío de lo que en ella se dice. No se dice provisional; se dice que en la programación anterior de obras estaba previsto y que no se han podido llevar a cabo. Luego no había ningún juego de palabras; había una disyunción. O la programación estaba mal hecha o no se ha cumplido. Eso es así de sencillo, señor Ministro, si es que usted quiere entenderlo.

Señor Ministro, para terminar, no tengo más remedio que decirle que cuando he hablado del comienzo del curso próximo lo he hecho desde la preocupación del ciudadano que ha sufrido un principio de curso irregular. Yo lo he llamado catastrófico. No sé si es que en esta Cámara la utilización de determinadas palabras asusta; en cambio, en otras Cámaras asusta menos la utilización de otras distintas, señor Ministro. Eso es cuestión de gustos para todos. Yo, desde luego, no he llamado franquista a Su Señoría; de manera que creo que me he mantenido en los límites de la plena corrección.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego se atenga a la cuestión, señor Gracia. (Varios señores Diputados: ¡No, no!)

El señor GRACIA NAVARRO: Procuraré atenerme a la cuestión, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego se atenga a la cuestión.

El señor GRACIA NAVARRO: Repito, señor Presidente, que procuraré atenerme a la cuestión.

El tema, señor Ministro, es que cuando un profesor de un centro llega tarde, eso tiene un efecto multiplicador; que cuando en un centro se produce el retraso en la incorporación de tres profesores, cuando se produce el retraso en la llegada de los materiales, de la dotación del laboratorio de química; cuando se produce el retraso de la construcción del gimnasio anejo a las instalaciones del centro que no se construyó en el momento inicial y se ha aprobado después un «RAM» después para construirlo, usted, señor Ministro, tiene que saber, porque para eso es el Ministro de Educación, que eso altera la vida del centro, porque un centro no es un número, no es un nombre; es algo vivo que tiene una dinámica interna, y hay que saber exactamente que, cuando una pieza falla en el centro, es muy difícil mantener una convivencia en el centro, es muy difícil obtener un rendimiento educativo apropiado en el centro, y esto es algo que me parece que usted, como Ministro, y ustedes como Gobierno, exactamente igual que nosotros y que todos los demás Diputados de la Cámara, estamos interesados en que se consiga. Este es exclusivamente el sentido que tiene esta interpelación.

Señor Ministro, se dice muchas veces que nosotros... Usted ha hablado de un comunicado de FETE. Tampoco es éste el lugar para hablar de las Centrales Sindicales, pero las ha mencionado usted tantas veces que no tengo más remedio que salir al paso de esas alusiones.

Es cierto que hemos hecho un comunicado el día 9 sobre el comienzo del curso. ¿Que es muy simplista? ¡Bueno! Yo no voy a sacar aquí citas bíblicas, a las que tan aficionados son otros miembros de esta Cámara, pero muchas veces la simplicidad es prueba de autenticidad, y muchas veces, detrás de la complejidad aparente, lo que se esconde no

es la simplicidad, sino la simpleza, por objetivos poco confesables, para llevar a cabo una acción política.

Por supuesto que puede haber simplicidad en esa nota. Lo que hay, señor Ministro, y de eso no le quepa la menor duda a usted, es un propósito constructivo de colaborar a que el curso próximo sea un curso que comience en las fechas debidas y con los medios debidos, y ese es el propósito fundamental que yo he pedido al señor Ministro, que hubiera un compromiso aquí, compromiso que no ha habido, y, en consecuencia, señor Ministro, mi Grupo se reserva la posibilidad de presentar una moción coherente con el resultado de la interpelación. (*¡Muy bien!—Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, contestando, según he ido tomando las notas, a la intervención del Diputado señor Gracia, primeramente quiero decirle que yo no le he acusado de corporativismo, e invito al señor Diputado a que lea el «Diario de Sesiones», cuando tenga oportunidad.

En su primera intervención, y en la anterior, se ha curado de una posible imputación de corporativismo, que yo nunca le he hecho en mi anterior intervención. Ha sido el señor Gracia el que ha tenido miedo de que yo le acusara de eso, entiendo (*Rumores.*), porque, si no, no le veo objeto a esa doble defensa contra la acusación de corporativismo.

Me dice que no ha leído ninguna otra interpelación sobre el mismo tema. Pues yo le invito a que lea el «Boletín Oficial de las Cortes» número 39, de 1979, y verá allí la contestación del Ministro que habla a una interpelación prácticamente idéntica sobre retrasos en el comienzo de curso en Institutos Nacionales de Bachillerato. Y me estoy refiriendo ahora a las contestadas en el Pleno, porque en Comisión he contestado algunas más.

Nos dice que no quiere hablar más que de aquellos Institutos que no funcionan bien, que esa es su función. Me parece muy bien, pero

entonces no se puede decir alegremente que el comienzo del curso en los Institutos Nacionales de Bachillerato ha sido una catástrofe nacional. Podrá decir que hay Institutos concretos donde ha empezado mal o tarde el curso, y entonces estaremos de acuerdo, y podremos estar de acuerdo o no en las causas de ese retraso y quién tiene la responsabilidad, pero estaríamos de acuerdo si se refiriera a determinados Institutos Nacionales de Bachillerato. Celebro mucho, además, que Institutos controlados por directores pertenecientes al Partido Socialista o a la Federación hayan comenzado antes de la fecha. Lo celebro mucho, me alegro muchísimo y les felicito; no me duelen prendas, como antes he dicho.

Es muy curiosa la fecha que nos cita el señor Gracia en su intervención, el 26 de noviembre. Nos habla de retrasos hasta el 26 de noviembre. Es muy curiosa porque al día siguiente había una huelga convocada por FETE, y también conviene decirlo.

Dice algo así —no recuerdo bien la expresión, no he tenido tiempo de tomarla literalmente— como que no le importa o que no quiere entrar sobre el tema de que los Institutos no hayan abierto por supuestas solidaridades con profesores en paro, etc. A mí me parece muy bien y muy legítimo que al señor Gracia no le importe, pero a mí sí, porque aseguro que ésta ha sido la causa —por lo menos según decían los comunicados públicos— por la que se han producido los mayores y los más importantes retrasos. Lea, señor Gracia, por ejemplo, la prensa de Barcelona sobre los 24 Institutos de esa ciudad que han estado cerrados por solidaridad.

Al hablar de las huelgas, de las 16 huelgas que ha convocado FETE, me dice que no es serio porque hay que hablar sólo de huelgas nacionales. Bien, yo he advertido que no todas eran nacionales; yo no quiero echarle culpas que no tiene, pero me llama la atención que para hablar de huelgas se exija el nivel nacional y para hablar de fallos en los Institutos se pueda ir al Instituto concreto. Hablemos entonces coherentemente. Si no permitimos hablar de huelgas más que a nivel nacional, no hablemos de fallos de Institutos más que a nivel nacional; me parece que es lo coherente.

Me acusa de no defender el derecho de huelga, de no respetar el derecho de huelga. Creo que esto es inventarse el maniqueo. (*Rumores.*) Yo nunca he repudiado el derecho de huelga; yo defiendo el derecho de huelga; yo respeto el derecho de huelga. Lo que supongo que el señor Gracia no me discutirá es el derecho a calificar una determinada huelga y a decir que hay huelgas que pueden estar equivocadas o no, pero tienen un aire de seriedad, como la del 26 de noviembre convocada por FETE —se lo dije entonces al señor Diputado—, pero hay otras huelgas que no me recato en calificar de desastres nacionales; hay otras huelgas que son un atentado a la calidad de la enseñanza, por mucho que se ejerciten derechos constitucionales. Y tengo el derecho de decirlo aunque sea un derecho constitucional. (*El señor Guerra González pronuncia palabras que no se perciben.*) Lo digo y lo afirmo, y puede subir el señor Guerra aquí y replicarme normalmente. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego también que se atenga a la cuestión.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Gracia, yo asumo todas mis responsabilidades, lo he dicho, y lo que he querido precisamente es deslindar cuáles son las responsabilidades del Ministerio y cuáles las responsabilidades de los demás. Las asumo. Me parece muy bien la crítica y me parece muy bien la interpelación que Vuestra Señoría formula; me parece perfectamente. Lo que creo es que no me negará a mí el derecho de puntualizar su crítica y contestar a su crítica, y el derecho a decirle que no estoy de acuerdo. Hace usted unas afirmaciones demasiado generales que no se corresponden, en algunos casos, con la realidad. Eso también tengo que decirlo y también es mi derecho.

En cuanto a que haya que revisar el concepto de las afinidades, bueno, en ese tema sí estamos de acuerdo y creo que no hay motivo para discutir, y así lo he indicado.

Luego me hace Su Señoría una distinción entre profesores numerarios y no numerarios para decir que FETE sólo tiene responsabi-

lidad en el caso de profesores no numerarios. Bueno, celebro que, cuando menos, admita la responsabilidad en una parte del problema.

Me habla de un Instituto, me lee aquí un papel —yo no lo tengo delante y no puedo contradecirle— y me dice que este Instituto estaba previsto en la programación, pero que luego no se pudo incluir para construcción. Ahí tiene un ejemplo entre programación provisional y programación definitiva, por las causas que fueran: por falta de presupuesto, porque se hizo en otro lugar, pero la verdad es que no pudo ser construido en aquel momento porque no pasó a la programación definitiva.

Es evidente que el señor Gracia no me ha llamado franquista. Es natural que no me lo haya llamado. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Ministro, por favor, le ruego que se cña a la cuestión. Igual que al señor Diputado le he llamado la atención, señor Ministro, también se la llamo a Su Señoría. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Era una alusión. Perdón, señor Presidente. Quiero decir que no le he llamado ni eso ni ninguna otra cosa. Tampoco les he llamado eso en el Senado. Cuando quieran pueden preguntarme y les aclararé y les repetiré lo que allí dije. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego que dé por finalizado este incidente.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Sí, con mucho gusto, pero entonces que no me pregunten. (*Risas.*)

Al decir yo que la nota de FETE es simplista no he querido hacer un juicio peyorativo. He querido indicar que esa nota no tiene en cuenta la complejidad del problema. Eso es lo que he querido indicar y me parece que lo he dicho. Es más, es una nota tal que si le hiciéramos caso, si el Ministerio siguiera las instrucciones o las indicaciones que se dan en ella, señor Gracia, el comienzo del curso 1980-1981 sería un desastre.

Dicho esto, naturalmente que yo reconoz-

co y agradezco la buena voluntad que esa nota demuestra. Pero esa nota es tardía y simplista. Eso es lo que he querido decir.

Muchas gracias.

— SOBRE SERVICIO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA EN ZONAS RURALES (DEL SEÑOR ROCA JUNYENT).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos a la interpelación del Diputado don Miguel Roca i Junyent, sobre servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España en zonas rurales, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 251-I, serie D, de 11 de enero de 1980.

Para defender su interpelación, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, por cuanto el contenido de la interpelación no dudo que lo conocen Sus Señorías, y especialmente el señor Ministro interpelado. (*El señor Vicepresidente segundo, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.*)

Se trata de llamar la atención sobre un problema grave que afecta a todo el ámbito del Estado. Es el relativo a la condición del medio rural, porque al medio rural se le sirve desde muy distintas variantes y desde muy distintos aspectos, pero se le sirve también desde la calidad con que el ciudadano se encuentra equipado en este medio rural. En algunos casos serán las escuelas rurales; en otros será el tema que nos ocupa, o sea, el servicio telefónico.

Resulta que (y estos son ejemplos que el señor Ministro conoce porque los hemos comentado) para poder contar con teléfono en su granja, en su masía, en su casa de montaña, algunos ciudadanos tienen, a veces, que satisfacer cantidades que van desde las 200.000 pesetas, en algún supuesto bastante genérico —el más general en la zona que yo he podido comprobar—, hasta supuestos excepcionales de 500.000 pesetas. Por el contrario, resulta que cuando esta razón de distancia, que es la que sirve para computar el

precio, se aplica a núcleos urbanizados, entendiendo por núcleos urbanizados una pequeña urbanización de seis viviendas de segunda residencia, el precio se reduce sensiblemente, con lo cual estamos en una sociedad en la que el precio político se aplica para aquellos que se benefician de una segunda residencia y el precio político se agrava y no se aplica para aquellos que están necesitando de este teléfono como medio de comunicación y contacto con la realidad social en la que están insertos.

La pretensión, pues, de esta interpelación no se le ocultará al señor Ministro: es la de llamar, a través de este problema específico, la atención sobre la calidad de vida del medio rural.

Quiero pensar que de las palabras del señor Ministro en respuesta a esta interpelación pueda salir o bien un compromiso para que estas tarifas telefónicas sean revisadas, con lo cual daríamos una gran satisfacción a un importantísimo número de españoles, si se tiene en cuenta la población rural de España, o bien, en todo caso, si de ello no saliera esta esperanza, intentar, a través de la posterior moción, conseguir que la Cámara se pronuncie sobre este tema.

Señor Ministro, espero su respuesta, y estoy convencido de que usted sabrá dar la satisfacción que el medio rural espera.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la preocupación del señor Roca por el medio rural es absolutamente compartida por el Gobierno y personalmente por el Ministro que le contesta.

Creo que la calidad de vida dentro del medio rural tiene que ser un objetivo de todos los que aquí estamos. La vida urbana tiene una serie de ventajas e inconvenientes, pero la vida rural es fundamental protegerla en muchos de sus aspectos porque, según entendamos el ámbito rural, un 40 por ciento de los españoles viven en ese medio, aunque probablemente en el problema a que se re-

fiere el señor Roca el porcentaje es muchísimo más reducido porque se está refiriendo a zonas especiales, es decir, a casas aisladas o a pequeños núcleos de población. Pero el hecho de ser casas aisladas o pequeños núcleos de población no cambia en nada y, desde algún punto de vista, por ejemplo en materia de comunicación, quizá existan todavía unas necesidades superiores como consecuencia de ese aislamiento.

El señor Roca sabe perfectamente —no se le oculta— que esto tiene unas dificultades no sólo técnicas sino económicas; es decir que la dispersión y la distancia hace muchísimo más difícil y más cara la instalación de los servicios. Ahora, hay que tratar —y en eso estamos, como digo, completamente de acuerdo— de encontrar unas soluciones solidarias para no tener sólo en cuenta los datos puramente objetivos de la distancia, sino para tratar de compensar esos datos objetivos de la distancia con la necesidad.

El objetivo primero dentro de este campo debe ser (puesto que en el medio urbano existe una enorme cantidad de demandas —como él también conoce—, que a veces no pueden ser satisfechas con la celeridad que todos deseáramos), debe ser, digo, tratar de extender el servicio telefónico al medio rural. Se da la circunstancia de que el día que creía que iba a tener que contestar a este tema era precisamente el Día Mundial de las Comunicaciones, y a escala universal habría sido elegido como tema el de las telecomunicaciones en los ámbitos rurales, porque este problema no es sólo nuestro, ni de países que estén en vías de desarrollo o con dificultades, sino aun de los países que tienen una situación económica más resuelta. Este problema se plantea también con gran agudeza en esos países.

La solución ideal —yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Roca— es homogeneizar el tratamiento del abono al servicio telefónico en todo el territorio nacional. Esta es la meta que nos hemos propuesto, pero, por muchos deseos que tengamos, no se puede producir eso de una forma absolutamente total e inmediata, porque, dada la estrechez de los recursos y la enorme demanda de instalaciones nuevas que hay, alcanzar esa homogeneidad supondría una enorme in-

versión en determinadas zonas, para utilidad sólo de algunas personas que tienen absolutamente —insisto— toda nuestra consideración y el deseo de resolverles el problema, pero dotar igualmente a las zonas pobladas que a las que no lo están puede significar, a veces, una desviación de recursos que, si se hiciera de forma absolutamente homogénea, a lo mejor, queriendo obtener resultados justos, produciría resultados en algún punto injustos.

Por eso lo que estamos tratando, y se reflejaba ya en la orden que estaba en la pregunta —aunque ahora no la haya vuelto a citar—, la Orden de 1978, es que las diferencias de las tarifas de abonos al servicio telefónico entre las zonas urbanas y las zonas aisladas o de extrarradio no sean directamente proporcionales, en absoluto, al gasto que cada instalación origina, sino que, de alguna manera, vaya produciéndose la homogeneización a base de que se reduzca el costo en las instalaciones de extrarradio a costa, como es natural, de las instalaciones generales en centros de población. La Orden de 1978 mejora, desde luego, la situación que existía antes, donde se imponía a la Compañía Telefónica la obligación de extender el servicio telefónico en los casos de crecimiento vegetativo de las poblaciones. Esta orden ha tenido en cuenta el volumen de población de los núcleos para atender la demanda y, como decía antes, ha tratado de independizar el medio técnico del tratamiento comercial o puramente económico.

Nuestro objetivo en este momento es rebajar los límites de la orden ministerial citada para atender a núcleos de población cada vez más pequeños, no con exclusión, pero con una cierta preferencia respecto a los núcleos de población, por pequeños que sean, y respecto a los puntos aislados.

Comprendo perfectamente la preocupación del señor Roca por el problema en determinadas regiones, porque, como han hecho notar los representantes de Centristas de Cataluña, esa preocupación es compartida por todos los que representan a zonas montañosas, donde existe dificultad de comunicación o de llegada del sistema telefónico. Podría citar de su región dos casos, uno en Lérida, respecto a un pueblo muy pequeño —Biosca—, donde hubo una solicitud expresa para que fuera

resuelto, y otro en Mayá de Moncal (Girona). Y concretamente voy a referirme a otras regiones españolas donde se ha hecho un gran esfuerzo, como, por ejemplo, en Asturias y Galicia. Sin embargo, no es sólo exclusivo de esas regiones, donde es cierto que se da el setenta y tantos por ciento, casi el ochenta por ciento del problema, por la peculiar distribución de la población —en Asturias y Galicia—, sino también en las zonas de alta montaña, en la zona catalana de los Pirineos; incluso en zonas montañosas con población dispersa, como, por ejemplo, en la zona norte de Granada, donde se dan situaciones semejantes, y a todas ellas hay que atender.

Pues bien, nuestra intención va en la línea que ha solicitado el interpelante: simplificar las tarifas, ir a que no repercutan plenamente, sino cada vez más parcialmente, esas solididades del extrarradio.

Y en cuanto a esos casos que ha señalado de agravio comparativo, hemos de tratar de evitar situaciones que puedan considerarse que son beneficiosas para necesidades de segundo grado antes de resolver los problemas de primer grado. Pero también sucede que cuando se produce un conjunto de casas, de viviendas, donde se pide una pluralidad de teléfonos, naturalmente hay unos gastos comunes que se reparten, y eso puede producir la sensación de agravio comparativo.

Insisto en nuestra voluntad de ir a un tratamiento favorable para las casas aisladas, para los casos típicamente rurales, y que no exista ninguna discriminación respecto a los temas que el interpelante ha señalado.

Terminaría diciéndole que esta preocupación que ha manifestado la comparte tanto el Gobierno que en este año, como consecuencia de la publicación de la Orden del 78, se hizo un plan de extensión del servicio telefónico para el bienio 1979-80, y que ese plan de extensión ha supuesto unas cantidades, por un lado, de 1.834 millones de pesetas y, por otro, de 1.600 millones, y se ha materializado en dos planes, en la firma de dos convenios con la Junta de Galicia y con la Diputación Provincial de Oviedo para hacer los planes especiales de penetración del servicio telefónico en las zonas rurales o poblaciones dispersas de Galicia y Asturias, y que estos

dos planes, que han sido publicados y puestos en marcha, tienen por objeto precisamente que se pueda disfrutar del teléfono en esas zonas, sin repercusión, o con la menor repercusión posible para los habitantes de esas zonas rurales, y a lo que se va en estos dos planes es a la instalación con cargo, por decirlo así, a los gastos de la Compañía, y no con repercusión sobre los usuarios de esos teléfonos, a la instalación de teléfonos de servicio público, de manera que no haya ningún cuadrado de más de cuatro kilómetros de lado que no goce de un teléfono de este tipo, con lo cual pueda estar al alcance de las personas que tengan necesidad de su uso.

El segundo período de este plan es que eso se reduzca a dos kilómetros de distancia, con lo cual cubriríamos esa situación en dos zonas, con tantos problemas de este tipo, como Galicia y Asturias.

Naturalmente, esta es la solución que en este año se ha conseguido adoptar como consecuencia de estos planes para estas dos regiones, que es donde más problemas existen cuantitativa aunque no cualitativamente.

Queda claro que nuestra voluntad es conseguir en toda España cumplir el compromiso —si eso es lo que me apuntaba al final el señor Roca— de revisión en la línea que él ha marcado y que tenemos como nuestra.

Nos ha sido sugerido por Diputados de nuestro propio partido, representantes de zonas semejantes, y hacemos nuestra su voluntad, el que, entre todos, intentemos ir resolviendo, insisto, sin una homogeneización absoluta e inmediata, este problema, porque en cuanto a la intención, estamos completamente de acuerdo. Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede hacer uso de la palabra para expresar su conformidad o no con la respuesta que ha recibido del Gobierno.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la misma brevedad, hacer respecto a esta interpelación unas observaciones. Ciertamente, el problema no es un problema específico español, es un problema general, pero no porque sea general hemos de renunciar, en al-

guna ocasión, a que sea un problema puntero y, por ejemplo, podríamos indicarlo aquí, y ésta sería una buena medida.

Yo no he hablado de homogeneidad, sino precisamente de precios políticos, lo cual comporta siempre el estudio de una discriminación; discriminación que la sociedad acepta, entendido que se dirige a sectores sociológicos determinados.

Tercer punto y último prácticamente. Señor Ministro, hagamos números. Calcular cicateramente si resulta que la instalación de un teléfono para una masía, para una granja de campo, para una zona de montaña nos va a resultar muy caro, sólo tiene valor si lo comparamos con lo que le cuesta a la sociedad que esta casa de campo, que esta granja, que esta masía, que esta zona de montaña se abandone y despueble. Esto es lo que nos cuesta a la sociedad mucho dinero, y esto es lo que hemos de atender y evitar. Para ello un elemento, si no el fundamental, pero sí un elemento importante puede ser la fijación que ha hecho en Mayá de Moncal, que ha dado incluso satisfacción en esta interpelación que, por la vía del Ministro, se ha convertido, diríamos, en polivalente en tanto en cuanto tantos Grupos se sentían representados en la misma, incluso los Socialistas de Cataluña.

Por último, señor Ministro, como las mociones en esta Cámara se votan con mucha lentitud de tal manera que nos da un período de reflexión, yo ayudaré a la función revisora del Ministerio; presentaré una moción, y cuando se vote, quizá ya no sea necesario, porque lo habrán atendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Alvarez Alvarez): Para dar las gracias al señor Roca por sus manifestaciones y para agradecerle la presentación de la moción y decirle que trataremos de que se cumplan sus deseos también en este punto.

Quizá yo no le había entendido perfectamente. Yo he hablado de homogeneidad, y él no quería todavía llegar ahí, que es quizá el ideal a que debíamos llegar; pero tenga

la seguridad de que vamos a intentar y estamos intentando, por la experiencia corta que yo tengo, ir por este camino, porque, evidentemente, lo que es cierto es que hay un valor social en la conservación de las familias ocupando todo nuestro territorio y trabajando en la zona rural, que tiene para todos nosotros una gran importancia y que debe tener su reflejo también en los gastos que se originen cuando se les quiera atender.

— SOBRE NEGOCIACION DE PRECIOS AGRARIOS (DEL SEÑOR COLINO SALAMANCA).

— SOBRE NEGOCIACION DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS (DEL SEÑOR FRAGA IRIBARNE).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Hemos traspasado ciertamente el tiempo reservado a interpelaciones, pero había un cierto compromiso adoptado en la Junta de Portavoces de que se examinaran en la sesión del día de hoy las dos concernientes a precios de productos agrarios, y, en consecuencia, vamos a pasar a ellas.

En primer lugar, figura en el orden del día la suscitada por el Diputado don Juan Colino Salamanca sobre esta materia, y después la planteada sobre la misma materia por el señor Fraga.

Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, dado que vamos apurados de tiempo, trataré de exponer la interpelación sobre la negociación de los precios agrarios de la forma más rápida, esperando del señor Ministro que obtengamos contestación a los problemas que en ella se plantean.

Es cierto que el debate del 6 de junio sobre política agraria abrió, entre algunas dudas, ciertas expectativas respecto de lo que decía que iba a ser un cambio en materia de política agraria. Sin embargo, ha pasado cierto tiempo, ha pasado un año prácticamente, y nos gustaría examinar algunas de las promesas que en ese discurso se hicieron y que, a nuestro juicio, no se han cumplido.

Se decía en el debate, y creo que fue uno de los ejes fundamentales de la intervención del Ministro en aquella fecha, que la política agraria del futuro, a partir del 6 de junio, debería construirse en un sistema democrático y, por ello, participativo, según consta en la página 11 de la publicación del propio Ministerio de Agricultura donde se recogen los debates sobre política agraria. Quisiéramos ver cómo se ha expresado concretamente ese principio en un tema que puede ser la clave, que es la negociación de los precios agrícolas, no porque esto sea todo en política agraria, pero sí una parte fundamental en el interior de España y fuera de nuestras fronteras, por ejemplo en la Comunidad Económica Europea, aunque en otra perspectiva.

¿Cuáles son los antecedentes de la negociación? Creo que hay varios sobre los criterios que se venían usando en esta materia. En primer lugar, estaban los Acuerdos de la Moncloa, de octubre de 1977, donde uno de los compromisos asumidos era, con respecto a 1978, que se hiciese una negociación global. El segundo antecedente sobre el tema de cómo se ha llevado la negociación hasta la fecha es la propia comunicación que dirigió el Gobierno a la Cámara, que decía, refiriéndose al año 1978 y haciendo una valoración, que «por lo que respecta a la política agraria durante 1978 conviene señalar que se ha iniciado un cambio en cuanto a las directrices del sistema político», y establecía diferentes pautas que habían motivado esa actuación, y se decía en el punto b): «negociación directa con los agricultores de los precios de los productos regulados, haciendo que éstos sean remuneradores». Y continuaba el párrafo.

Hay un tercer antecedente: Las declaraciones del propio Ministro en su ampliación de esa comunicación del Gobierno, donde se indica que se ha iniciado un cauce de diálogo y de negociación cuya demostración exterior, más nítidamente percibida en la población, han sido las dos negociaciones de precios agrarios llevadas a cabo en marzo de 1978 y abril de 1979.

Hay un cuarto antecedente, que es un documento del FORPPA preparado para la negociación de los precios 1978/1979, donde se

dice que España debe ir progresivamente adaptando los sistemas al de la CEE, esto es, al conjunto de los precios agrarios.

Y hay un último antecedente, a mi juicio valioso, que es el «Avance de la agricultura para 1979», en cuyas páginas 23 a 79 se hace un canto a la negociación de precios agrícolas, bajo el epígrafe «Principales actividades de negociación del Ministerio de Agricultura».

Es decir, hay un amplio abanico de temas donde queda patente, primero, que la negociación, según se había venido realizando en 1978/1979, era positiva, y, segundo, que era una negociación global y, además, iba acompañada —porque así lo exige una buena política agraria— de medidas complementarias.

Pues bien, este comportamiento, inexplicablemente o, por lo menos, sin una explicación política, se ha quebrado durante 1980, y se ha quebrado radicalmente, porque no ha habido una negociación global, y junto a esa negociación global no ha habido medidas complementarias, y no se ha dado ninguna explicación política.

Se han dado excusas, muchas, variadas. Así, por ejemplo, por parte del propio señor Ministro se dice que este año no se han dado la serenidad y el sentido de diálogo y que no habrá negociación global, sino producto a producto; se dice que negociación es igual a consulta, que es un problema terminológico exclusivamente; se dice que en la CEE no existe negociación, sino consulta; se dice que las organizaciones agrarias han antepuesto sus criterios partidistas. Estas son las excusas que se han presentado a través de los medios de prensa. Y yo quisiera hacer algunas precisiones respecto de algunas de estas afirmaciones.

En cuanto a que las organizaciones agrarias han actuado con criterios partidistas y que han faltado la serenidad y el diálogo, yo quisiera recordar al señor Ministro y a esta Cámara que el 13 de febrero estaba convocada (después de la historia más o menos criticada del Frente Unido en el Campo) la negociación de la remolacha y, de forma inesperada, el mismo día de la celebración de la negociación, producto a producto, se recibe un telegrama en las organizaciones agrarias

(no todas estaban convocadas) por el cual se suspende esa negociación. Y eso no se debió a irresponsabilidad de ninguna de las organizaciones agrarias, sino que se debió, fundamentalmente —y el propio Ministro supongo que lo podrá aclarar— a posibles divergencias entre los miembros y responsables de la política económica del actual Gobierno. Esa fue la causa real y concreta como luego saltó a los periódicos.

En segundo lugar se emplea el argumento —que, a mi juicio, puede ser peligroso— de que en la CEE no existe negociación, sino consulta. Sobre esto nada más quisiera decir dos cosas. Al Grupo Parlamentario Socialista le parece tremendamente peligroso que, en un momento en que la situación de adhesión de España al Mercado Común está difícil por parte comunitaria y por parte española, se lance a la opinión pública y se ponga a los campesinos y agricultores la excusa de la CEE como negativa a una negociación de precios. Creemos que es tremendamente peligroso por las reacciones que se pueden generar dentro de nuestro propio país. Por eso, es un argumento, aparte de otras razones de fondo, que no se debería haber usado.

Finalmente se dice que negociación o consulta son palabras similares. Señor Ministro, en la página 54 del Programa electoral de UCD para las elecciones de marzo de 1979 no se dice «consulta», se dice «negociación». Por consiguiente, si fueran similares, ustedes habrían puesto en su programa «consulta»; sin embargo, optaron por poner «negociación», porque ésa era la tradición de los años anteriores.

En definitiva, yo quisiera poner de relieve que tampoco las organizaciones agrarias han actuado por motivos partidistas. Esta es la falacia que se puede vender en la prensa, pero que no responde a la realidad. Y no responde a la realidad por los siguientes motivos: En primer lugar, el día 19, FETC; ligada a la UGT, se niega a asistir a esa posible retoma de la negociación. Y se niega a asistir porque no son convocadas todas las organizaciones agrarias; concretamente no se convoca a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos. La Confederación Nacional de Agricultores y Gana-

deros se niegan a asistir ese día 19 y, finalmente, el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores se manifiesta delante de su Ministerio —el mismo día 19— quejándose del sistema seguido, y el Secretario General de esta organización manifiesta que se rechaza el actual sistema negociador que acaban ustedes de sacarse de la manga.

¿Cuál es la conclusión final? Yo creo que la conclusión final está clara en las palabras que pronunció en una rueda de prensa a la salida del Consejo de Ministros, si no recuerdo mal del 1 de marzo o fecha similar, el entonces Subsecretario, portavoz en su día en materia económica del Gobierno, que decía: «No se van a negociar los precios agrarios ni este año ni en el futuro».

Por consiguiente, a la vista de estos antecedentes sigue habiendo, por lo menos a juicio del Partido Socialista Obrero Español, la necesidad de que se dé una explicación pública de por qué se ha quebrado una forma de negociar los precios agrarios que por el propio Grupo de UCD había sido aceptada de forma satisfactoria. Concretamente, por qué no se negocian globalmente los precios. Segundo, por qué no se negocian las medidas complementarias si ello —repito— se ha revelado positivo en años anteriores.

Nosotros queremos aventurar nuestra propia interpretación de estos hechos. Creemos que el Ministerio se está quedando en las palabras; que el Ministerio no comprende en toda su profundidad lo que supone el nuevo escenario político y democrático al que se refiere el señor Ministro en su intervención; que el Ministro no tiene interés —pese a las palabras— de que se consolide el movimiento sindical o profesional en el campo; que, en definitiva, se quiere —como dijimos en junio— repetir esquemas de dominación en el campo, y una muestra de ello es el tema de la negociación y otros temas colaterales, como puede ser la falta de instrumentalización de la presencia de las organizaciones agrarias en organismos tan fundamentales como pueden ser el IRYDA o el FORPPA.

Señor Ministro, para nosotros, lamentablemente, la explicación más clara que hasta la fecha se ha dado de esta conducta salió de boca de su compañero de Cuerpo, hoy

Vicepresidente para Asuntos Económicos, cuando decía: «Menos intentar meterse en los segmentos donde no tienen nada que hacer». Esa es la explicación real de la conducta del Gobierno de UCD en materia de política agraria; de forma llana para que lo interprete la Cámara: «El campo es mío» recordando otra famosa frase.

Señor Ministro, en junio le dijimos que su política de diálogo se había quebrado con motivo de las elecciones a Cámaras Agrarias; ahora le decimos, un año más tarde, que su política de diálogo se ha vuelto a quebrar con motivo de las negociaciones de precios de 1980, que algún periodista ha llamado «mazazo al movimiento campesino». ¡Ojalá! no exista una tercera ocasión para recordarle esta quiebra en la política de diálogo, por lo que ello significaría para el sector agrario.

Siguiendo su discurso de junio de 1979, el sector agrario comprende que ha cambiado el escenario económico, porque lo sufre en su propio carne; que ha cambiado el escenario social, porque lo ve en el paro todos los días; que ha cambiado el escenario internacional, porque sufre las consecuencias del aumento del precio del petróleo, pero empieza a tener la sensación de que el escenario político, que también se decía que había cambiado, no ha cambiado para el sector agrario; que, de alguna manera, para el sector agrario la democracia se paró en el campo el 15 de junio de 1977.

Por consiguiente, esperamos, señor Ministro, que, de alguna manera, vuelva a retomar su discurso de junio de 1979 y sea capaz de explicar a la Cámara por qué se ha quebrado un modo de conducta que se revelaba para el sector agrario como positivo, que estaba empezando a fortalecer el movimiento sindical en el sector agrario de este país.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor Ministro desea contestar a las interpelaciones una por una o a las dos conjuntamente?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): A las dos conjuntamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Entonces, el señor Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado día 26 de febrero, es decir, hace cuatro meses, mi Grupo Parlamentario presentaba esta interpelación que hoy debatimos, relativa a los sistemas que se iban a seguir para la fijación de los precios de los productos agrarios sujetos a un régimen de regulación de campaña, habida cuenta de que las diversas organizaciones profesionales agrarias denunciaron en esas fechas— repito, hacia mediados de febrero— el radical cambio de estrategia introducido por la Administración, al optar por renunciar a unas negociaciones globales que tuvieran presentes todas las variables que inciden sobre la agricultura e imponerse el criterio, al parecer mantenido por el Vicepresidente Segundo del Gobierno, de sustituir las referidas negociaciones, que habría sido el cauce normal utilizado para la fijación de los precios de las campañas agrícolas de los años 1978 y 1979, por la celebración de unas mesas consultivas a celebrar en el FORPPA, en donde serían escuchadas individualmente las organizaciones profesionales que podían exponer sus consideraciones en relación a determinados productos agrarios, sin tener opción a entrar en consideración de otro tipo de medidas de carácter complementario a los precios y que tienen tanta importancia o más que éstos: Seguridad Social Agraria, fiscalidad, financiación, importaciones, etc.

Y éste ha sido, muy desgraciadamente, el camino seguido. El otro hubiera significado una gran sorpresa, habida cuenta de quién era partidario del primero. A las referidas mesas consultivas solamente han asistido parte de las organizaciones profesionales representativas; se han limitado a la entrega, por parte de éstas, de los documentos y estudios que estimaron pertinentes; solamente han tenido como pseudo-interlocutor —recuérdese su carácter no negociador —al FORPPA, sin estar presentes otros representantes de la Administración tan importantes para el campo como pueden ser los Ministerios de Comercio, Hacienda, Economía y Sanidad y Seguridad Social.

Fruto de todo este sistema ha sido el Real Decreto-ley 1.051/1980, de 6 de junio —que estoy seguro que salió por fin como consecuencia de haber conseguido prioridad en la Junta de Portavoces y fijar esta fecha para estas interpelaciones —que, con indudable retraso, ya denunciado por este Diputado con ocasión de los recientes debates relativos a la moción de censura, ha venido a regular la campaña de cereales y leguminosas-pienso 1980-81, ya que, previamente, se habían regulado, igualmente por decreto y sin previa negociación, los precios de la remolacha, caña de azúcar, algodón y leche.

Partimos, pues, de un hecho inicial: no han existido verdaderas y profundas negociaciones agrarias; partimos, igualmente, de un incumplimiento formal de las palabras del señor Ministro de Agricultura, cuando desde esta tribuna decía el pasado 6 de junio de 1979, con ocasión del debate sobre política agraria que «una política agraria construida en el marco de un sistema democrático y por ello participativo, debe corresponder a unas coordinadas distintas», y refiriéndose a las negociaciones agrarias celebradas en marzo de 1978 y abril de 1979, añadía —cito entre comillas del «Diario de Sesiones»— que «aunque las negociaciones fueran duras, cuando existe voluntad política, espíritu de trabajo y deseos de dialogar, acaba encontrándose siempre la clave de la transformación de una situación».

Y este año de 1980 añadimos nosotros que no ha existido ese espíritu de trabajo y los deseos de diálogo, salvo los relativos al diálogo norte-sur, han brillado por su ausencia.

Llegamos a la conclusión de que tampoco este año se han podido sentar las bases de una profunda y clara ordenación de cultivos, que tan íntimamente va ligada a una política de precios y nuestros agricultores seguirán enfrentándose con las grandes decisiones que deben aportar en la temporada otoño-invierno, que es cuando se realizan las siembras de los productos, guiados más por su intuición y por los famosos almanaques zaragozano y gallego, que por la información y planificación negociadora y pactada en la Administración. De aquí que luego no nos asombremos cuando nos lleguen noticias de gran-

des excedentes o carencias insalvables, situaciones ambas de indudable repercusión en nuestra quebrantada economía.

Siguen pendientes y de plena actualidad las dos primeras cuestiones que se contenían en mi antigua interpelación y que hacían referencia a las razones que podrían existir para no haberse iniciado las referidas negociaciones con las organizaciones agrarias, y en el supuesto de que estas negociaciones no se celebrasen, como así ha sucedido, cuáles eran los argumentos de la Administración para justificar este drástico giro de comportamiento, con lo que ello lleva implícito de desprecio y falta de consideración para con las organizaciones representativas del sector.

Estamos, pues, esperanzados de que la inmediata intervención del señor Ministro no deje sin aclarar exhaustivamente estos puntos que consideramos fundamentales, como los consideró el señor Ministro de Agricultura en la intervención antes citada.

Y ante la posible argumentación —ya aludida por el ilustre colega que antes tocó estos temas— por parte del representante de la Administración de que éste es el sistema normalmente seguido en los países de la Comunidad Económica Europea, debemos precisar previamente que los agricultores están allí presentes a través de sus organizaciones representativas y de una forma permanente en los organismos decisorios de la política agraria, y concretamente en el FEOGA, en donde constantemente, repito, constantemente, se produce un flujo intenso de información y negociación entre Administración y administrados. E igualmente, a diferencia por supuesto de España, el propio Parlamento europeo discute la política agraria global, incluidos los precios, previa una gran información que le llevan los organismos y entidades afectadas.

Pues bien, expuestos los dos primeros puntos, pasamos a la consideración de los siguientes, sobre los cuales ya conocemos el final del drama, es decir, la cuantificación de los nuevos precios, aun cuando ignoramos, y lo que es más grave, ignoran los agricultores, en función de qué análisis económicos y sociales se obtienen estos resultados.

Nos dice la Administración en el preámbu-

lo del citado Real Decreto 1.051 que la regulación de precios de la presente campaña persigue conseguir alcanzar dos objetivos: de una parte, la elevación de precios al agricultor, en la que se le compensarán la totalidad de los aumentos de los costes de producción habidos durante la campaña, y, de otra, el abastecimiento a la ganadería, en la mayor medida posible, con cereales de producción nacional, sin aumento de costes y tratando de mejorar nuestra balanza agrícola comercial.

Ambas afirmaciones nos parecen inexactas, no justificadas y vamos a intentar demostrarlo. Para ello vamos a hacer un poco de historia.

De acuerdo con la estructura macro-económica del sector agrario, el incremento medio ponderado, fijado en la ronda de negociaciones del mes de abril de 1979 para los productos regulados en la anterior campaña 79/80, fue del 12,5 por ciento para que no se deteriorasen las rentas agrarias y considerando las siguientes variables:

Los gastos de fuera del sector, es decir, los costos, no debían superar el 9,5 por ciento. Las rentas de trabajo se incrementarían en un 15 por ciento y la producción final agraria en 1979 se incrementaría en un 1,43 por ciento.

La realidad, bien lo sabemos, ha sido muy otra; la subida real de los precios percibidos por el agricultor fue solamente del 6,5 por ciento, como ha reconocido el propio FORPPA, frente al 12,5 por ciento que se había previsto y pactado con él.

Los precios pagados por el sector han aumentado el 21,4 por ciento, solamente entre enero y noviembre, según el Boletín del Banco de España, frente al indicado 9,5 por ciento. La producción no sólo no alcanzó el señalado 1,43 por ciento, sino que disminuyó en menos 1,5 por ciento, y el incremento de los salarios llegó al 17,5 por ciento.

No creo que debamos seguir insistiendo en el manejo de más cifras, que, por otra parte, obran en poder de la Administración con mayor lujo de detalles. La realidad también es conocida; ha disminuido alarmantemente el uso de fertilizantes por parte de los agricultores (llevamos dos años consecutivos disminuyendo el consumo de abonos en una media acumulada del menos 6 por ciento,

abonos cada vez de peor calidad y más caros que los italianos, por ejemplo), consecuencias gravísimas tiene esto que todos podemos suponer; ha disminuido igualmente el nivel de reposición y adquisición de maquinaria; ha bajado la tasa de inversión del sector y la demanda interna a los demás sectores, y, finalmente, insistir en aquello a lo que nos referíamos en el texto de nuestro escrito de interpelación, y es que el sector agrario ha sido el principal instrumento, si no el único, para contener la inflación, siendo el esfuerzo realizado, en todo caso, por este sector superior incluso al fijado por la Administración, aun siendo éste gravoso, ya que para una subida global del 12,54 por ciento, que fue la negociada para los precios agrarios en 1979, se fijó una repercusión en el índice de precios al consumo del 9 por ciento. Sin embargo, la subida real de precios procedentes del campo ha sido sólo del 6,5 por ciento, como lo han reconocido informes oficiales, y, sin embargo, la subida del índice alimentario, aun siendo la menor, con mucho, de los elementos que componen el índice, ha sido del 8,4 por ciento.

Las cuentas, señoras y señores Diputados, no les salen, pues, a los agricultores. La realidad social, económica y cultural del sector son igualmente demostraciones de que esas cuentas no son bien calculadas por quienes debían hacerlo. La renta nacional (es un ejemplo de tantos como podrían citarse aquí) es de 947.000 pesetas por persona ocupada, mientras que esa misma renta por persona ocupada en la agricultura es de 362.000 pesetas, es decir, prácticamente muy poco más de la tercera parte de la primera.

Para hacer frente a esta situación, para intentar remediar los efectos negativos de campañas agrarias como la pasada por la Administración, tras negarse a negociar y tras celebrar las referidas mesas consultivas, se dan a conocer los diversos precios base de garantía, que supongo conocidos de todos los señores Diputados y, por tanto, no creo necesario repetir.

Solamente quisiera que retuvieran un hecho comprobado: existe una diferencia de entre un 9 por ciento y un 5 por ciento entre los precios solicitados por los agricultores según productos, y demostrados hasta la sa-

ciudad como mínimamente rentables y los concedidos por la Administración; y, además, no queda ahí la cosa. Ante la inexistencia de negociaciones, nada se ha dicho de estructuras de mercado, de financiación (aún estamos esperando ansiosamente la anunciada, prometida y nunca recibida Ley de Financiación Agraria), de importaciones (no quiero cansar a Sus Señorías con unos datos, simplemente quiero que conozcan que el maíz importado se ha estado vendiendo a un precio inferior al fijado para su entrada, con lo que ello implica de hundimiento de los precios de los cereales), piensos nacionales (existe un documento esclarecedor del FORPPA, en donde queda demostrado que la agricultura es el sector económico menos protegido frente a la competencia internacional. Y con esto, con este parto de los montes, darán por finalizada, los responsables de la economía agraria española, la temporada 1979-80, no sin antes rematar las cuestiones pendientes de carnes y grasas vegetales.

Por todo lo expuesto, no podemos sentirnos mínimamente solidarios con la política agraria del Gobierno; necesitamos conocer exhaustivamente todos y cada uno de los argumentos oficiales negados a las organizaciones agrarias y que aquí deberán quedar expuestos.

Queremos conocer cómo entiende el Gobierno que con los recientes precios quedan absorbidos todos los incrementos de costos que el sector agrario ha sufrido solamente en el último año, en donde solamente el gas-oil ha tenido, desde el pasado mes de mayo, una subida de cerca del 170 por ciento; los fertilizantes (cada vez peores), un 29 por ciento; las semillas, un 12,5 por ciento; la mecanización, el 22 por ciento; tratamientos fitosanitarios, el 20 por ciento; la electricidad, el 26 por ciento; contribuciones y gastos financieros, el 30 por ciento; Seguridad Social, el 59 por ciento; mano de obra, el 17,5 por ciento; lo que supone una media general superior al 21 por ciento, frente a una media europea, por los mismos conceptos, del orden del 9 por ciento.

Nos dice también la Administración que otro objetivo que pretende alcanzar es la normalización del mercado ganadero, y nosotros nos preguntamos seriamente si cuando

lean los ganaderos esta expresión quedarán satisfechos, porque, independientemente de algunos hallazgos en relación con el papel del SENPA en el abastecimiento del mercado interior de cereales, nada se nos dice de cuáles van a ser los verdaderos intentos de las autoridades agrarias españolas en materia de investigación para sustituir la vergonzosa y costosísima dependencia, más propia de una situación colonial, del maíz extranjero por nuestra propia cebada, que producimos a un precio sumamente ventajoso; ni tampoco se nos informa de cuáles son los planes de la Administración para reactivar el mercado ganadero de vacuno y ovino, sostenidos artificialmente por continuas y costosas intervenciones del FORPPA, mientras se autorizan importaciones de miles de toneladas de vacuno. Se han importado 79 millones de kilogramos de canales de vacuno solamente en el período de enero a octubre de 1979, con un aumento de más de 20 millones de kilos que en igual período del año de 1978, y el número de animales vivos de vacuno importado pasa de los 4.404 que se compraron en 1978 a los 51.632 que han entrado legalmente en los diez primeros meses del año 1979, y ello sin tener en cuenta el grave fraude de las importaciones fraudulentas. Pues bien, en ese mismo período de los diez primeros meses del año 1979, el ganadero de vacuno ha soportado una baja de precios que va de 262 pesetas/kilo de canal a 220 pesetas; por supuesto, no ha repercutido en el consumidor.

En definitiva, señoras y señores Diputados, no estamos en absoluto satisfechos con la actual política económico-agraria. Lo dijimos con ocasión de los anteriores debates políticos y lo volvemos a decir ahora con motivo de esta ya vieja interpelación.

Queremos oír todos los argumentos que debe tener la Administración Central, y concretamente el señor Abril Martorell y, sin duda, el Ministro de Agricultura, que justifiquen tanto la negativa para negociar como la cuantía de los diversos precios fijados en estos últimos meses. Tenemos expectación por conocer —y, a través de nosotros, todos los agricultores españoles— cómo se nos demuestra que con los actuales nuevos precios han quedado absorbidos todos los aumentos de costos que los agricultores han sufrido

en el último año, y piénsese que no hablo de ganar dinero, porque esa acción hace muchísimo tiempo que la han olvidado los que se dedican a la agricultura.

Finalmente, quisiera traer una sugerencia: ¿no creen Sus Señorías que sería oportuno que en el seno de la Comisión de Agricultura de esta Cámara se invitara a las diversas organizaciones agrarias representativas para que, a través de ellas, tuviera este Congreso una información de primera mano de la real situación de nuestros agricultores, al igual que se hizo con ocasión de la reforma sanitaria, y a la vista de la información recibida, de lo que aportara la Administración y de los criterios de los diversos Grupos Parlamentarios, se pudiera elaborar en el seno de la referida Comisión, o en una especialmente designada al efecto, un programa a corto plazo de urgente e inmediata aplicación al sector agrícola, pongamos para los próximos tres años, que hiciera referencia a todos y cada uno de los problemas que afectan al sector, desde las estructuras de producción hasta los márgenes comerciales de la venta al detalle, pasando por financiación, ordenación de cultivos, importaciones, Seguridad Social, política de empleo, etc.? Creo que es una cuestión que hemos de meditar a fondo.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de las 2.514.000 explotaciones agrarias que existen en España, nada menos que 1.949.000 obtienen como producto final —su brayo, como producto final— una cifra inferior al salario mínimo. Este dato abrumador nos obliga a salirnos de la política de parcheo y aplazamiento, y a entrar en el fondo de la cuestión: hace falta una verdadera política agraria con todas las consecuencias. Hay que ser de pueblo y venir de una familia modesta de labradores gallegos para reconocer la verdad de la frase del Presidente Eisenhower cuando afirmó que «la agricultura parece fácil a los tecnócratas que aran con un bolígrafo y están a mil millas del campo». El agricultor, en frase de otro Presidente americano, Kennedy, «es el único sujeto de nuestro sistema económico que ha de comprarlo todo al detalle, ha de venderlo todo al por mayor y que debe pagar el transporte en ambas direcciones». No podemos seguir ignorando sus problemas y dejarlos

para el final de las prioridades de la Administración.

Estoy persuadido de que si por una catástrofe nuestras ciudades fueran arrasadas y quedaran desiertas, como ocurrió al final del Imperio Romano, y se salvaran nuestros campos, las ciudades volverían a resurgir, como lo hicieron en los nuevos burgos medievales, que aparecieron como los hongos sobre una Europa verde. Pero si dejamos que continúe la destrucción y el abandono de nuestros campos, la hierba acabará por crecer en nuestras plazas y en nuestras calles.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es fácil contestar a dos interpelaciones conjuntamente, y no es fácil fundamentalmente después de la invocación que ha hecho el señor Presidente hace un rato, invocación en el sentido de que se pudieran contestar las interpelaciones y las preguntas haciendo un uso moderado del tiempo de que disponía la Cámara en la tarde de hoy.

Y no es fácil por las muchas cosas que se han dicho aquí esta tarde, por las muchas cifras manejadas, que requieren una contestación oportuna y cumplida, y por algunas afirmaciones que, por descontado, este Ministro, que tiene el honor de dirigirles la palabra, no comparte y desea exponer ante Sus Señorías cuáles son sus razones.

Aquí se ha hablado del tema de las negociaciones de precios en tres sentidos. En primer lugar, si son positivas o no; en segundo, si debían ser globales o no, y, en tercer lugar, en relación con las medidas complementarias en materia de negociación de precios. Y se ha dicho que, en relación con las negociaciones de años anteriores, éstas habían sido globales y yo había afirmado aquí que esa negociación global era positiva y que las medidas complementarias eran buenas.

Yo tengo que seguir diciendo aquí que el hecho de que se puedan aprobar precios agrarios de forma global y en un solo momento del año es extremadamente positivo para pe-

ríodos de estabilidad, y eso es algo que está no sólo en los libros de texto, sino en la práctica diaria, y buena prueba de ello es que cuando ha habido momentos de estabilidad, el Gobierno ha negociado precios agrarios y ha aprobado conjuntamente en la campaña 78 y en la campaña 79 todos los precios agrarios de regulación.

Sin embargo, tendrán que convenir conmigo Sus Señorías que es prácticamente imposible y perjudicial para los agricultores el que se puedan aprobar los precios de las campañas agrícolas todos y conjuntamente en un momento en el que un «input» básico de la agricultura, como es el gasóleo agrícola, necesariamente, por repercusiones y decisiones que nos son ajenas, tienen que producir aumentos constantes. Y eso no sólo lo digo yo, eso es un hecho reconocido absolutamente por todas las organizaciones agrarias.

En una de las reuniones que aquí se han indicado, la correspondiente al 9 de febrero de 1980, en el documento que constituye el acta de esa reunión, se dice textualmente lo siguiente: «Con respecto a la negociación de precios correspondiente al presente año, tras varias horas de deliberación, se pusieron de manifiesto los inconvenientes que este año aparecen para llevar a cabo una negociación global de precios». Y se añade: «Efectivamente, la experiencia de la campaña anterior demuestra que las incertidumbres existentes sobre el precio del petróleo no permiten fijar precios en un momento del año, cuando el precio debe entrar en vigor meses después. Dicha incertidumbre genera, pues, tensiones que hacen desaconsejable el examen global de precios en el presente año 1980, y recomiendan, en cambio, para una mejor protección de los ingresos agrarios, el estudio y aprobación de todos y cada uno de los precios agrarios de modo sucesivo y en fechas próximas a los momentos de siembra o de recolección, según los distintos tipos de producto». Este documento se corresponde con la fecha 9 de febrero del presente año.

Pues bien; lo que se ha hecho a lo largo del presente año ha sido precisamente, a partir de esa fecha, discutir algunas de las campañas agrícolas por el mecanismo de consulta, al que ahora me referiré, en el seno del FORPPA, y discutirlas con la finalidad de

acomodar los precios al momento de la entrada en vigor de la campaña agrícola. (El señor Vicepresidente —Fraile Poujade— ocupa de nuevo la Presidencia.)

Esto se hizo con la remolacha, esto se ha hecho con los cereales últimamente, y esto se hizo también con el algodón, y no quiero mencionar en este caso concreto el tema de los precios de la leche o del aceite de oliva, porque el mecanismo de discusión de ambos precios fue distinto al de estos últimos tres precios que acabo de mencionar.

Yo, efectivamente, hablé en esta Cámara de una política de diálogo, y el señor Colino ha recordado aquí un párrafo mío, precisamente, en donde se hablaba del diálogo, y el señor Fraga ha recordado otro en donde también se habla del diálogo, y hay muchas formas de instrumentar el diálogo.

El diálogo se instrumentó a lo largo de los dos últimos años mediante un sistema de negociación de precios, y ese sistema de negociación de precios este año, efectivamente, a partir del mes de febrero, fue sustituido por un mecanismo de consultas, y no hallo ninguna razón ni justificación para que nadie pueda rasgarse las vestiduras en relación con este punto, en primer lugar, porque aquí también se ha recordado que ningún país del mundo negocia los precios agrarios, absolutamente ningún país del mundo, lo que se hace es establecer unos mecanismos de consultas fluidos y permanentes —como ha señalado el señor Fraga— entre las organizaciones agrarias y los distintos Gobiernos.

No tiene este sistema ningún país de la Comunidad Económica Europea; no tiene este sistema ningún país con un Gobierno socialista. Ningún país de la Comunidad Económica Europea tiene este sistema, porque el instrumento que se utiliza son unos mecanismos de consultas y, por consiguiente, no se pueden invocar ningún tipo de antecedentes en relación con este punto. El único precedente que hay es el nuestro propio; es el implantado a lo largo de 1978 y 1979.

¿Por qué se altera, entonces, durante este año este sistema? En primer lugar, ya he leído un párrafo, que creo que es importante, de un documento correspondiente al día 9 de febrero de la reunión con organizaciones agrarias.

En segundo lugar, porque este año podía producirse también un efecto de emulación y un efecto de frustración. Un efecto de emulación consistente en que las distintas organizaciones agrarias venían apuntando ya a lo largo de todo el mes de febrero una tendencia a pronunciarse sobre unos crecimientos de precios... (Señor Presidente, hay que ordenar que se arregle este micrófono, que tiene energía eléctrica, y hay un exceso de consumo de energía.)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Se darán las órdenes oportunas.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): En primer lugar, porque el efecto de emulación que podía producirse consistía, como ya apunté en las sesiones de los días 9, 10 y 13 de febrero, en que cada una de las organizaciones agrarias hacían un planteamiento más distante del anterior.

En definitiva, se producía una situación en la cual la primera organización que hablaba para indicar cualquier tipo de planteamiento, éste era considerado automáticamente por las demás como una posición suelo a partir de la cual las demás tenían que ir incrementando sus distintas posiciones. Naturalmente, esa dinámica de emulación conducía, señores Diputados, a una dinámica peor, que era la dinámica de frustración.

Dinámica de frustración, porque todos ellos sabían que tales precios eran imposibles de practicar y nos hubieran conducido a excedentes crónicos en muchos productos agrarios y, por consiguiente, debía irse a un mecanismo distinto, y ese mecanismo distinto fue, precisamente, el de consultas.

El mecanismo de consultas no ha sido tan malo como aquí se ha indicado. Se hicieron consultas en el tema de la remolacha, el algodón y en los cereales, y muchas organizaciones que no asistían a las consultas de la remolacha —y está mencionado en la interpelación del señor Fraga—, sin embargo, sí asistían ya plenamente a las reuniones y consultas correspondientes a los precios de los cereales, y prácticamente las decisiones que se han adoptado coinciden en una buena me-

dida con la propuesta formulada por esa organización.

Tampoco se puede decir que como consecuencia de esto se haya quebrado una línea de acción política por parte del Gobierno en materia de organizaciones agrarias. Y no se puede decir, porque yo hablé en esta Cámara de participación y las organizaciones agrarias han estado participando en numerosas mesas y consultas de las negociaciones, y ahí está como ejemplo la fijación del orden de criterios de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, orden que está en función de las reuniones mantenidas con las organizaciones agrarias. Ahí está la Entidad Nacional de Seguros Agrarios, constituida en el presente año, con la participación, con la presencia activa de las cinco organizaciones agrarias de ámbito nacional, y estos son hechos.

Por consiguiente, no se puede hacer un análisis exclusivo partiendo de la presencia o no del FORPPA, porque hay otras instituciones en donde están sentadas, en donde están participando activamente. Tan es así, señor Colino, que alguna organización, por la que Su Señoría siente cierta debilidad, podrá decirle que se queja de que no llegue al número suficiente de reuniones a las que les convocamos; que se queja de que les convocamos a demasiadas mesas y de que no tiene personal suficiente para poder atender todos los flancos de política agraria en los cuales se les convoca. Esta apreciación Su Señoría sabe que es cierta; Su Señoría sabe que consta por escrito y puedo traérselo a Su Señoría cuando lo desee. Esta afirmación es una afirmación de alguna organización agraria que Su Señoría conoce bien.

La interpretación que Su Señoría da al hecho de que este año estamos utilizando el mecanismo de consultas no es, en absoluto, correcta.

Nadie tiene intención en que no se propague el movimiento sindical, sino todo lo contrario, y buena prueba de ello es, como decía antes, que han participado en decisiones importantes y en reuniones y en mesas importantes. No se ha venido a quebrar el diálogo; se ha hecho un instrumento distinto, no tan diferente, del mecanismo de consultas. La gran diferencia está en que se dialoga con las organizaciones, una a una y no

de modo conjunto. La gran ventaja está en que una negociación que no tiene buen final, es lo mismo que una consulta que no lleva a buen término, y una consulta en donde hay pareceres comunes y en donde el Gobierno acaba aceptando las decisiones de las organizaciones agrarias, rinde exactamente lo mismo que una negociación completa.

El señor Fraga ha hecho un conjunto de afirmaciones, manejando un gran número de cifras, que yo me veo en la obligación de contestar. Dice, por ejemplo, que en la fase de consultas, la presencia de las organizaciones profesionales agrarias es una fase que no es completa, por el hecho de que no están sentados en la mesa representantes de todos los Departamentos.

Yo le quiero recordar al señor Fraga que, concretamente en el FORPPA, toda la documentación que es vista y examinada por las organizaciones profesionales pasa inmediatamente después a un comité ejecutivo y financiero, en donde están representados el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio y Turismo y el Ministerio de Economía, aunque este último Ministerio con voz pero sin voto; naturalmente está también el Ministerio de Agricultura.

Las campañas que se han discutido hasta ahora, bajo este principio, han sido la de la remolacha, la del algodón y la de la leche. Y aunque no sea más que por elemento comparativo, me gustaría decirle cuáles son las variaciones introducidas a lo largo del presente año, qué impacto han tenido.

La leche, como sabe Su Señoría, aumentó año sobre año (advierto esto porque como Su Señoría conoce bien suele haber dos períodos y no es lícito comparar un período con el inmediatamente anterior, porque a veces no han transcurrido más que, como máximo, seis meses, y en alguna ocasión incluso tres), año sobre año, repito, el incremento del precio de la leche ha sido del 11,11 por ciento. Estaba a 18 pesetas litro y está a 20 pesetas litro. Pero el aumento de precio, además ha colocado la leche en España al precio más alto de toda Europa, por encima del precio de la Comunidad Económica Europea, a igualdad de materia grasa, o sea, igualdad de calidad. Este es un dato que hay que considerar

y conocerlo a la hora de valorar el precio de la leche en España.

En remolacha se ha aprobado un aumento de un 12 por ciento, y este aumento del 12 por ciento ha colocado el precio de la remolacha en los niveles más altos de Europa. Hay que tener cuidado cuando se hacen las comparaciones, porque a veces se compara precio contra precio, precio español contra precio de la Comunidad, y digo que hay que tener cuidado porque la Comunidad tiene un mecanismo distinto, tiene una valoración distinta para pulpa de remolacha, y de ahí puede venir alguna distorsión en el sentido de que nuestro precio no es más alto que el europeo; sí lo es, y ahí está probablemente la razón de ello.

Sobre el aceite de oliva, creo que este tema lo debatimos en su momento.

En cuanto al algodón, a los hechos me remito. Con los aumentos producidos el año pasado y con el de este año del 10,34 por ciento se está expansionando nuevamente el cultivo del algodón en España, cosa que no había ocurrido desde hacía muchos años. El algodón venía cayendo desde el año 1960 en picado y las superficies venían disminuyendo alarmantemente; llevamos dos años en que la superficie de algodón viene creciendo, y este año incluso ha habido problema de suministro de semilla de algodón, porque la demanda del mismo es importante, y no será, como Su Señoría tiene que reconocer conmigo, porque el precio sea bajo precisamente.

Entramos en la campaña de cereales. Hemos aprobado unos aumentos del 10 por ciento para el trigo, el 12 por ciento en la cebada y el 11 por ciento para el maíz. Yo creo sinceramente que con esos precios se ha logrado nuestro objetivo. Y todos los estudios están a disposición de Sus Señorías, y hay algunos muy voluminosos en relación con este tema, que se han hecho tomando en consideración la incidencia de todos los costes.

Pero quiero decir más, quiero decir que por primera vez en la historia de este país el precio del maíz iguala al precio del trigo, y esto ha sido una vieja aspiración de los agricultores modestos de muchas regiones de España, fundamentalmente del Ebro, de explotaciones familiares que veían con ilusión el que se suprimieran las ayudas al trigo de re-

gadío en Andalucía, y se han suprimido en el decreto que ha mencionado Su Señoría, y paralelamente a ello se equipara el precio del maíz con el del trigo, cosa que se ha hecho, y si tenemos que remitirnos a lo sucedido con los precios a lo largo de un período de años, yo podría hacer en este momento la comparación con respecto a los últimos cinco. ¿Por qué con respecto a los últimos cinco años? Porque en el documento de estrategia económica socialista, cuando se habla de la política de precios agrarios, se dice que se debe tener en consideración la evolución de la Comunidad Económica Europea de los últimos cinco años.

Pues bien, en los últimos cinco años la Comunidad Económica Europea, aplicándole ya la corrección como consecuencia de las monedas verdes, ha subido el trigo en un 47 por ciento y nosotros en un 87 por ciento, y no estoy computando la última campaña; en cebada ha subido la Comunidad el 61 por ciento y nosotros el 73; en maíz el 71 y nosotros el 114 por ciento; en remolacha ha subido la Comunidad el 73 por ciento y nosotros el 94 por ciento; en aceite ha subido la Comunidad el 66 por ciento y nosotros el 57 por ciento; en vacuno ha subido la Comunidad el 66 por ciento y nosotros el 86, y en leche ha subido el 58 por ciento y nosotros el 105 por ciento. Y esos son datos correctos que aguantan toda comparación y todo examen, porque son precisos y demuestran positivamente el esfuerzo que se ha realizado a lo largo de los últimos años.

Se ha hablado de ordenación de cultivos. Hablar de ordenación de cultivos es un tema extraordinariamente impreciso, porque hay muchas filosofías sobre qué es una ordenación de cultivos, desde aquéllos que creen que una ordenación de cultivos es simple y llanamente el que el Estado les diga a los agricultores lo que cada uno tiene que sembrar y que el Estado lo compre, hasta lo que nosotros entendemos por ordenación de cultivos, que son unas buenas regulaciones de campaña. Y eso es lo que se está haciendo, y se está haciendo, desde mi punto de vista, bien, aunque puedo comprender perfectamente que desde otras ópticas y, sobre todo, desde diferenciaciones políticas importantes se pueda decir que no se está haciendo bien. Y,

señor Fraga, no se puede pedir todo a la vez; no se puede decir que se haga una política para contención de excedentes, como está contenido en el documento de Su Señoría y como ha pronunciado esta tarde; no se puede decir que se reduzca la escasez de los productos agrarios y, simultáneamente, estar incitando a un incremento de precios permanente.

Digo esto, porque Su Señoría sabe que probablemente uno de los cultivos donde tenemos mayor excedente es en el aceite de oliva; tenemos nada menos que 200.000 toneladas de stock, y eso en términos monetarios supone 20.000 millones de pesetas de almacenamiento, de financiación. Por tanto, ahí hay un inmovilizado de 20.000 millones de pesetas, y no se puede decir en el documento y aquí verbalmente que, en vista de eso, hay que practicar una política que elimine el excedente y simultáneamente con ello presentar interpelaciones, preguntas o alegatos en relación con que los precios del aceite de oliva han sido bajos. El incremento de precios de aceite de oliva fue muy importante y, sobre todo, fue tanto más importante cuando se toma en consideración el volumen de stock que en este momento tiene la Administración.

Ha hablado Su Señoría de que en los países de la Comunidad Económica Europea los agricultores están presentes en mesas de negociación. Permítame que disienta de Su Señoría en este argumento. Los agricultores no están presentes en el FEOBA, como Su Señoría ha indicado. Los agricultores están presentes en el COPA, que es una organización de agricultores, una organización de profesionales de la agricultura, y esta organización de profesionales de la agricultura es consultada por el FEOBA y por los Ministros de Agricultura de los países miembros, pero no es llamada jamás a negociación, es simplemente consultada.

Pide Su Señoría que se le cuantifique lo que se ha hecho con la campaña de cereales. Bien. Hay un dato muy importante, y es que el consumo de gasóleo agrícola, que es el «input» que más ha subido, como muy bien ha indicado Su Señoría, el consumo de gasóleo para los cereales, que es 835 millones de litros, si valora Su Señoría la diferencia de

precios entre 7 y 23, que es de 16 pesetas, le resultará aproximadamente del orden de los 15.000 millones de pesetas la valoración de esos consumos.

Pues bien, tenga en cuenta que con los precios aprobados y con los incrementos que ha habido de cosechas, el resultado es que va a haber un incremento de ingresos del orden de 60.000 millones de pesetas. La campaña absorbe con creces no sólo el aumento del gasóleo agrícola, sino también el aumento de los fertilizantes y de los demás costes a los que luego me referiré.

Quiero indicarle a Su Señoría que no fue cierta su afirmación en el debate de hace una semana, y no lo ha sido hoy cuando indicaba que la campaña de cereales se ha producido con un gran retraso. Me parece que en la otra ocasión habló de cinco meses, no estoy muy seguro en este momento. Quiero decirle que se ha producido con un retraso estrictamente de cinco días. La campaña tenía que haber entrado en vigor el día 1 de junio y entró el 6 de junio, por consiguiente todo el retraso —que reconozco que lo ha habido— ha sido estrictamente de cinco días.

Yo lamento que Su Señoría haya entrado en un análisis del comportamiento de los precios y de los costes a lo largo del pasado año, y lamento que lo haya hecho porque tengo la impresión que ha confundido algunas cifras. El incremento del 12,51 por ciento que se aprobó el pasado año fue un incremento para los precios de garantía, es decir, para los mínimos del mercado. En relación con esos precios mínimos del mercado eran otros los comportamientos que podían tener los precios reales del mercado; por tanto, no hay que extrañarse en absoluto de que los de garantía puedan haber subido el 12,51 y los reales el 6,5 por ciento, porque lo que pretenden los de garantía es, como su propio nombre indica, garantizar que los precios no rebasarán, a la baja, de ese nivel. Lo otro es el comportamiento de los precios del mercado.

Los costes dice que aumentaron en cerca del 12 por ciento, según un informe del Banco de España. Es verdad, pero en el acuerdo de Consejo de Ministros se dice textualmente que «el Ministerio de Agricultura velará para que el incremento global de precios de los

productos procedentes de fuera del sector —las cifras que está manejando Su Señoría— no sea superior durante el año 1979 a un 9,5 por ciento». Y añade: «A estos efectos, no se tendrán en cuenta —lo dice el acuerdo del Consejo de Ministros— posibles aumentos que tengan su origen en alteraciones no previstas, de carácter excepcional, en los precios internacionales de la energía». Y ésa es la razón de la diferencia entre el 9,5 por ciento real, que fue el que se produjo, y el 12,5 por ciento a que Su Señoría alude; luego no cabe computarlo, porque como se ve permanecía ya excluido en el acuerdo de Consejo de Ministros.

La producción final agraria es cierto que habíamos previsto el año pasado que subiera y, desgraciadamente, no subió. Es verdad. Pero Su Señoría ha recurrido a una imagen, que es la imagen concretamente de los que aran con bolígrafo. Yo no creo que are con bolígrafo, pero lo que digo es que Su Señoría, al hacer el examen de la política agraria, ha olvidado algo que un agricultor no olvida jamás, y es que la política agraria es una política de ciclos, es una política en la que hay años buenos y años malos, y eso no depende ni de este Parlamento, ni del Gobierno, ni del Ministro de Agricultura. Eso hay que tomarlo en consideración.

Por ejemplo, cuando se examinan las series históricas se observa que en España el año 1974 fue muy bueno, el año 1975 bajó, 1976 fue intermedio, 1977 estuvo a punto del crecimiento nulo, 1978 volvió a ser un año importante de crecimiento muy alto, 1979 volvió a bajar y en 1980 nos vamos a encontrar otra vez con una cosecha récord. Esto es lo normal en nuestro país.

Desgraciadamente, no es lo normal en otros países europeos. En la Comunidad Económica Europea el crecimiento es mucho más lineal; pero en cambio tengo que decir a Su Señoría un dato que probablemente le interesará. Si cogemos los períodos que acabo de exponer, desde 1974 hasta hoy, el crecimiento promedio en tasa anual acumulativa de la Comunidad Económica Europea fue del 2 por ciento, y en España ha sido del 2,9 por ciento; es decir, crecemos con un ritmo más rápido que en la Comunidad; lo que ocurre es que crecemos en modo desigual, porque unos

años crecemos mucho y otros años crecemos poco, o, por el contrario, nos encontramos con una producción final agraria que desciende.

Ha aludido Su Señoría al tema de los fertilizantes y al del gasóleo. Es cierto que se han aumentado los precios, no podía ser de otro modo. La factura del petróleo es la que es; yo no voy a volver a entrar en ello, pero es muy importante la repercusión que ha tenido la variación en el precio del barril. Ahora bien, habrá que decir también que las subvenciones al gasóleo han sido muy importantes a lo largo del presente año, y habrá que decir algo que Su Señoría ha olvidado, y es que, si bien los fertilizantes han subido en sus precios en proporción preocupante y, como Su Señoría indicaba, estaba reduciéndose el consumo de los fertilizantes —esto es grave—, el Gobierno aprobó un capítulo de subvenciones a lo largo de los últimos meses que totaliza la importante suma de 11.700 millones de pesetas para subvencionar a los agricultores en las compras de fertilizantes.

Naturalmente, eso es algo que no hay que olvidar porque, gracias a eso, estamos conteniendo el precio del nitrógeno; y ya sé que Sus Señorías conocen bien que el nitrógeno en los abonos nitrogenados procede de las naftas de petróleo.

Se ha referido también Su Señoría al índice de precios de consumo y concretamente al componente alimentario. Pues bien, en relación con este punto hay que conocer bien qué es el índice de alimentación, bebidas y tabaco. Alimentación, bebidas y tabaco incluye una serie de productos que son exóticos a nuestra agricultura y que, por tanto, no pueden mezclarse a la hora de hacer una valoración. El grupo de alimentación, bebidas y tabaco, evidentemente, creció el año pasado el 8,4 por ciento. Su Señoría decía que se había incumplido un compromiso del Gobierno, cual es el que se debía haber crecido en un 9 por ciento y había crecido en un 8,4 por ciento. Yo ruego a Su Señoría que descuenta la incidencia que en el citado grupo tiene el café, que es exótico; el té, que es exótico; el cacao, que es exótico, y también el tabaco; y digo el tabaco porque, aunque no es exótico, la realidad es que se ha mantenido artificialmente en unos precios que

se correspondían con la necesidad de la renta, y por consiguiente, a la vista de eso, el incremento del índice de alimentación ha sido de 9,6 por ciento, descontando las partidas que le acabo de indicar. Por tanto, estamos también en los límites prefijados en su momento.

Créame que las cuentas sí están bien calculadas en todos los productos, aunque puedan no compartirse.

Yo podría continuar hablando y comentando todos estos temas durante mucho rato, pero no quiero dejar sin contestar algunas cuestiones muy brevemente.

En el tema del maíz y de la competencia con la cebada, Su Señoría sabe bien que, por ejemplo, la campaña última a la que se ha referido, la que se ha aprobado hace una semana, establece mecanismos muy importantes para evitar entrada de maíz y para fomentar el consumo de la cebada. Pero esto tiene un límite. Y tiene un límite por la sencilla razón de que, por mucho que queramos, en este país no tenemos condiciones productivas para autoabastecernos en maíz, nos guste o no nos guste. Puede creer Su Señoría que me encantaría que tuviéramos tales capacidades productivas, pero desgraciadamente no están al alcance de la mano.

Por otra parte, se ha referido a los derechos reguladores. Tengo que confesar a Su Señoría que el mecanismo de los derechos reguladores está siendo en este momento objeto de examen porque va a ser modificado; y va a ser modificado como consecuencia de las alteraciones que se han producido a lo largo de los últimos años en relación con el precio de entrada. No tengo ningún reparo en reconocer que esa afirmación de Su Señoría es absolutamente correcta, y que ésa es la razón por la que entre el Ministro de Comercio y nuestros dos equipos ministeriales estamos intentando corregir ese defecto, y procuraremos tenerlo resuelto antes de que empiece la campaña de recolección del maíz.

En relación con el tema de la ganadería, podríamos discutir mucho, pero lo cierto es que si Su Señoría lee con detalle el contenido del decreto de regulación de la campaña de cereales, podrá apreciar, como lo han apreciado los ganaderos españoles, que va a suponer una importante reducción, o, por lo

menos, una estabilidad importante en los precios de coste de la ganadería. También sería absurdo que teniendo, como tenemos, este año una gran cosecha en perspectiva de cebada y de maíz, además de un excedente de trigo, no utilizáramos toda esa potencialidad productiva en favor de nuestra ganadería.

Yo puedo asegurar a Su Señoría, con todos los respetos y afecto —y utilizo una palabra que aquí se empleó hace pocos días, «con la mayor cordialidad crítica»—, que no ha habido ninguna política de parcheo; al contrario, ha habido una política tenaz para continuar un programa que se expuso ante esta Cámara el 6 de junio. Como digo se expuso el programa ante esta Cámara el 6 de junio, y, como consecuencia, el Ministerio presentará ante la opinión pública, en muy breves días, el balance de lo que se ha hecho en relación con ese debate y que está contenido en este documento.

Finalmente, voy a contar a Su Señoría una anécdota. Hace aproximadamente unos nueve meses, en una emisora de radio de un país de la Comunidad Económica Europea, un locutor mantenía un programa de radio que consistía en que las personas llamaban, formulaban preguntas y el locutor contestaba de modo inmediato, en dos o tres segundos, a cualquiera de las preguntas que se le formulaban. Pues bien, en cierta ocasión hubo una persona que llamó y dijo: «Quisiera que me respondieran a la siguiente pregunta: ¿es posible hacer lo imposible?» El locutor no contestó y solicitó que se le llamara al día siguiente. El radioyente volvió a llamar y a preguntar: «Por favor, ¿es posible hacer lo imposible?». Entonces le contestaron: «No estamos en condiciones de contestarle a esa pregunta». Finalmente, al tercer día, el radioyente llamó muy indignado y dijo: «Por favor, llevo tres días llamando; les ruego que me contesten a la pregunta formulada de si es posible hacer lo imposible». Y el locutor contestó: «Perdone usted, pero en este programa no hablamos de agricultura».

Pues bien, quiero decir a Su Señoría que es probablemente difícil hacer lo imposible, pero de lo que sí pueden tener el convencimiento —tanto Su Señoría como el señor Colino— es que el Gobierno está haciendo lo imposible por hacer posible una política agraria que

mejore la situación de nuestros agricultores. Pero esto es algo que debe contemplarse en una perspectiva a medio plazo y no desde una perspectiva exclusivamente de análisis anual. Y si lo contemplan Sus Señorías como una perspectiva de medio plazo encontrarán que las razones que aquí se han argumentado esta tarde son todas razones ciertas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Colino para consumir un segundo turno.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, para decir de entrada que, lógicamente, no estamos de acuerdo con las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro. El señor Ministro no ha hecho su discurso, ha hecho el discurso del Vicepresidente Económico, como yo ya insistí durante la presentación de la interpelación. No ha hecho su discurso e incluso ha estado muy poco ingenioso en la anécdota, porque ya la contó en la Asamblea de Ingenieros Agrónomos celebrada hace pocos meses; es decir, que no se ha renovado prácticamente nada.

Yo quisiera decirle varias cosas; no he querido entrar en el tema de los datos, y no he querido entrar en el tema de los datos porque creo que la realidad es incuestionable. Para mí, en este momento, no era básico el problema de los datos, porque ya dijimos en junio de 1979 que el panorama económico, social e internacional era difícil; eso ya lo dijimos en su momento. Y también dijimos que los agricultores sabían de este tema. Todo eso ya está dicho. De todas maneras, puesto que habla de cifras tratando de presentar una situación prácticamente boyante para la agricultura, y eso no es cierto, yo quiero contestarle, señor Ministro, con datos de sus propios anuarios del Ministerio de Agricultura.

Usted decía en el año 1978, haciendo el balance, que la renta en términos monetarios en 1978 había subido el 20,5 por ciento, que era superior al índice de precios al consumo, que había sido del 20 por ciento; y usted hacía un cántico a la labor del Ministerio de Agricultura. Si esto lo decimos del año 1979 habría que decir lo siguiente: la renta, en

términos monetarios, ha subido un 3,1 por ciento, que es inferior a la elevación de precios al consumo, que ha sido del 15,7. Eche usted la cuenta de lo que ha disminuido el poder adquisitivo de la renta de los agricultores durante el año 1979.

Por eso no quiero entrar en los datos, porque cada uno puede hacer la lectura que le interesa hacer; pero si hubiera que seguir con los datos —y el señor Fraga ha hecho mención de algunos de ellos—, yo le quiero presentar los datos, por ejemplo, del tanto por ciento del producto interior bruto agrario por cabeza respecto del resto de los sectores.

Si hablamos en términos de pesetas de 1970, en el año 1973 suponía el 35,52 del producto interior bruto agrario respecto del resto. En pesetas, repito, de 1970, en este momento estaríamos en el 46,55; pero como este país ha sufrido una inflación terrible, y es un problema de inestabilidad el que usted ha presentado, resulta que en pesetas corrientes, en 1973, el PIB agrario suponía el 36,51 respecto del resto, y actualmente, en 1979, supone el 36,16. Hemos descendido, y así sucesivamente con todos los datos. ¿Esto por qué? Porque estamos en una situación inestable; porque el crecimiento de precios agrarios, por ejemplo, tiene un índice, comparándose 1973 con 1979, de 212,8, mientras que el índice de precios no agrarios es de 280,6.

Estos datos no se pueden contestar, son así porque están sacados de las propias cifras de los libros del Ministerio de Agricultura. Es decir, si lo quisiéramos resumir, el campo está pagando la inflación; éstos son datos que están todos los días sobre la mesa.

Siguiendo con los datos, basta ver el cuadro de evolución de los índices del IPC, el comportamiento de la alimentación y la carne. Es posible que hasta 1977 fueran parejas las curvas de los precios en origen agrarias y el IPC; pero a partir de 1977 se producen unos distanciamientos enormes, y esto lo sabe usted perfectamente puesto que hay un informe elaborado por el FORPPA.

Por consiguiente, no es un problema de datos lo que traíamos aquí hoy; es un problema típicamente político, y lo político es que se ha quebrado su discurso de 1979; ustedes han roto la política del diálogo. Le voy

a leer más frases de su discurso pronunciado en 1979; decía usted con palabras textuales: «Me parece que fui nombrado Ministro de Agricultura hacia finales de febrero o primeros de marzo de 1978, y diez días después estaba sentado con los sindicatos agrarios negociando la tabla de precios correspondientes a 1978».

Usted hacía un cántico a la negociación, y se ha roto absolutamente la negociación de los precios agrarios, quizás no por su propia voluntad, es posible, sino por la voluntad del Vicepresidente Económico, como se puso de manifiesto en los follones, por decirlo de alguna manera, de febrero y de marzo entre el Ministro de Agricultura y el Vicepresidente Económico.

Estamos en una época de inestabilidad, ¡por supuesto que estamos en una época de inestabilidad! Basta contemplar los precios del gas-oil desde julio de 1978, por ejemplo, al momento actual para ver que han subido de siete a veintitrés pesetas. Estamos de acuerdo. ¡Claro que estamos en una época de inestabilidad! Lo que pasa es que se está haciendo pagar al campo las consecuencias de la crisis económica de una manera total.

Olvidándose de la palabra «elevación» empleada por ustedes, que está en su programa electoral, en el suyo, no en el nuestro, ponía usted dos ejemplos concretos hablando del diálogo: las modificaciones en ENESA y en las entidades estatales de seguros agrarios, y en el tema de los criterios a efectos de la Ley de Fincas mejorables, también se han tenido en cuenta las elevaciones agrarias. Sólo falta eso. Esto no tiene nada de particular. Se hizo el mandato legal de una realidad aprobada por este Parlamento. Por consiguiente, esto no tiene ninguna novedad. Sin embargo, ustedes no están dispuestos a meter a las Organizaciones Agrarias en el FORPPA, organismo decisivo en materia de política de precios; y no están dispuestos a meterlos en el IRYDA, y resulta que el FORPPA, anteriormente, en la época de la dictadura, estaba metido en la Organización Sindical, y en el IRYDA, en su Consejo General, estaba metida hasta la Sección Femenina, y no son capaces de meter en este momento a las Organizaciones Agrarias. La razón exclusiva es porque no quieren usted-

des potenciar el hecho sindical en el campo, porque lo tienen miedo, y ahí están las palabras, recogidas en el «Diario de Sesiones», del Vicepresidente Económico diciendo que «el campo es mío». Y ésta es la realidad.

Ahora se inventan las nuevas formas de negociación, que es producto a producto, a pesar de que son muy excesivas esas distintas organizaciones; pero el negociar producto a producto es una estrategia política, y es que ustedes quieren evitarse el conflicto que se produce en Europa también cuando se fijan los precios agrarios, porque se fijan en un mes concreto, febrero-marzo, y ahí están las conclusiones del Parlamento Europeo de no hace muchos meses. Eso se produce en Europa, pero ustedes aquí lo tratan de desvirtuar, diciendo: vamos a negociar producto a producto, con lo cual diluimos en el tiempo los posibles conflictos, además de potenciar a las organizaciones sectoriales, que han recibido, digamos, todo el aparato de la antigua Organización Sindical, y de esta manera seguimos sin tener el campo vertebrado. Ese es el punto de partida y eso es lo que nosotros queríamos combatir. Y que se den explicaciones políticas por parte de ustedes.

Usted ha hecho referencia al tema de la Comunidad Económica Europea y de que allí no se negocia. Yo se lo acepto. En el seno de la Comunidad Económica Europea no se negocian los precios, pero ¡ojo!, todas las Organizaciones Sindicales presionan a sus Ministros respectivos para llevar su propia propuesta; es decir, que hay un método de lo más normal, que es la presión y la negociación del Ministro correspondiente con las Organizaciones Sindicales de su propio país para llevar su propuesta a la Comunidad Económica Europea. Y no está de más recordar, aunque sólo sea de pasada, el tema del Presidente de la República francesa.

Por consiguiente, señor Ministro, no nos ha respondido al tema. No; hemos venido aquí, fundamentalmente, a decirle que su discurso de junio de 1979 se había quebrado, que ustedes no quieren hacer una política de diálogo, que han dicho en el papel que se la han ofrecido a la opinión pública de este país, que iban a negociar con ellos, que es lo más racional, negociar globalmente los pre-

cios, y usted lo sabe perfectamente porque está en documentos oficiales del FORPPA, que dicen que ésa es la mejor manera de ir acompasando nuestra forma de ser con la de la Comunidad Económica Europea, donde hay una fijación global de precios.

No quiero que de esta intervención mía quedara el reflejo de que sólo nos interesa la política de precios; no. Nos interesan también las medidas complementarias que se negociaban conjuntamente con los precios, que son, posiblemente, tan importantes como los propios precios, porque de alguna manera pueden introducir correcciones a nuestras estructuras de mercado, estructuras productivas; pero ustedes han quebrado esa línea y, por consiguiente, no estamos de acuerdo con esa quiebra de la manera de hacer las cosas, y con esos comportamientos, que han sido positivos en años pasados, en que también había inestabilidad, porque en este país no ha habido estabilidad en el año 1979 ni tampoco en 1978, y, sin embargo, ustedes negociaron el primer año por la presión de los acuerdos de la Moncloa, en el segundo año, que era el 79, porque tenían ustedes todavía el empuje de un buen año agrícola, y este año, en cambio, no han negociado porque sabían que el campo estaba bastante molesto como consecuencia de que el año 1979 fue un año fenomenal, y la única manera de quitarse de encima la presión social de las Organizaciones Agrarias, legítima y normal, es decir, que no se negocia y de paso matamos y rechazamos el movimiento sindical en el campo.

Y eso, señor Ministro, es un grave error, y un grave error que usted reconoció en su discurso de junio de 1979, que usted quería evitar y que por imposición del Vicepresidente Económico de este Gobierno le está truncando su discurso, su largo discurso de junio de 1979.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Fraga, tiene Su Señoría la palabra para el segundo turno. Rogaría de su amabilidad reconocida que fuera lo más breve posible, y al señor Ministro, si va a contestar, también, con objeto de que podamos incluir, antes de las siete y media, otros asuntos en el orden del día, concretamente una moción.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, sus ruegos son órdenes para mí. Le voy a decir al señor Ministro que yo, por supuesto, le reconozco el derecho a contar sus mejores chistes aquí o en la Asamblea de Ingenieros Agrarios, y donde lo tenga por conveniente. Lo que le pido es que no los haga de humor negro, sino esperanzadores, porque desde luego hay una frase castiza que dice: «Eso no me lo dice usted en la calle».

Yo le digo, señor Ministro, que puede decir esto aquí y, sobre todo, sin la televisión delante, pero en una asamblea verdadera de tres mil agricultores —yo he asistido a alguna últimamente— si usted les dice que resolver esta coyuntura es imposible, puede haber un malicioso que diga, puede haber algún malicioso que piense, que puede ser imposible para unos y para otros no; y el Gobierno nos está repitiendo ese tema con tanta frecuencia que nos va a pasar como a aquel abogado que hablaba en la Sala 3.ª de lo Contencioso-administrativo de incompetencia y decía: «A fuerza de decir que son incompetentes, nos lo vamos a creer».

Sentado esto, deseamos que al señor Ministro, cuya competencia personal y dialéctica todos reconocemos, se le den, por fin, todas las competencias que su propio programa dice, que habrá un Ministerio de la Alimentación, etc. (nosotros lo hemos dicho antes, pero no lo hemos podido hacer; UCD ya habría podido hacerlo), y que no le fallen las comunicaciones, que, por lo visto, fallaron, no sé cuáles en este momento, razón por la cual lo que oímos algunos era una contestación por el método de Ollendorf, porque, en definitiva, algunas cosas se contestaban con otras, y así se puede estar dialogando constantemente.

No he insistido en que se negocie todo a la vez, sino a tiempo, y que haya verdadera negociación, porque le aseguro, señor Ministro, que hay países europeos en que se celebran consultas, pero son verdaderas negociaciones; y en Inglaterra se negocia explotación por explotación, cosa que tampoco recomiendo que haga en este momento porque podría haber muchos esparadrapos funcionando con las explotaciones españolas, una a una.

Creo que no ha entrado en el fondo, y el

fondo es que nuestra acción de intercambio en agricultura está implorando año tras año, y que el único criterio global, que sería el costo de la vida, no ha sido tenido en cuenta; y todo lo demás son cifras, cifras y cifras, y son triste lloro y lamento de estadísticas que no le interesan al agricultor porque éste sabe que cada año la agricultura está peor.

Se ha dicho que la agricultura funciona por ciclos. Señor Ministro, en España habrá años buenos o malos por la lluvia, pero para la economía de la agricultura no hay más que años malos en los cinco años últimos, y en esos cinco años, si se cuenta la inflación, hasta este momento del cien por cien que se ha mencionado son los más altos, no quiere decir nada frente al aumento de la inflación.

Naturalmente, las Comunidades Europeas no son adecuadas, porque o reconocemos que todo el altiplano español sólo tendría que cubrirse de esparto, minicultivo competitivo con los campos ubérrimos de la Beauce o de Bélgica, o queremos tener una agricultura nacional, en lo cual tendremos que apechugar con las consecuencias.

Sentado esto, yo tengo que decir que certificado el profundo descontento que existe en los campos de aquí y de allá y de España, que esperan que venga, por fin, un año bueno para la agricultura visto desde la Administración; y que por lo mismo, no dándonos por satisfechos con las imposibles declaraciones del señor Ministro, presentaremos la moción correspondiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no he entrado en datos, señor Colino, simplemente por entrar en ellos. He entrado en datos porque se han expuesto, no por Su Señoría ciertamente, pero se han expuesto por el señor Fraga, y yo he querido dejar claro cuál es la realidad a la vista de los datos existentes en este momento.

Yo no he dicho tampoco que la agricultura esté boyante; lo que sí he dicho, cierta-

mente, es que la agricultura en 1978 estuvo bien, que en 1979 no lo ha estado, y eso está escrito en los documentos del Ministerio de Agricultura y está escrito en el balance que publicamos al terminar el año 1979, y que probablemente el año 1980 volverá a ser un año bueno. Y son años buenos o malos en función de muchas cosas, una, evidentemente, la climatología; pero otra muy importante, en función de la política que se aplica. Lo que no puede hacer una política jamás es tratar de impedir todos los efectos negativos que tiene una mala climatología. Puede intentar corregirlos al máximo, pero lo que no puede es eliminarlos en su conjunto; ninguna política agraria, ni la de este Gobierno ni la de ningún otro Gobierno. Y eso es lo que se ha estado haciendo en 1979, y por esa razón, en 1979 se elevaron las subvenciones de modo importantísimo, como saben Sus Señorías, porque lo aprobaron en los Presupuestos; y se elevaron también después a lo largo del año las subvenciones correspondientes a medios de producción, a gas-oil agrícola y a fertilizantes, con la finalidad de que las rentas agrarias no se deprimieran más de lo que se estaban deprimiendo como consecuencia de los efectos negativos de la crisis energética.

Eso es una realidad, y esa realidad nadie ha tratado de ocultarla ante esta Cámara; todo lo contrario, se está exponiendo permanentemente con cifras, y creo que el Ministerio de Agricultura hace un esfuerzo muy importante. Buena prueba de ello es la disponibilidad de cifras que han tenido los dos señores interpelantes, amplia y total, con base en datos del Ministerio de Agricultura. Por tanto, no sólo no se ocultan, sino que se facilitan totalmente.

Y no se ha quebrado el discurso, señor Colino, no se ha quebrado el discurso por la sencilla razón de que la voluntad de diálogo que en el discurso existía se sigue manifestando. Lo único que se ha modificado ha sido el procedimiento de negociación por el de consulta, y me permitirá que traiga aquí una afirmación que ha hecho inmediatamente después de Su Señoría el señor Fraga, diciendo que en algunos países de la Comunidad Económica Europea, donde, efectivamente, no hay consultas, las consultas son

casi negociaciones; y realmente las últimas consultas habidas en el FORPPA han sido prácticamente negociaciones.

Por consiguiente, no se ha quebrado en absoluto el diálogo, y el programa que se había establecido se viene cumpliendo punto por punto.

Me dice que en el FORPPA no están sentados los agricultores. No lo están, señor Colino; no lo están, pero también tendrá que reconocer que la Ley del FORPPA estaba pensada para otra situación; que la Ley del FORPPA era una ley de otra etapa, etapa de unidad de poder y de coordinación de funciones, en donde las Cámaras Agrarias de entonces, las viejas Hermandades, tenían mecanismos de representación distinta y, por consiguiente, habrá en todo caso que modificar la Ley del FORPPA para acomodarla a lo que debe ser una representación agraria en un Organismo como el FORPPA al día de la fecha.

Negociar producto a producto, señor Colino, no es una estrategia política; es todo lo contrario, es una importante estrategia económica que ha facilitado y facilita a los agricultores los mejores precios, y eso Su Señoría lo sabe porque si en el mes de marzo hubiéramos fijado los precios a los cereales los hubiéramos hundido, y los hubiéramos hundido por la sencilla razón de que después ha habido que incorporar otra subida energética y otra subida de fertilizantes, y la gran ventaja que ha tenido el poder aprobar la campaña de cereales al término justo de la misma ha sido poder incorporar en el precio todos los costes habidos a lo largo de todos los meses anteriores, y eso lo sabe Su Señoría perfectamente.

Por tanto, no sólo no ha habido estrategia política, sino que lo que ha habido es una estrategia económica para favorecer las rentas agrarias, y si Su Señoría consulta a los agricultores en relación con la campaña, verá cómo le reconocen sinceramente que con esa campaña se mejoran las rentas agrarias.

Se ha hablado de que los agricultores del COPA presionan al Ministerio de Agricultura de cada país para que luego negocie en la CEE. Evidentemente, también me presionan a mí, pero una cosa es presionar, otra cosa es negociar y otra cosa consultar; y, natural-

mente, a mí me presionan, como le presionan a cualquier Ministro de cualquier país de la CEE, y esto es legítimo además; pero eso no significa que en esos supuestos se esté dando una negociación, sino que se está dando una consulta.

Cuando Su Señoría afirma que no se puede alegar el argumento de la inestabilidad del año 80, la inestabilidad del año 80, en relación con la no negociación del presente año, Su Señoría sabe que ha utilizado un argumento que no es correcto. No se puede decir que el 78 y el 79 fueron años de inestabilidad semejantes al 80; entre otras razones, porque el 78 fue un año de una estabilidad total y absoluta en materia energética; en el 79 no, pero en el 79, cuando apareció la inestabilidad energética fue en julio de dicho año, y los precios estaban negociados en marzo. Y todas las quejas de los agricultores durante el 79 ha sido precisamente que por haber negociado los precios en marzo y haberse producido los incrementos de los costes, sobre todo en energía, a partir de julio, se produjo un desfase importante, y ese desfase es el que corrige la estrategia de consultas llevadas a cabo al final de la campaña, como se ha demostrado claramente en 1980.

Señor Fraga, lo que yo le he dicho, naturalmente, se lo digo aquí y en la calle, pero el diálogo nuestro debe producirse aquí; y yo no he dicho, además, que sean imposibles. El señor Fraga es buen dialéctico y se agarra a veces a una sola palabra. He dicho que estamos haciendo lo imposible por hacer posible la mejora de las estructuras agrarias, y eso es lo que he dicho; y he dicho también que es difícil, y Su Señoría, que tiene experiencia de Gobierno y que probablemente habrá oído a otros muchos Ministros de Agricultura, sabe perfectamente que es difícil. Ahora bien, esto no significa que sea imposible. Lo del imposible estaba referido al chiste, no a la afirmación concreta.

No he contestado por el método Ollendorf; todo lo contrario, me temo que lo que pasa es que he contestado demasiado. Buena prueba de ello es que he incurrido casi en las iras del señor Colino por haberle contestado a todos los datos que Su Señoría había argumentado.

No tengo por qué seguir argumentando en favor de las consultas, cuando su propia Señoría ha afirmado aquí que en determinados países las consultas son negociaciones, y aquí están siendo negociaciones. Y, además, eso lo puede comprobar hablando con cualquiera de las personas que usted y yo conocemos y que me han aportado una buena parte de la información.

Que la relación de intercambio ha empeorado, es cierto; pero, señor Fraga, en el 79; no empeoró en el 78 y no ha empeorado en el 80. Yo he reconocido paladinamente que empeoró en el 79. Está en los documentos del Ministerio de Agricultura y está en el balance de dicho Ministerio relativo al año agrícola de 1979. No se está tapando nada. Lo que pasa es que se está tomando como base para hacer una política que en el año 80 permita corregir la deficiencia de renta operada en 1979, y ésta es la razón de la relación de los precios de los cereales que se han aprobado hace dos semanas. Por consiguiente, y naturalmente respetando el derecho de cualquier Grupo Parlamentario para presentar cualquier tipo de moción, yo creo sinceramente que quedan suficientemente claras las razones y las consecuencias de la política que se está llevando a cabo y que, además, esa política es buena para los agricultores. Nada más y muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

— SOBRE CRISIS DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DEL CALZADO (DE LA SEÑORA BRABO CASTELLS).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a debatir la moción consecuencia de interpelación de la Diputada doña Pilar Brabo Castells, sobre crisis del sector de industrias del calzado, que está publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 127-II, serie D, de 6 de marzo de 1980. La señora Brabo tiene la palabra para la defensa de su moción.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, para pro-

ceder a la defensa de esta moción, que es consecuencia de una interpelación que fue presentada en esta Cámara en el mes de julio de 1979, es decir, hace prácticamente un año.

Está claro que a lo largo de un año lo que era objeto de la interpelación y hoy lo es de la moción, que es la crisis del sector del calzado, se ha ido agravando paulatinamente, ha ido aumentando el cierre de las empresas, ha ido aumentando el número de trabajadores en paro y han ido descendiendo drásticamente nuestras exportaciones, en particular a los Estados Unidos.

Yo no voy a entrar en la exposición más o menos pormenorizada que hice con motivo de la interpelación sobre la causa o causas de la crisis de este sector, que es un sector muy específico y al mismo tiempo muy dinámico; pero sí quiero decir que no cabe duda que hace un año hubiera sido más fácil y eficaz poner en marcha las medidas que en esta moción proponemos. También quiero decir que a lo largo de este año la Administración ha intentado en repetidas ocasiones minimizar la gravedad de la crisis del sector y que ya en el mes de noviembre, y ante una pregunta socialista sobre este mismo tema, realizada en la Comisión de Industria, el entonces Ministro de Industria, señor Bustelo, que, por otro lado, merece todos mis respetos, afirmó que la crisis no era tan grave como la oposición pretendía, y pocos meses después, cuando en el mes de febrero se vio la interpelación, de nuevo el Ministro afirmó que la gravedad de la crisis no era tal como afirmábamos los representantes del Grupo interpelante.

En definitiva, Señorías, la realidad siempre se impone y yo quiero decir que escuché con auténtica sorpresa favorable la intervención del señor Calvo Ortega con motivo del debate sobre la moción de censura, porque entre los seis sectores en crisis que él mencionó como merecedores de medidas urgentes figuraba el sector del calzado. Por ello espero, Señorías, que en base a esa intervención la UCD apruebe esta moción. En la esperanza de que esto sea así, querría ilustrar a la Cámara con algunos de los datos más recientes sobre la gravedad de la crisis de este sector.

Durante los primeros cinco meses de este

año, en la zona nada más que del Bajo Vinalopó, es decir, Elda, Petrel, Sax y Monóvar, ha habido 500 expedientes de crisis. En el conjunto de la zona zapatera, a estos 500 expedientes de crisis hay que sumar 1.200 expedientes, según el artículo 33 del Convenio colectivo del calzado. De los mil parados que a diario se producen en nuestro país, cincuenta de ellos corresponden al sector del calzado. En el primer trimestre del año 80 nos encontramos con que hay un saldo negativo de siete millones de pares de calzado vendidos al exterior respecto a 1979, que son diez millones con respecto a 1978. Pero es que además, Señorías, por primera vez ya no cabe en este año el consuelo de comprobar que, pese a la disminución de pares, se incrementaba el valor de las exportaciones; consuelo que era... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Perdón, señora Brabo. Por favor, ruego silencio en la Cámara.

La señora BRABO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente. ... Consuelo que era el argumento esgrimido por el señor Bustelo para minimizar la crisis, porque en el primer trimestre del año 1978 las ventas del sector al exterior fueron del orden de 11.100 millones de pesetas y en el mismo período de tiempo del 79 fueron de 11.600 millones de pesetas; es decir, que, aunque poco, aumentó el valor de las ventas al exterior. Sin embargo, en este año y en este primer trimestre nos encontramos con que son ya solamente 8.500 millones de pesetas, de acuerdo con los datos facilitados por INEXPO, lo que supone unas pérdidas de 3.000 millones de pesetas en ventas al exterior, correspondientes, además, a esas pérdidas, a ese saldo negativo de siete millones menos de pares vendidos este año con respecto al año 1979.

No cabe duda que la repercusión de esta situación de crisis en la economía alicantina es gravísima, puesto que es el calzado la industria fundamental de Alicante. Pero quiero insistir, Señorías, en que además es gravísima para el conjunto del País Valenciano, que, en definitiva, va a ver en la solución que se dé a la crisis de este sector el futuro de una economía que está basada en la in-

mensa mayoría y, por lo general, en la pequeña y mediana empresa, con características similares a las del calzado. Y quiero decir que no cabe duda que la crisis es también importantísima para el conjunto de toda España, puesto que el calzado ha constituido, hasta el año pasado, la segunda actividad exportadora y, además, uno de los sectores más dinámicos en cuanto a la exportación con que cuenta nuestra economía.

En la interpelación que dio origen a esta moción, yo afirmé que las medidas propuestas, tanto en la interpelación como ahora en la moción, no eran exclusivas del Grupo Parlamentario Comunista, sino que eran propuestas compartidas por las centrales sindicales CCOO, UGT y USO, y también por buena parte del empresariado. Efectivamente, Señorías, quiero leer muy brevemente el contenido del documento que firmaron anteayer en Elda representantes de la patronal del calzado, FICE, de CCOO, de USO y de UGT, tras analizar globalmente la situación por la que atraviesan las industrias del calzado de España, llegando a las siguientes conclusiones. Dice así, textualmente:

«Primero. Constatar mutuamente la gravedad de la situación por la que atraviesa el sector, que exige de acciones urgentes, al objeto de evitar situaciones irreversibles.

»Segundo. Establecer que cualquier posibilidad de solución a la crisis está asociada a la participación conjunto de Administración, empresarios y trabajadores en la búsqueda de soluciones y en el marco de las recomendaciones de la OIT, tras su informe sobre "consecuencias sobre el empleo de las opciones tecnológicas".

»Tercero. Solicitar, con carácter inmediato, una entrevista con el Presidente del Gobierno, al objeto de establecer las posibilidades de la propuesta de negociación y del eventual calendario.

»Cuarto. Nombrar una Comisión Mixta, encargada de sistematizar los distintos informes aportados por los colectivos representados, en base a tres puntos fundamentales: situación, causas y perspectivas.

»Quinto. Convocar rueda de prensa para el próximo día 12 en Madrid, al objeto de hacer públicas las consideraciones aquí expuestas».

Señorías, yo creo que es evidente que el apartado segundo de este comunicado conjunto entre los representantes de la patronal y de las Centrales Sindicales coincide exactamente con el contenido de la moción.

Señorías, al proceder a la lectura de esta moción, yo quiero presentar a la Presidencia de esta Cámara dos enmiendas «in voce» sobre el contenido de la moción; dos enmiendas «in voce» que son el resultado de las conversaciones que he mantenido con representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara. La primera de ellas es la supresión en el primer párrafo del término «paritaria», y la segunda de ellas es la adición de un nuevo párrafo.

Con la inclusión de estas dos enmiendas, la moción quedaría de la siguiente manera, si fuera, naturalmente, aceptada a trámite y aprobada en su votación: «Dada la situación de crisis por la que atraviesa el sector, que el Gobierno ponga en marcha los mecanismos que posibiliten la creación de una Comisión entre las Centrales Sindicales, las Organizaciones Patronales y la Administración, que tenga como objetivo fundamental el estudio de las medidas necesarias a corto y medio plazo para la actualización del sector industrial del calzado a las nuevas circunstancias que son consecuencia de la crisis económica (problemas de financiación y adquisición de materias primas, etc.), así como las medidas pertinentes para adecuar la estructura productiva a las necesidades de una mayor competencia internacional, creando también nuevos servicios de carácter comercial y de diseño, con vistas a perfeccionar los modelos y calidades de nuestros productos».

Y se añadiría esta enmienda «in voce» de adición: «Para el eficaz funcionamiento de la Comisión a que se refiere esta moción, deberán presentarse ante la misma los informes elaborados hasta el momento por las Centrales Sindicales y las Organizaciones patronales firmantes del documento de 10 de junio de 1980, por un lado, y, por otro, los elaborados por la Administración, en base a tres puntos fundamentales: situación, causas y perspectivas».

Nada más, Señorías, afirmando que si existen algunas otras enmiendas a esta moción, está dentro de nuestro espíritu aceptarlas.

Termino pidiendo la aprobación, por parte de toda la Cámara, de esta moción. Porque como afirman y han afirmado recientemente las Centrales Sindicales, tenemos pánico, dicen ellas, a lo que pueda ocurrir en agosto o septiembre, porque si no se actúa con urgencia y decisión puede que ya no abran sus puertas entre el 60 y el 70 por ciento de las industrias. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Muchas gracias, señora Brabo.

Perdón, Señorías, la Presidencia va a hacer una aclaración sobre los términos en que ha quedado la moción de la señora Brabo.

En primer lugar, la señora Brabo ha propuesto a su moción dos enmiendas: una, la supresión de la palabra «paritaria» en el primer párrafo de la moción. Y otra, de adición de un párrafo que ha sido leído por la propia señora Diputada.

Me indica también la señora Diputada que acepta la enmienda de adición propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que está en poder de la Presidencia en este momento.

Como la enmienda socialista está presentada en tiempo, si la Cámara no tiene inconveniente, no habría que consultar a la misma sobre su admisión a trámite. (*Asentimiento.*) Consulto a la Cámara si no tiene inconveniente en la admisión a trámite de las otras dos enmiendas que la misma señora Diputada ha presentado. (*Asentimiento.*) No hay inconveniente.

¿El Gobierno quiere intervenir en relación con esta moción? (*Pausa.*) No hay intervención del Gobierno. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: La enmienda de adición que presenta el Grupo Parlamentario Socialista contempla otra vertiente de la crisis del sector del calzado relacionada con el alto nivel de paro generado por la aguda crisis del sector.

La enmienda de adición dice lo siguiente: «Dado el alto costo social de la crisis del sector industrial del calzado está produciendo en las áreas zapateras de nuestro país, y el no menos cuantioso que en un próximo fu-

turo se producirá, aunque se lleve a cabo la reconversión del sector, el Gobierno se compromete a impulsar la industrialización alternativa en dichas áreas, apoyando y promoviendo cuantas medidas contribuyan a ello. En este proceso participará de forma activa la Comisión tripartita exigida por la moción objeto de debate».

Creo que, llegado este momento, después de los datos ofrecidos por la señora Diputada que me precedió, huelga hacer más comentarios. Simplemente quiero llamar la atención de Sus Señorías sobre que en estos momentos las áreas zapateras pueden entrar en un absoluto colapso industrial, que puede producirse prácticamente, de no tomarse medidas urgentes, tanto en la reconversión tecnológica del sector, cuanto en la adopción de medidas industriales alternativas; pueden desertizarse zonas como, por ejemplo, las cuencas del Vinalopó, de Alicante; Almansa, Valverde del Camino, de Huelva; zonas completas de las islas Baleares y Arnedo.

Para nosotros, pues, no es suficiente con aprobar la moción relativa a la reconversión del sector. Tanto o más importante es, en definitiva, que se industrialicen alternativamente unas zonas que dependen fundamental o exclusivamente, desde el punto de vista industrial, del sector del calzado, hoy prácticamente en quiebra, entre otras cosas por la política de avestruz que la parte patronal y la Administración han seguido durante los últimos tiempos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Muchas gracias, señor Franco.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, en el turno de fijación de postura del Grupo Parlamentario Centrista, quisiera hacer una serie de matizaciones que van a motivar y van a justificar nuestro voto en el sentido que más adelante indicaré.

En primer lugar, queremos resaltar que la coincidencia con el diagnóstico de la crisis que atraviesa el sector del calzado es unánime. Que el sector calzado se encuentra en

crisis, es unánimemente aceptado por todos los Grupos que configuran esta Cámara. Pero al margen de esta coincidencia, podemos estar separados en cuanto a la consideración de cuáles son las causas de esta crisis, en la consideración de su cuantificación, en la consideración de cuáles son los extremos a los que alcanza. No podemos, desde luego, estar de acuerdo, en absoluto, en el sentido de que se diga, como se ha dicho en otras intervenciones sobre el tema del calzado en esta Cámara, que la Administración, con o sin política de avestruz, no ha hecho nada por el sector calzado y no está haciendo nada por el sector calzado, porque esto no es cierto. Por que ya el 21 de febrero de 1980, en su intervención ante esta Cámara en la interpección presentada por la señora Brabo, del Grupo Parlamentario Comunista, se anunciaba un plan que constaba de veintisiete puntos; plan en el que habían colaborado diversas entidades, organismos y centrales sindicales y, entre ellas, la Unión Sindical Obrera. En el mes de septiembre de 1979, y en una entrevista que tuvo con el Vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos, señor Abril Martorell, presentó la Unión Sindical Obrera un plan concreto. Se está escuchando por la Administración a todas aquellas centrales patronales, a aquellas organizaciones sindicales y a aquellos organismos políticos, como la Unión de Centro Democrático de Alicante, que ha elaborado un plan concreto para el sector calzado y lo ha sometido a la consideración de la Administración. Todos aquellos que han querido preparar y que han querido presentar proyectos a la Administración han sido escuchados. Pero lo que no puede hacer la Administración es someter a consideración y estudiar cuáles son las medidas que plantean algunas organizaciones que en fecha 14 de noviembre de 1979 anunciaban que están elaborando medidas, proyectos, y que los van a presentar de forma inmediata a la Administración y a los grupos, y que, hoy en día, en junio de 1980, la Administración siga sin conocer el contenido de sus proyectos y, cuando menos, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático siga sin conocer si estos proyectos existen y se han hecho efectivos. Porque, evidentemente, coincidimos con la filosofía que

se contiene en la moción y, sobre todo, después de las rectificaciones que ha introducido el Grupo Parlamentario Comunista, y es por ello por lo que anunciamos que nuestro voto va a ser afirmativo. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Pero, brevemente, quisiera hacer cinco matizaciones al contenido de la moción que vamos a votar.

En primer lugar, precisamente porque existe ese documento de fecha 10 de junio de 1980, firmado en la ciudad de Elda por las tres organizaciones sindicales mayoritarias y la organización empresarial FICE a que se ha hecho mención, precisamente porque en estos momentos —y no el 14 de noviembre— el sector patronal y las organizaciones sindicales solicitan la composición de una Comisión mixta, esta búsqueda conjunta de soluciones en el seno de una Comisión tripartita (la Administración, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales, porque esta petición se ha hecho, y se ha hecho hace dos días, y ello es coherente con nuestra política de ir escuchando a todas las organizaciones que quieren establecer contacto con nosotros y tengan propuestas que hacer) precisamente la existencia de este acuerdo y del documento es lo que motiva nuestro voto favorable.

En segundo lugar, vamos a votar favorablemente, aunque consideremos que el texto de la moción es insuficiente. Porque los problemas del sector del calzado no quedan limitados exclusivamente a problemas de financiación, moda y diseño; a problemas de promoción exterior, sobre los que ya el Gobierno ha adoptado medidas importantes. Podría en estos momentos hacer una larga mención de estas medidas, pero las omito por razones obvias. Lo que es cierto es que también —y por eso digo que la moción es incompleta— en la intervención de la señora Brabo del día 21 de febrero pasado —debate al que ya he hecho referencia— se hablaba de otras cuestiones que hoy no se han planteado en el texto de la moción, y aun así vamos a votar a favor. Se decía en aquel momento que la Comisión a formar debería abordar otros problemas, tales como los relacionados con el estudio comparativo de la productividad, tales como el trabajo clandestino y otros del

sector laboral, en los cuales la presencia de las centrales sindicales en la Comisión tripartita o mixta va a contribuir a su solución si actúan con la responsabilidad que les caracteriza.

En tercer término, vamos a votar favorablemente, aun cuando consideremos que la redacción de la misma contenga alguna imperfección, como es el último párrafo, a partir del término: «creando nuevos servicios de carácter comercial y de diseño». Nosotros creemos que la labor de la Comisión no es crear servicios de carácter comercial y de diseño, sino someter a estudio la oportunidad de la creación de estos servicios.

En cuarto lugar, decimos y afirmamos que el plan que la Administración y el Gobierno están sometiendo a consideración en estos momentos no puede quedar, en absoluto, paralizado por el nombramiento de la Comisión. Porque esta Comisión, si viene como coadyuvante de las labores de la Administración, como coordinadora de los esfuerzos de los sectores implicados y como institucionalizadora de los esfuerzos de los contactos que puedan existir entre la Administración y estos sectores, que sea bienvenida. Lo que no puede ser, porque flaco servicio haríamos al sector, a los empresarios y a los trabajadores, es que hasta que no funcione la Comisión quedara paralizado el análisis y estudio de todas y cada una de las medidas por parte de la Administración.

Y por último, con el voto favorable a esta enmienda, queremos felicitar —y lo hacemos sinceramente— al Grupo Parlamentario Comunista, ya que, evidentemente, ha supuesto un cambio de postura por su parte al proponer la creación de una Comisión tripartita; es decir, de una negociación a tres bandas y no de la famosa, reiterada y reiterativa negociación a cuatro bandas, con la participación de los partidos políticos que, en otras ocasiones, han insistido los comunistas hasta la saciedad en su creación.

Quisiera añadir, en cuanto a la enmienda del PSOE, que también vamos a votarla favorablemente, porque estamos de acuerdo con la filosofía que la impregna y porque el Gobierno de UCD ha adoptado algunas medidas en ese sentido, tales como la tramitación y estudio de los polígonos de preferente

localización industrial de Elda y Orihuela, que están pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros. Aunque también si se trata de un texto normativo tendríamos problemas para votarla favorablemente, ya que contiene algunas imprecisiones, frases de dudosa interpretación; pero, como no es un texto con eficacia normativa, no nos supone problema alguno su voto favorable.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, termino recordando una frase pronunciada, creo, por el General De Gaulle, que decía que cuando un problema no quería que se solucionara, lo que había que hacer era nombrar una comisión. Espero y confío que la intención del Grupo proponente, al pedir el nombramiento de una comisión, no sea la paralización de las soluciones del problema. Evidentemente, la intención del Grupo Parlamentario Centrista, al votar favorablemente, no es esa. Porque funcione o no la comisión —y nosotros deseamos que funcione—, la Administración y UCD seguirán ocupándose de la solución de los problemas del sector industrial del calzado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: La señora Brabo tiene la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, muy brevemente, para felicitar a todos los Grupos Parlamentarios por la posición favorable a esta moción; al Grupo Socialista por la presentación de una enmienda de adición, que creo que evidentemente mejora el contenido de la moción, y al Grupo Centrista por el voto afirmativo que ha anunciado que va a dar a esta moción.

Señor Berenguer, yo no he dicho que el Gobierno no haga nada respecto a la crisis del sector.

(En este momento entra en el salón de sesiones el Diputado señor Gómez Franqueira, que recientemente fue víctima de una tentativa de secuestro, y es recibido con una clamorosa salva de aplausos.)

Señor Presidente, me adhiero al aplauso que esta Cámara ha tributado al señor Diputado de UCD por Galicia, y quiero decir, para terminar, que lo que es evidente es que las medidas que hasta ahora ha podido adoptar el Gobierno son poco eficaces, se han demostrado poco eficaces para resolver la crisis.

Yo también espero que estos planes del Gobierno, que hasta ahora no han demostrado toda su eficacia, no se paralizen por la creación de esta Comisión, pero también espero que esta moción se ponga en práctica y que esta Comisión exista. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Saludamos, señor Gómez Franqueira, su presencia entre nosotros. Celebramos que el atentado contra su persona y su libertad haya resultado fallido y proclamamos, una vez más, la condena de esta Cámara contra todos los atentados a la libertad, a la vida de españoles, porque son atentados que afectan a las bases mismas de nuestra convivencia. Bienvenido, señor Gómez Franqueira.

Entiendo que, de conformidad con las normas de desarrollo del artículo 27 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Comunista ha aceptado las enmiendas propuestas para su incorporación a la moción. Por consiguiente, vamos a someter a votación la moción propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista, con la incorporación de las enmiendas que han sido presentadas y mantenidas a lo largo de la sesión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 311; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción de la Diputada doña Pilar Brabo Castells, sobre crisis del sector de industrias del calzado, con las enmiendas aceptadas previamente por la señora Brabo y que han sido incorporadas al texto de la moción sometido a votación.

CONVENIOS INTERNACIONALES:

— NUMERO 148, DE LA OIT, SOBRE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS PROFESIONALES DEBIDOS A LA CONTAMINACION DEL AIRE, EL RUIDO Y LAS VIBRACIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del Convenio Internacional nú-

mero 148, de la OIT, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, respecto del cual ha emitido su dictamen la Comisión de Asuntos Exteriores.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 315; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para ratificar el Convenio número 148 de la OIT, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, tal como figura en el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores.

— DE COMPLEMENTARIEDAD Y APOYO MUTUO DIPLOMATICO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA.

El señor Presidente: Convenio de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Colombia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 314;

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado el Gobierno para la ratificación del Convenio internacional de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Colombia.

— SOBRE NORMAS DE FORMACION, TITULACION Y GUARDIA PARA LA GENTE DEL MAR, HECHO EN LONDRES EL 7 DE JULIO DE 1978.

El señor PRESIDENTE: Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de junio de 1978.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado el Gobierno por el Congreso de los Diputados para ratificar el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978.

— COMERCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA.

El señor PRESIDENTE: Convenio comercial entre el Reino de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 322; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado el Gobierno por el Congreso de los Diputados para ratificar el Convenio comercial entre el Reino de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana.

— ENTRE ESPAÑA E ITALIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, FIRMADO EN MADRID EL 30 DE OCTUBRE DE 1979.

El señor PRESIDENTE: Convenio entre España e Italia en materia de Seguridad Social, firmado en Madrid el 30 de octubre de 1979.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizado el Gobierno por el Congreso de los Diputados para ratificar el Convenio entre España

e Italia en materia de Seguridad Social, firmado en Madrid el 30 de octubre de 1979.

— VOTACION DE TOTALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 5/1980, DE 19 DE MAYO, SOBRE BONIFICACION DE LAS CUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES QUE HAN DE SATISFACER LAS CORPORACIONES LOCALES, COMUNIDADES AUTONOMAS Y ESTADO, EN RAZON DE DETERMINADOS PRESTAMOS O EMPRESTITOS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación de totalidad la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/1980, de 19 de mayo, sobre Bonificación de las Cuotas del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los intereses que han de satisfacer las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Estado, en razón de determinados préstamos o empréstitos.

Votar «sí», es votar —lo repito— como siempre, por la convalidación, y votar «no» equivale a votar por la derogación de este Real Decreto-ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 324; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el Real Decreto-ley 5/1980, de 19 de mayo, sobre Bonificación de las Cuotas del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los intereses que han de satisfacer las Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas y Estado, en razón de determinados préstamos o empréstitos.

¿Desea algún Grupo Parlamentario que se someta a decisión de la Cámara la tramitación ulterior de este Real Decreto-ley como proyecto de ley, conforme al artículo 86 de la Constitución? (Pausa.) No solicitándolo ningún Grupo Parlamentario, no ha lugar a proceder a esa votación.

Queda finalizado este punto del orden del día.

— VOTACION DE CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ENJUICIAMIENTO DE DELITOS MENOS GRAVES Y FLAGRANTES.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, vamos a someter a votación de conjunto el proyecto de Ley de Enjuiciamiento de delitos menos graves y flagrantes, dado su carácter de Ley Orgánica.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 296; abstenciones, 30.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado, con el carácter de Ley Orgánica, el proyecto de Ley de Enjuiciamiento de Delitos menos graves y flagrantes, que será remitido al Senado para la tramitación subsiguiente prevista en nuestra Constitución.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— SOBRE REGULACION DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE REFERENDUM (DEL GRUPO PARLAMENTARIO ANDALUCISTA).

— SOBRE REGULACION DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE REFERENDUM (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO).

— SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA REGULADORA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE REFERENDUM (DEL SEÑOR CLAVERO AREVALO Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS).

— SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA REGULADORA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE REFERENDUM (DEL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la

toma en consideración de proposiciones de ley.

Hay cuatro proposiciones de ley que afectan a la ley reguladora de las distintas modalidades de referéndum, respecto de las cuales ha sido acordada su acumulación a efectos del trámite.

En primer lugar, y para la exposición de los fundamentos y motivos de su iniciativa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Andalucista y por un tiempo de veinte minutos, el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el 28 de diciembre del año pasado terminaba una intervención en esta Cámara diciendo que nosotros pediríamos a Sus Señorías que se imaginasen que se aprobara la ley orgánica en este Congreso y en el Senado, que se convocaba el referéndum para el día 28 y que los partidos nos poníamos sinceramente a trabajar y a animar a los andaluces para que fueran con ilusión a votar y no se quedasen en sus casas. Pero cuando esos andaluces hubieran ido a votar, imaginen la cara que pondrían al día siguiente cuando leyeran el periódico y se encontrasen con la desagradable sorpresa de que por quinientos votos en una provincia —que han sido, como saben Sus Señorías, veinte mil, teniendo en cuenta el censo electoral—, el referéndum no había servido para nada los resultados de esa provincia. ¿Qué explicaciones les vamos a dar?

Así acabábamos nosotros el 28 de diciembre. Los acontecimientos, desgraciadamente, nos han dado, una vez más, la razón. Y llegó la hora de las explicaciones, de esas explicaciones de que hablábamos el 28 de diciembre, y cada responsable de la aprobación de la ley ha tenido que hacer malabarismos dialécticos para explicar lo inexplicable.

Aunque nosotros no nos sentimos responsables de la situación en que nos encontramos en este momento, queremos colaborar, como es lógico y natural, a la tarea de encontrar entre todos —recalcamos, entre todos—, si ello fuera posible, una solución que acabe con la injusticia cometida con el pueblo andaluz. Pero para ello quizá sea necesario refrescar algo nuestra memoria sin ir

más allá en el tiempo, es decir, recordar que junio de 1977 marca el comienzo de una nueva etapa que obliga a poner sobre el tapete de las Cortes Constituyentes el sempiterno problema de la construcción territorial del Estado, consustancial con el asentamiento definitivo de las libertades democráticas.

Desgraciadamente, en aquellos momentos en el Parlamento, en este Congreso, no existía una minoría andalucista, expresión específica de la conciencia colectiva, expresión concreta de la conciencia colectiva de un pueblo, que hubiera quebrado el histórico planteamiento autonómico, por lo menos a nivel parlamentario. La Constitución habría sido otra, en alguna de sus parcelas fundamentales, para bien, no sólo, en este caso, de Andalucía, sino de la propia España.

En aquellos instantes estaba en pleno auge la denominada política del consenso. Política que no era mala, que era necesaria para muchos temas y que además es lógico que se dé en períodos constituyentes. El error, como en otros temas, por ejemplo, el autonómico, fue el planteamiento realizado por los dos partidos mayoritarios, con el acuerdo del resto de los partidos de esta Cámara, al tratar de escuchar lo que lógicamente eran decisiones políticas partidistas tras una frondosa legislación discriminatoria, en la confianza de que permanecería para siempre inalterable y nunca saltaría hecha pedazos al modificarse el poder que la creó.

Se elaboró una Constitución coyuntural en función de una correlación de fuerzas que se creía definitiva. Apenas un año después era modificada esa correlación de fuerzas. En vez de optar por un texto sencillo y breve, pero que abordase los verdaderos problemas que, a nivel autonómico, existían en España, con lo que se hubiera conseguido claridad y se habría evitado la grave conflictividad constitucional —conflictividad que nace a cada avance legislativo y con la que nos encontramos en cada aplicación concreta de la Constitución—, se prefirió, por el contrario, tocar todos y cada uno de los temas, con minuciosidad a veces, pero sin dejar vías de solución para muchos de ellos. Pero es que además se elevó a la categoría de constitucional lo que realmente era una visión centralista de unos partidos concretos.

De esta manera, las soluciones lógicas y justas que se debieran adoptar en el futuro frente a determinadas situaciones, contempladas de forma discriminatoria en la Constitución, tropezarán siempre con que, en todo caso, se podrá decir que no será posible tomar esas soluciones en función del respeto a la legalidad constitucional.

Pero es que a la vez se trataba de librarse del enojoso papel de arrostrar la impopularidad de determinadas decisiones políticas. La realidad ha demostrado que tampoco servía para eso, como ha ocurrido con el propio partido del Gobierno, que ha tenido que arrostrar la impopularidad de sus decisiones.

Por lo que respecta a la construcción territorial del Estado, los constituyentes del 77 sólo trataron de quitar de en medio, de alguna forma y como fuera, las dos cuestiones que en aquel momento les preocupaban, la autonomía catalana y la autonomía vasca, al tiempo que se creaba lo que sería la coraza legal del centralismo.

El texto constitucional resultante es el reflejo de la incapacidad de los partidos centralistas para comprender y resolver la problemática derivada de la libertad de los pueblos de España para darse a sí mismos y en solidaridad el grado de autogobierno que su propia conciencia les exige, sin crear convulsiones que pongan en peligro el propio sistema democrático. Y así ha quedado para la historia el título VIII, ese monumento a la discriminación, ese monumento legal a la discriminación, que define en último extremo la ceremonia de la confusión en que nos encontramos en este momento. Monumento al que le pusimos un remate, que fue la nefasta ley orgánica sobre las distintas modalidades de referéndum y monumento que hoy se encuentra agrietado y a punto de caer tras el alud de votos andaluces del 28 de febrero. Y quiero recordar aquí una frase que diría en su día Blas Infante: «y los hechos tienen una fuerza incontrastable sólo por haber llegado a ser hechos».

Pues bien, esta ley orgánica fue elaborada en este Congreso, y después en el Senado, a la carrera, con prisas, bajo el pretexto de que había que convocar el referéndum del 28 de febrero. Nosotros, en octubre y en Almería, en el pleno de la Junta de Andalucía, en

solitario, como muchas veces, pedíamos que la convocatoria del referéndum andaluz se ejecutará a través de un decreto-ley, igual que se hizo en el caso catalán y en el caso vasco.

Si así lo hubiéramos hecho, hoy nos encontraríamos en este Congreso con que, tratándose de aprobar la ley de las distintas modalidades de referéndum, estaríamos adecuando una ley a la realidad y no nos hallaríamos en el callejón sin salida en que nos encontramos, o parece que nos encontramos.

Pero los grandes estrategias del centralismo en aquel momento continuaron con la política iniciada con la Constitución. Lo mejor, pensaban, era volver a poner un nuevo obstáculo. Pero yo creo que esta experiencia debemos aprovecharla, y debemos aprovecharla porque creo que hay que decir bien claro en cada momento, o por lo menos tratar de recordar, que hay una cierta conflictividad en el Estado español que no nace en este momento del enfrentamiento de posiciones centralistas o socialistas o de posiciones de derecha o de izquierda, sino que ese grado de conflictividad que hay es —creo yo— producto exclusivamente de la inexperiencia.

Aquí todos, unos más y otros menos, estamos aprendiendo a funcionar en un sistema democrático y, evidentemente, estamos aprendiendo a funcionar a costa del pueblo y de los ciudadanos, y hay que repetírselo para que no se olvide. Claro es que debemos hacerlo con el menor coste posible y en el menor tiempo posible, pero eso es una realidad de la cual no podemos escaparnos.

Haciendo esa salvedad y diciendo lo anterior en función del problema con que nos encontramos hoy aquí, que es un tema de enorme trascendencia que debemos tratar con criterios políticos y grandes dosis de coraje, y sobre todo con visión política de futuro a fin de evitar en lo posible la vuelta atrás, como ésta que hoy estamos planteando aquí, quisiéramos que tres ideas llegaran claras a la hora de enfrentarnos con el problema de la estructuración política territorial de España: primera, que la autonomía política no es un fin en sí misma, sino que es el resultado del grado de conciencia colectiva de un pueblo; segunda, que, en todo caso, para un proceso político como es el autonómico, si

grave es que los comienzos hayan sido equivocados, peor es que el desarrollo llegue a superar en errores a los comienzos, y una tercera idea es que los temas que afectan a la propia estabilidad de un sistema democrático sólo se pueden superar con soluciones que no tengan ni grandes vencedores ni grandes vencidos.

La autonomía política, que exige previamente la existencia de un pueblo con conciencia de sí mismo, y lo que llamaríamos, en el otro extremo del arco, la autonomía administrativa o descentralización administrativa, no son en sí mismas ni buenas ni malas; son instrumentos que resultan útiles en función del objetivo para el que fueron concebidos y del grado de satisfacción que den a los ciudadanos a los que deben servir.

Cada institución jurídico-política o administrativa debe responder a la demanda que la ha hecho existir. Cada comunidad necesita de las instituciones que mejor convengan a su desarrollo y al grado de conciencia política, al grado de conciencia colectiva que sustenta. Habrá casos en que la autonomía meramente administrativa será suficiente y conveniente, en tanto que en otros el reconocimiento de la total autonomía política será imprescindible, sin que en ningún caso —y eso debe quedar claro— esas instituciones definan categorías de inferioridad o de superioridad ni de personas ni de pueblos. Creemos que el olvido de estas premisas básicas y la peculiar forma en que se está desarrollando la transición política, junto a la frivolidad que en algún momento se ha tenido con el tratamiento del tema, nos han conducido a la situación actual.

En vez de resolver los problemas vasco y catalán bajo las coordenadas de un planteamiento que no fuera discriminatorio, se optó por trasladar los problemas al resto de España creando una artificial demanda mediante la oferta insensata e inconsciente que, además, era dirigida a un callejón sin salida. Los dirigentes regionales o provinciales de cada partido centralista emprenden la veloz carrera a fin de mostrarse cada uno más autonomista que el que estaba al lado. Nadie pensaba en esos momentos en el título VIII de la Constitución. Se trataba y se trata, en el paroxismo de la irresponsabilidad, de apa-

rentar ser más autonomistas o más nacionalistas que los propios nacionalistas o autonomistas. El tema autonómico parecía en aquellos momentos un tema inocuo, un tema que no tenía trascendencia política, económica y social. Se había encontrado un objeto con el que todos podíamos jugar, un objeto que no creaba grandes tensiones al principio y que nos servía para que nos reuniéramos los partidos alrededor de una mesa y discutir un tema que parecía que no era conflictivo.

La realidad es que estábamos ante una bomba que nos podía explotar entre las manos. Así, hoy esa mesa se está convirtiendo en el territorio muchas veces, y ahora el territorio en cuestión se está convirtiendo en el campo apropiado para dirimir en el fondo las diferencias, sus diferencias con el Poder central, y el caso andaluz es bien ilustrativo al respecto.

Debemos, por tanto, aprender de los errores cometidos por todos, incluidos los que hayamos cometido los partidos nacionalistas, y elaborar entre todos una solución que tenga en cuenta la historia reciente y que no se quede en un mero programa teórico que sólo servirá para expresar, en el mejor de los casos, los deseos de quienes lo han elaborado. Debemos elaborar una alternativa que no predetermine de antemano qué grado de autonomía quiere cada pueblo de España ni, lo que es más grave, lo que ha supuesto mayores dosis de conflictividad; que no marque caminos desiguales y discriminatorios para los distintos pueblos de España. Pero, además, lo que ya es inconcebible es que de esos caminos desiguales y discriminatorios quede constancia en la propia Constitución y en las leyes orgánicas que la desarrollan.

Si no atacamos el problema de raíz, que nadie se extrañe de que en cualquier momento surja el agravio comparativo y los correspondientes defensores en el seno de los propios partidos centralistas o fuera de ellos, o que surja la auténtica injusticia y que forme parte de la bandera o del programa político de los auténticos partidos nacionalistas. Todo lo anterior iría en detrimento de la propia estabilidad de los partidos de ámbito estatal, con el consiguiente peligro para el propio sistema democrático.

La solución, sinceramente, creemos que no puede venir de los proyectos expuestos aquí en el anterior debate por los dos partidos mayoritarios, aunque uno, aparentemente, pueda ser más generoso que el otro. Creemos que ambos son inviables y que están pensados más para el enfrentamiento, para la polémica, que para solucionar el problema. Llevan en su seno el germen de la discordia, que va a agravar aún más los problemas y va a aumentar la conflictividad en cada región o nacionalidad. Su aplicación va a estar más en función de la política mantenida por los dirigentes locales de esos partidos que de los intereses de la propia comunidad o pueblo en cuestión. Pero es que, además, les ocurre algo que es grave en política: están desfasados en el tiempo, carecen de oportunidad —no de oportunismo quizá—, oportunidad que es una condición previa para que una alternativa pueda ser viable en la práctica.

En el tema autonómico nos encontramos ante un tema de Estado y debemos intentar, y es nuestro propósito hacer los mayores esfuerzos, que sea un problema a arreglar entre todos. Pero ello será absolutamente imposible si, a la vez que en este Congreso discutimos las líneas generales, caso de que llegáramos a un acuerdo no existe un Gobierno estable y capaz de desarrollar el proceso autonómico.

De nada sirve que aquí elaboremos leyes que puedan ser estables y que tengan que ver con la realidad si no hay un Ejecutivo que pueda llevarlas a la práctica; si no hay un ejecutivo que en los períodos graves de transición no tiene capacidad de entusiasmar, como es la situación en que nos encontramos en este momento.

No nos engañemos más. Nosotros creemos que la solución de ataque que se enfrente realmente con la raíz del problema pasa por la modificación de la propia Constitución y del título VIII, a fin de poder navegar así por las aguas del sentido de Estado y de la prudencia. El simple cambio de la ley orgánica de las distintas modalidades de referéndum, que nosotros hoy proponemos, no sirve para atacar el problema en profundidad. O cambiamos el título VIII de la Constitución o convertiremos la cuestión autonómica en

fuerza permanente de conflictos y de inestabilidad.

Hoy, tras los acontecimientos habidos, la realidad ha demostrado que la modificación de la ley orgánica de las distintas modalidades de referéndum es un simple remiendo para ir tirando. La reforma de la Constitución, aligerándola del pesado lastre del título VIII, es la única salida correcta y de futuro. Y al hablar así lo estamos haciendo con visión de Estado y con visión de españoles, con la visión del conjunto global de un problema que afecta a España.

Quizá, para el pueblo andaluz, la simple modificación de la ley orgánica de las distintas modalidades de referéndum supone un paso importante y casi decisivo, pero, evidentemente, en Andalucía no tendremos autonomía si no es dentro de un contexto estable y de futuro. Nosotros reclamamos autonomía política para Andalucía, para el pueblo andaluz, porque creemos que en Andalucía existe un pueblo con conciencia de tal pueblo, un pueblo con esa conciencia colectiva cristalizada. Y la cristalización de esa conciencia colectiva tiene su reflejo, entre otras formas, en los deseos de autogobierno, en los deseos de una autonomía política; pero ese deseo o aspiración es consecuencia de lo anterior.

Para nosotros, la autonomía política es el resultado final de un proceso de concienciación y no el principio de algo. En función de ese intento de servir al pueblo andaluz, nosotros, los andalucistas, formulamos nuestra proposición para la modificación de la ley orgánica de las distintas modalidades de referéndum. La presentamos en solitario y, evidentemente, con la lluvia de críticas de todas partes, en las cuales se decía que lo importante eran los contenidos y no las vías. Y tuvimos que sufrir los ataques de folklorismo de una y otra parte; se decía que no era lógico que se cambiara la legalidad y que no era normal lo que nosotros proponíamos. Hoy nos alegramos de que haya aquí cuatro proposiciones para la modificación de la ley orgánica de las distintas modalidades de referéndum.

Pero nosotros lo que sí queremos dejar bien claro en nuestra proposición de ley es que tratamos de dar validez legal al éxito

logrado por el pueblo andaluz el 28 de febrero, considerando que ya ha alcanzado la vía autonómica del 151. Ya se ha alcanzado en siete provincias, y nos encontramos, exclusivamente, ante la posibilidad de que una provincia, en este caso Almería, se incorpore a esa comunidad y que se incorpore con un referéndum realizado por mayoría simple.

No admitimos que exista una discriminación en el proceso autonómico. No nos hemos inventado el procedimiento de incorporación; eso se lo inventaron los constituyentes a la hora de elaborar la forma en que Navarra podría integrarse en el País Vasco. Es por mayoría simple, y no aceptamos otro dispositivo que sea discriminatorio, en este caso, como puede suponer la incorporación de Almería a la comunidad autónoma que podría seguir.

Además, y con esto casi acabo, simplemente he de decir que para nosotros en Almería el referéndum fue ganado, porque por cada diez síes que hubo, hubo simplemente un no. Y que nadie desde esta tribuna esgrima una vez más, como tantas veces en que hemos subido aquí, los problemas de inconstitucionalidad de nuestra propuesta.

Por último, y para terminar, quiero decir que no podemos hacer declaraciones de amenazas de ningún tipo, sino sólo constatar algo que todos los Diputados de esta Cámara conocen, tanto de un partido como de otro, y es que, si no arreglamos el problema andaluz estamos generando inestabilidad para el propio sistema democrático.

Si en su día Blas Infante hubiera conseguido su escaño de Diputado, que no consiguió por las difamaciones de una y otra parte, como él refleja en su libro «La verdad sobre el complot de Tablada», hoy diría algo que conecta con la realidad y con unos sucesos que están ocurriendo en Andalucía y que nosotros condenamos rotundamente. Pero esos sucesos tienen unas causas concretas que hay que eliminar, y lo dicen hasta los propios empresarios. Si el Gobierno no es capaz de enfrentarse en este momento al problema del empleo comunitario, de nada servirán las leyes que hoy aprobemos.

Siguiendo con el tema, hoy podíamos parafrasear a Blas Infante y diríamos: «El hambre, el terrible hambre jornalero es más amarga siendo democrática que franquista porque,

además de ser hambre de pan, es un hambre de esperanzas defraudadas por la democracia». Esperemos que esto no sea realidad y que no sea tampoco ninguna demagogia.

El señor PRESIDENTE: Se hace llegar a la Presidencia escrito de Gobierno formalizando su criterio en relación con estas proposiciones de ley, cuya lectura se había omitido en el momento procesal oportuno, que era el anterior a la intervención del señor Arredonda. Por el señor Secretario se va a dar lectura a ese escrito.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Dice así: «Excelentísimo señor: En relación con las cuatro proposiciones de ley sobre modificación de la Ley Orgánica Reguladora de las Distintas Modalidades de Referéndum, presentadas por los Grupos Parlamentarios Andalucista, Socialista del Congreso y Comunista y por el señor Clavero Arévalo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto y otros señores Diputados, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso, tiene el honor de manifestar que, con ocasión del pasado debate de política general, así como con motivo de la reciente tramitación de una moción de censura, el Gobierno tuvo la oportunidad de exponer extensa y razonadamente un programa global de actuaciones políticas y legislativas tendentes a la ordenada construcción del Estado de las Autonomías que nuestra Constitución prefigura. El Gobierno se remite a tales exposiciones para sostener su criterio contrario a las citadas proposiciones que, por otra parte, le suscitan serias reservas desde el punto de vista de la legalidad constitucional, por lo que manifiesta su oposición a la toma en consideración de las proposiciones.— Madrid, 11 de junio de 1980. El Ministro de la Presidencia».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y por tiempo de veinte minutos, tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna como portavoz del

Grupo Socialista y también en mi condición de Presidente del PSOE de Andalucía, lo que no quiere decir que lo haga con un sentido partidista, sino tratando de transmitir lo que creemos que es la decidida voluntad de dos millones y medio de andaluces; es decir, del 55 por ciento de su inflado censo; dos millones y medio de andaluces que dijeron sí, el 28 de febrero, a la autonomía por el artículo 151 de la Constitución y —que quede claro— dijeron no, en la misma medida, a la vía del artículo 143.

El sentido de la defensa de esta proposición de ley tiene un sólo objetivo y, parafraseando a don Adolfo Suárez en 1977, es elevar a la categoría legal lo que es normal en la calle. No estamos de acuerdo con la aplicación generalizada de ese criterio y de esa frase. Nos veríamos, desde luego, en situaciones bastante embarazosas. Pero es evidente que, en el caso de la autonomía andaluza, su aplicación es una obligación política de los partidos responsables.

En efecto, creemos que sólo la modificación de la ley del referéndum, en el sentido de permitir la repetición del mismo en Almería, puede conducirnos a superar la contradicción entre la nítida expresión de la soberanía popular, máximo fundamento de la democracia, y el corsé de una ley que ha demostrado su impecación, su inadecuación a la realidad en la primera prueba a que ha sido sometida.

La toma en consideración y la futura aprobación de esta proposición de ley es la única vía constitucional y democrática que desbloquearía el proceso autonómico de Andalucía, disipando además la crispación y los enfrentamientos que han caracterizado la política andaluza de los últimos meses, y reconstruyendo la política de integración y unidad que fue y es máxima, desde su toma de posesión hace un año, del Presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo.

La aprobación de esta ley es también una necesidad para empezar a resolver ese gran problema de España, como se demostró en el reciente debate político, cual es la construcción del Estado de las autonomías. Sin una solución viable y democrática al grave problema de la autonomía andaluza, difícilmente puede vislumbrarse la solución del resto de las autonomías y, sobre todo, del enfoque global

de las autonomías y de la España autonómica.

El respeto, pues, a la voluntad popular, expresada en las urnas, la necesidad de desbloquear el proceso autonómico andaluz y la contribución a la construcción del Estado de las autonomías, son los tres fundamentos en que se basa esta proposición.

Razones de tanto peso explican que el PSOE de Andalucía, el Partido Comunista de Andalucía, el Partido Socialista de Andalucía y los sectores representados por el profesor Clavero, es decir, en conjunto el 70 por ciento de la opinión pública andaluza, hayan optado por esta solución, que es, repito, la única solución razonable, posible y constitucional. Insisto en lo de constitucional porque en la comunicación del Gobierno leída hace unos momentos se duda, o se suscitan serias reservas, desde el punto de vista de la legalidad constitucional, por lo que manifiesta su oposición, es decir, que basa fundamentalmente su rechazo en las reservas, aunque no lo afirma rotundamente, de la inconstitucionalidad.

Pues bien, la Constitución impone, en cuanto a la ratificación de la iniciativa autonómica del artículo 151, 1, las siguientes condiciones: a) que la ratificación se produzca mediante referéndum; b) que la ratificación se produzca por el voto afirmativo de la mayoría de los electores de cada provincia. Los restantes aspectos procedimentales se remiten expresamente a los términos que establezca una ley orgánica.

Pues bien, esta modificación se produce en el marco de la remisión a la ley orgánica y respeta las dos condiciones exigidas por la Constitución.

Nada impide la reproducción parcial del referéndum, siempre que persista la exigencia de mayoría absoluta de los electores de cada provincia.

Por otra parte, reconociendo el carácter excepcional o extraordinario de la reproducción del referéndum, no es menos cierto que su convocatoria se reserva en nuestra proposición para un supuesto igualmente excepcional y extraordinario: primero, que se haya superado la mayoría absoluta del censo en el ámbito de la comunidad en constitución. Segundo, que el fracaso únicamente se haya producido en una provincia, o en varias, cuyo núme-

ro no exceda de un tercio. Y tercero, que en las provincias del primer referéndum fracasado se haya alcanzado la mayoría de los votos emitidos.

Dicho esto, quiero añadir que no puedo creer —y sólo el voto negativo me lo puede demostrar— que se utilicen criterios sectarios y partidistas en un tema de la trascendencia del que estamos debatiendo.

Ya sé que el Secretario General de UCD sentenció en las vísperas de la asamblea de UCD en Torremolinos lo que iba a ser el sentido del voto de su partido. Con ello hizo un flaco favor a Andalucía, que, sin embargo, le había recibido con hospitalidad y, de paso, dejó en una incómoda situación la decisión autonómica de UCD de Andalucía, que debía debatir al día siguiente el mismo tema. Lo grave de esta posición partidista no son los errores cometidos y reconocidos por el señor Suárez en su visita a Andalucía —los errores no son patrimonio de UCD, los cometemos, evidentemente, todos— lo grave es la persistencia en el error, lo grave es la terquedad de sostenerla y no enmendarla, porque si se reconoce que UCD y el Gobierno se equivocaron el 28 de febrero, lo lógico es extraer las directrices que se deriven de ese error; no sólo reconocerlo.

La primera conclusión debería ser aceptar que el pueblo, repito una vez más, dijo abrumadoramente «sí» al 151 y «no» al 143, y que, por tanto, la obligación de sus representantes en esta Cámara es adaptar la ley a esa realidad, porque las leyes están al servicio de los pueblos y no al revés. Y basta ya de paternalismo, como el que supone afirmar que UCD erró por y en favor de Andalucía, como se ha dicho en Torremolinos. Por favor, acierten ustedes alguna vez contra Andalucía, los andaluces se lo agradecerán.

Sin embargo, lejos de nuestra intención está el entablar una dialéctica de vencedores y vencidos en Andalucía, y mucho menos el empujar a la humillación pública a UCD para que entone su «mea culpa». No, ni ello contribuiría a la solución de nuestra autonomía, ni UCD lo iba a hacer en ningún caso, lógicamente. Tratamos de deshacer la clave, el núcleo del discurso de UCD, que consiste en creer que tuvieron razón al adoptar la posición que adoptaron en enero, pero que el pueblo se

equivocó por un clima emotivo de demagogia creado por la izquierda. Se trataría ahora de que los otros rectificasen, de que el pueblo se haga razonable y, al final «la verdad» de UCD se imponga.

No, señores de UCD, las enseñanzas y el mensaje del 28 de febrero son un hecho irreversible que constituye ya un patrimonio histórico del pueblo andaluz. Por encima de quienes boicotearon la campaña, por encima de quienes afirmaron que era una trampa y que íbamos al matadero, el 28 de febrero fue un triunfo político y moral del pueblo andaluz que no vamos a permitir que se tergiverse ni traicione con un Estatuto otorgado, eso sí, envuelto en palabrería de autonomía plena e igualdad con el de Cataluña y el País Vasco, a pesar de que ustedes saben que ni el espíritu ni la letra de la Constitución igualan al 143 con el 151, entre otras cosas porque, si como ustedes afirman, son iguales, ¿para qué hicimos dos artículos iguales en la Constitución? Y si ustedes siguen afirmando que son iguales, ¿por qué no votan esta ley y dejamos expedita la vía del 151?

En cuanto a la demagogia que, según el señor Suárez, cerca a la UCD, yo quisiera que el Presidente de UCD —que por cierto no está presente en este tema que, quizá exagerando como siempre hacen los andaluces, nos parece un tema importante— preguntara a sus centenares de Alcaldes, Concejales, Diputados provinciales y parlamentarios, por qué votaron «demagógicamente» por el 151 a lo largo del verano de 1979 en toda Andalucía.

No se puede aceptar, señores, que el ejercicio de un derecho constitucional sea calificado como demagógico por quien tiene además la obligación de ser Presidente del Gobierno y, por tanto, de todos los españoles.

Una de las descalificaciones más frecuentes que se nos tratan de hacer también es el haber fomentado el clima emotivo y sentimental que rodeó la campaña del referéndum. Estoy convencido de que no se deben despreciar la emoción y el sentimiento de un pueblo a la hora de formarse una opinión y emitir un voto. Y es cierto que el pueblo andaluz es un pueblo muy sentimental, pero es más, si sólo se contasen los elementos racionales en las consultas electorales, desde luego la UCD no

sería la minoría mayoritaria de esta Cámara y no tendríamos el Gobierno que padecemos.

Se critica al PSOE, por otra parte, por presentar reformas a esta ley orgánica que votamos, en efecto, favorablemente el 28 de diciembre pasado.

Los que eso afirman olvidan deliberadamente que en aquellas fechas UCD no había anunciado una decisión ya tomada: la de frenar la autonomía andaluza. Esperaron hasta la aprobación en el Senado de la Ley de Referéndum para hacer público el giro espectacular en su posición autonómica. Olvidan, o pretenden olvidar que el Grupo Socialista apoyó y votó las enmiendas comunistas y andalucistas al apartado 4 del artículo 80, que iban precisamente en el mismo sentido que la reforma que hoy proponemos, pero, sobre todo, ocultan o pretenden ocultar las circunstancias que rodearon aquel debate. En efecto, la gran aspiración de Andalucía en aquellos momentos era la celebración del referéndum el 28 de febrero, fecha que había sido comprometida en entrevista del Presidente de la Junta de Andalucía con el Presidente del Gobierno, pero cuya convocatoria, por razones evidentes, no hubiera sido posible sin la aprobación de dicha ley en esa fecha, y, al tratarse de una ley orgánica, sólo los votos socialistas podían hacer posible su aprobación. ¿Pueden imaginarse Sus Señorías la clamorosa campaña contra los socialistas que se pudo haber montado si hubiéramos impedido la celebración del 28 de febrero por nuestro voto negativo o nuestra abstención a esta Ley de Referéndum?

Desde luego, si a los seis meses de su proclamación se demuestra que una ley no sirve para los fines para que fue creada, es obligación del Parlamento reformar sus insuficiencias, carencias o imperfecciones. El criterio de antigüedad de una ley no debe ser el único factor que determine la necesidad de su reforma.

Por último, para los que desde otras perspectivas critican nuestro voto a la Ley de Referéndum, que no olviden que gracias a este instrumento, cuyas insuficiencias tratamos ahora de resolver, fue posible ese gran resultado del 28 de febrero que ha cambiado radicalmente, y pese a los agoreros del fracaso, la situación en Andalucía.

Señor Presidente, otra de las falacias que con más profusión está utilizando el partido del Gobierno es la que trata (ya lo he dicho antes) de identificar la vía y el contenido de los artículos 151 y 143 de la Constitución. No, no son iguales ambas vías. Se trata de que sí hay diferencias entre ambas, y las hay en el procedimiento, en las instituciones y en el contenido competencial del Estatuto. No en vano se denomina a la del 151 autonomía plena inmediata y a la del 143 autonomía plena diferida. En el procedimiento, porque la vía del 151 contempla un mecanismo de aprobación del Estatuto en el que participan paritariamente los representantes de la Comunidad en constitución, en este caso los parlamentarios andaluces, y los representantes de las Cortes Españolas, Comisión Constitucional (artículo 151, 2, segundo y tercero). Esta es, pues, una ventaja irrecuperable por la vía del 143.

En cuanto a las instituciones, la vía del 151 impone la existencia de Asamblea Legislativa, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia; la vía del 143 no impide la existencia de tales instituciones, pero su existencia dependerá de la voluntad, de la generosidad y, si ustedes quieren, de que se otorgue por la mayoría de las Cortes, que hoy por hoy es UCD, que, como todos saben, es minoritaria en Andalucía.

Por lo que se refiere a las competencias, por la vía del 143 la Comunidad Autónoma podrá asumir únicamente las competencias del listado del artículo 148; por la del 151, encambio, las competencias sólo tienen un límite externo en las exclusivas del estado del 149, 1. Incluso interpretando con generosidad el volumen de competencias relacionadas en el artículo 148, existe una notabilísima diferencia entre ambas vías, que la misma Constitución pone de manifiesto cuando el artículo 148, 2 contempla, transcurridos cinco años de vigencia de un Estatuto del 143, la posibilidad de ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149.

Creo que quedan nítidamente demostradas las diferencias entre una y otra vía, y con lo dicho no queremos infravalorar la vía del 143. Lo que reiteramos por enésima vez es que el pueblo andaluz escogió mayoritariamente la

vía del 151. Si otras Comunidades escogieron el 143, están en su perfecto derecho, y en eso consiste precisamente el respeto a la diversidad y el reconocimiento de las autonomías.

De lo dicho se deduce además que es imprescindible un diálogo, un entendimiento entre todas las fuerzas parlamentarias a la hora de constituir una Comunidad Autónoma.

Por imperativo constitucional y por la propia correlación de fuerzas es imposible imponer una solución unilateral de unos a otros. A la complejidad intrínseca del tema de la autonomía se suma la realidad de una mayoría en Andalucía, en la Junta, en sus parlamentarios, en sus Diputaciones, en sus Ayuntamientos que no coincide, o mejor dicho, que es opuesta a la mayoría que existe en esta Cámara. Por eso afirmamos que se impone el diálogo. Pero lo primero para conseguirlo es extraer las enseñanzas políticas del 28 de febrero y, en segundo lugar, crear un clima de credibilidad que una ni otra circunstancia está, hoy por hoy, en condiciones de garantizar la UCD. No lo está porque como ya dijimos, no termina de entender el lenguaje de las urnas tan claramente expresado el 28 de febrero, incluso en Almería y, por otra parte, su capacidad de respetar la palabra empeñada en conversaciones y negociaciones, y ahí está el Pacto Autonómico de Antequera del otoño de 1978, que hoy es prácticamente nulo, tras tres años de no cumplir lo que se compromete a hacer.

Hoy tiene la UCD una gran ocasión, al tomar en consideración esta proposición de ley, de desmentirnos y cumplir estas dos condiciones para el diálogo. Si esta proposición de ley sale adelante, nosotros, y estoy seguro que todos los partidarios del 151 en Andalucía, estaremos en condiciones de negociar con UCD un calendario y un estatuto que no signifique una trágala ni una imposición de vencedores a vencidos.

Andalucía necesita de todos. Ningún esfuerzo ni apoyo puede serle regateado. No olvidemos su crítica situación económica y su consecuencia: la grave situación social; no olvidemos que hoy se están quemando cosechas en Andalucía; que la desesperación está tomando cuerpo en los hombres y mujeres de nuestros campos.

Dando la aprobación a esta toma en con-

sideración no se habrán resuelto como por encanto todos nuestros problemas, pero se habrá dado un paso necesario para ello. De lo contrario habremos entrado en un callejón sin salida o de muy difícil salida.

Bueno sería también que para crear ese nuevo clima el Presidente del Gobierno se decidiera a conceder la entrevista reiteradamente solicitada por el Presidente de la Junta de Andalucía. A este respecto tomamos nota de las declaraciones de Suárez en Torremolinos mostrándose dispuesto a recibir al Presidente de la Junta, añadiendo: «Siempre que no se instrumente la visita desde una perspectiva partidista». Nos congratulamos de que por fin el señor Suárez se comporte como Presidente del Gobierno pues hasta ahora su terca negativa a recibir a Escuredo era más el producto del sectarismo partidista que el correcto ejercicio institucional del Presidente del Gobierno.

Y nos alegramos de que esa próxima entrevista no sea, en efecto, instrumentada partidistamente por la Moncloa, porque si bien es criticable, como todo, la gestión del Presidente y de la propia Junta de Andalucía, difícilmente podrán ustedes reprochar un comportamiento partidista al señor Escuredo que cuida escrupulosamente en función institucional incluso en perjuicio, a veces, de su vieja militancia que data ya de doce años.

Existen, además, otros asuntos íntimamente ligados a la autonomía de Andalucía y que vendrán próximamente a esta Cámara, por lo cual no entro en ellos, como es el Plan de Urgencia de Andalucía, pero será una prueba que se someterá de nuevo a esta Cámara de su actitud con Andalucía.

Quiero mostrar que aún sin conocer la actitud definitiva de algunos Grupos Parlamentarios, es nuestra voluntad adelantar nuestra gratitud por lo que creemos va a ser un voto favorable a esta toma en consideración, que significa un bello gesto de solidaridad con el pueblo andaluz que Andalucía sabrá valorar en lo que vale. Subrayo que se trata de una toma en consideración, porque si, por fortuna, prosperase, estamos dispuestos a modificar o mejorar esta reforma, porque nuestro objetivo con ella es resolver el problema de Andalucía sin perjudicar a las otras nacionalidades, regiones o comunidades por

constituir. En Comisión podrán, cómo no, presentarse y discutirse enmiendas que traten de resolver los problemas autonómicos del País Valenciano y Galicia, por ejemplo.

Hablando de agradecimiento, a los Grupos Parlamentarios nos queda —y no queremos silenciarlo— el sabor amargo de la ausencia del Partido Nacionalista Vasco, que no tenemos más remedio que contabilizar entre los votos contrarios a esta proposición y, en consecuencia, contra el justo anhelo del pueblo andaluz. Recordando cómo nuestros votos, los votos andaluces y socialistas contribuyeron decisivamente a sacar adelante el Estatuto Vasco, nos resulta más dolorosa la actitud insolidaria del partido mayoritario de Euskadi. Nada puede justificar su actitud hoy, y en Andalucía estamos seguros se sabrá tomar debida nota de ello.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se me acaba el tiempo. Quisiera abreviar lo más posible, pero hay un tema que me gustaría, antes de terminar, dejar claro. Es otra afirmación que consiste en decir que Almería ya se ha pronunciado; que Almería rechazó el sí el 28 de febrero; que Almería no quiere la vía del 151. Eso no es cierto, en absoluto. La inmensa mayoría de los votantes dijeron sí, frente a un pequeño porcentaje de votos en blanco y noes, y es preciso insistir en que si más del 50 por ciento del censo se abstuvo, fue por las condiciones particularmente coactivas que rodearon la consulta, especialmente en Almería. ¿Por qué Almería? Porque a esta provincia llega muy difícilmente la emisión regional Telesur. Fue el único medio televisivo con que se contó en la campaña, y vuelvo a repetir que el Gobierno incumplió la legalidad, ya que la propia Ley de Referéndum, en su artículo 14, b), deja claro que los programas gratuitos de los partidos en las campañas deben tener lugar en los espacios de televisión en horas de gran audiencia y que cubran todas las provincias en que se celebre el referéndum, condiciones que sólo cumple la cadena nacional de televisión y no Telesur.

No tengo tiempo para referirles a ustedes, lo que por otra parte ya está repetido, sobre las irregularidades del censo, especialmente en Almería, o la prohibición de contratar pu-

blicidad en los medios del Estado, o en vetar la presencia del Presidente de la Junta en Televisión Española o en Radio Nacional de España, o la caprichosa y malévolamente pregunta, etc. Todavía hoy faltan 75 millones por dar a la Junta de Andalucía de los 150 que se le prometieron para la campaña institucional. ¿Es que quizá se puede entrar —aunque ya no hay tiempo— en el estudio comparativo entre el tratamiento del Gobierno a los referéndums vasco y catalán y al referéndum andaluz?

Es evidente que en una situación de normalidad, de igualdad, en una situación de idoneidad, Almería hubiera superado también esa difícil cota del 50 por ciento del censo, no de los votantes, que por supuesto sí los superó ampliamente.

Voy a terminar, señor Presidente, haciendo la afirmación solemne de que no nos mueve ningún interés partidista. Nadie puede demostrarnos qué ventajas obtiene el PSOE y el PSOE de Andalucía como tal al defender esta proposición. Lo hacemos porque creemos representar —así como lo hacen otros partidos— lo que ha sido expresión inapelable de la voluntad popular el 28 de febrero. Con ello cumple el PSOE de Andalucía la primera obligación del partido, que es representar a los votantes, en este caso al millón de andaluces que nos votó. Si otros no lo hacen, si dejan a Andalucía en la estacada, más pronto que tarde el veredicto inapelable de las urnas sabrá dar el merecido tratamiento a su conducta. Y al decir esto, nosotros no amenazamos, por el contrario, queremos que ustedes, señores de UCD, entiendan que ésta es la última oportunidad para abrir definitivamente la puerta a la esperanza para nuestro pueblo, el pueblo andaluz. Si no sois capaces de aceptar este ofrecimiento, de participar en la noble tarea de construir una Andalucía autónoma, justa y solidaria, ustedes, señores de UCD, estarán frustrando y radicalizando nuestro pueblo y cavando vuestra propia tumba política. El tiempo será testigo de lo que afirmo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Una tercera proposición de ley ha sido suscrita por un grupo

de Diputados, apareciendo como primer firmante el señor Clavero.

Tiene la palabra el señor Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera que mis primeras palabras, al defender aquí esta tarde la proposición de ley que presento, sean para los parlamentarios del Grupo Socialista que con su firma hicieron posible que yo pudiera entonces presentar esta proposición de ley.

Quisiera también decir que el objetivo final que presenta esta proposición de ley es que Andalucía hoy, o cualquier otra comunidad de España en cualquier otro día, pueda obtener la autonomía que el pueblo, libre y mayoritariamente, escogió, y que si hoy estamos en el caso de Andalucía otro día pudiéramos estar en el caso de otra comunidad.

En ese sentido, yo creo que Andalucía vive en estos momentos una ocasión histórica y que los que tenemos especiales responsabilidades políticas en aquel territorio vamos a ser juzgados por la forma en que le demos respuesta y cuál sea nuestra conducta en este momento histórico.

El fundamento de esta proposición de ley no es otro sino la experiencia que se ha vivido a los pocos meses de vigencia de la Ley de Referéndum, que demuestra que es una ley a través de la cual se pueden producir situaciones antidemocráticas y límites que la propia ley es incapaz de superar y corregir. Y esa experiencia no ha sido otra cosa que la del referéndum andaluz del 28 de febrero. Referéndum cuya fecha —y esto es muy importante— fue determinada en una reunión entre el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Junta, antes de que estuviera aprobada y presentada la ley orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.

Y en ese referéndum, cuyos resultados creo que son de sobra conocidos (dos millones y medio de andaluces votaron «sí», el 55 por ciento del censo global de Andalucía dijo «sí», con un porcentaje que, como se ha dicho tantas veces, ha sido el mayor conocido en nuestra historia de referendums estatutarios o autonómicos) en las ocho provincias el voto afirmativo fue rotundamente abru-

mador y en toda Andalucía sólo votaron negativamente 153.000 votantes, y en blanco una cifra aproximada de 200.000, siendo la abstención, que fue predicada en Andalucía en aquella fecha, menor que en las últimas elecciones. La abstención fue también menor que en las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento Catalán.

Como acaba de decir el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, los resultados de Almería merecen especial atención. Almería no ha dicho «no» al referéndum ni a la autonomía por el artículo 151. En Almería los votos afirmativos fueron abrumadoramente mayoritarios: 119.550 votos, es decir, el 42 por ciento del censo, frente a 11.000 negativos y 13.000 en blanco. Faltaron 22.000 votos que podían ser de esos emigrantes, de los que tantos hay en Almería, que viven, como es natural, en otras partes de España o del extranjero, y que no pudieron votar el 28 de febrero.

Y las causas de que eso fuera así están, aparte de la abstención, que suele ser mayor en Almería que en las otras provincias andaluzas, en la imposibilidad de utilizar la televisión que se ve en Almería, y también a la limitación de la posibilidad de utilizar otros medios de comunicación, ya que en Almería sólo hay un periódico que es de la cadena oficial del Estado.

Por eso los resultados del 28 de febrero en Andalucía llegan a una conclusión rotunda: el pueblo andaluz ha votado a favor de la autonomía del artículo 151 de la Constitución, y a un pueblo se le puede consultar o no, pero si al pueblo se le consulta, en una democracia hay que seguir lo que el pueblo dice. Y si hay una ley que técnicamente lo impide, esa ley debe modificarse, porque la ley en una democracia está al servicio del pueblo y no el pueblo limitado por la ley, ya que en definitiva la ley es la voluntad del pueblo.

Hay otra razón moral para modificar la Ley de Referéndum, y es la de reparar el trato discriminatorio recibido por el pueblo andaluz con ocasión de la campaña del referéndum del 28 de febrero.

Tengo estudios realizados en donde se recogen todos y cada uno de estos agravios, pero creo que el día de hoy no es un día para

hurgar en ninguna herida, sino que es un día para tender puentes; un día en que invitamos a todos a resolver el problema de Andalucía, y en este sentido no adelantaría mucho si me pusiera aquí a exponer una lista de agravios sobre este tema tan desgraciado.

Otra razón más para modificar esa ley es la forma en que se presentó y se elaboró. Hay leyes venerables que han sido elaboradas después de profundos procedimientos de consulta y de largos debates parlamentarios, cuya modificación a todos nos produce siempre un momento de duda, un momento de respeto hacia ese texto venerable, pero desgraciadamente eso no lo podemos decir de una ley que se presentó aquí con notorio retraso y que se discutió en unas condiciones en las cuales la existencia de un largo debate hubiera significado que no se hubiera celebrado el referéndum ni el 28 de febrero ni en ningún otro día, porque si se hubiera levantado esa fecha, ese referéndum, repito, no se hubiera celebrado jamás.

• Esa fue la razón por la cual muchos de los que estamos aquí votamos esa ley, y yo vuelvo a decir hoy —en el momento de pedir su modificación— que si ahora estuviéramos en las mismas circunstancias que en el mes de diciembre, votaría igualmente esa ley.

Yo creo, señoras y señores, que esa ley trató simplemente un problema muy complejo, y así cuando en el artículo 9.º se regula el referéndum estatutario, distingue entre que ese resultado sea favorable en cierto número de provincias en relación con las que se ha perdido, pero no distingue que sean limítrofes o no, y ese matiz que era necesario en un referéndum tan complejo y tan inédito en la historia política española, no se hizo, sino que se trató, repito, simplistamente un problema complejo y se establecieron limitaciones que no venían fijadas en la Constitución, como es la prohibición de repetir el referéndum, aun cuando no se hubiera ganado en una sola provincia.

La proposición de ley que presentamos creo que puede superar y matizar esa complejidad de los resultados de un referéndum inédito, insisto, en la Historia de España, y proclamamos que ese referéndum tiene y debe ser convocado inmediatamente, cuando en el conjunto de la región los votos afirma-

tivos han superado el 50 por ciento del censo aun cuando en una provincia eso no haya ocurrido, pero sin embargo en dicha provincia el voto afirmativo haya triunfado sobre todos los demás votos emitidos.

Esta modificación que proponemos es plenamente constitucional, porque la Constitución en absoluto expresa ninguna limitación en orden a que este referéndum pueda repetirse en menos de cinco años. Y además de ser constitucional en cuanto al contenido de la modificación, lo es también en cuanto a la retroactividad, cosa que se podría dudar de la propia Ley de Referéndum, en cuanto a los efectos retroactivos que produce. La retroactividad en la Constitución está prohibida tan sólo para las leyes penales y para las que son limitativas de derecho. Probablemente puede haber otras técnicas a través de las cuales se puede llegar a una solución parecida a la que propugnamos, bien sea porque la Constitución remite a una ley orgánica en orden a la forma de computarse el resultado en las ocho provincias o bien al amparo de otros artículos constitucionales, como pudiera ser el 144.

Aquí no se trata de que se repita o no el referéndum en Almería, cosa que discutiremos, si ha lugar a ello en la Comisión correspondiente, si esta proposición de ley se acepta. A mí, desde luego, no me produciría ninguna repugnancia aceptar que el referéndum se ha ganado en las ocho provincias, porque Almería votó también rotundamente a favor del «sí»; lo que quiero decir es que si esa fórmula es constitucional, no tendría nunca duda en admitirla, porque creo que nadie, políticamente, puede dudar de que el referéndum se ganó en las ocho provincias andaluzas.

Los andaluces estamos convencidos de las diferencias que puede haber entre los artículos 151 y 143, y yo las he expuesto ya en esta Cámara, pero sobre todo, la idea que hoy pesa en Andalucía es otra. Es que la autonomía constituye una ilusión o una esperanza; que la conquista de la autonomía supone siempre una lucha y que esa lucha y esa conquista se produce, a veces, por procedimientos de violencia, de guerras o por procedimientos de muertes. En Andalucía esa lucha y esa conquista ha sido una lucha y una con-

quista pacífica, democrática y en las urnas. Y hoy, para Andalucía, la autonomía del artículo 151 es la que ha conquistado pacíficamente el pueblo. Y la del artículo 143 es la que quieren imponer desde Madrid. Esa es, en definitiva, una razón fundamental que en estos momentos pesa sobre el pueblo andaluz.

Nada me duele tanto, señor Presidente, como que esta votación pueda ganarse por mayorías o por minorías o que la ganen unas y las pierdan otras o que esto pueda tener otra significación distinta, que resolvamos entre todos la autonomía andaluza.

Refiriéndome, precisamente, a mis antiguos compañeros y siempre amigos de la UCD, os diría que si ganáis esta votación volveréis a perder ante el pueblo andaluz, porque habréis vuelto a votar en contra de la voluntad del pueblo andaluz. Si, por el contrario, perdéis esta votación también habréis perdido otra vez ante el pueblo andaluz, porque también habéis vuelto a votar en contra de la voluntad de ese pueblo.

Si, por el contrario, entre todos votamos a favor de la proposición de ley, creo que entre todos, sin vencedores ni vencidos, habremos dado una solución al problema de Andalucía, y lo que quizá sea más importante, habremos abierto un cauce para resolver el proceso autonómico español que tanto nos preocupa a todos. Nada más. (*Muy bien.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El Grupo Parlamentario Comunista ha manifestado a la Presidencia su voluntad de que intervengan dos oradores dentro del tiempo que tiene asignado para la defensa de su proposición de ley. En primer lugar, intervendrá el señor Soto que al efecto tiene la palabra.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para pedir el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que modifica la de Diversas Modalidades de Referéndum, de manera especial en lo que afecta a Andalucía, ya que mi compañero Jordi Solé la completará en su globalidad, incluyendo el caso de Galicia. Obligatoria-mente he de ser breve. Pero no puedo conte-

ner la idea, la impresión, de que el Gobierno continúa en el Olimpo, y que quizá pudiera servir mejor a Andalucía y a España ocupando sus escaños.

El título VIII de nuestra Constitución contiene el mandato, y con ello la posibilidad, de construir en España un auténtico Estado moderno y funcional de las autonomías. Al paso que corrige viejas heridas producidas en el territorio de un Estado plurinacional y plurirregional, nuestra Constitución contempla la generalización de las autonomías a todas las comunidades que lo deseen, abriendo así la auténtica posibilidad para todos los pueblos de España que deseen acceder a su autogobierno.

Profundizar y desarrollar sin cortapisas, más bien con generosidad, el Estado de las autonomías en la realidad plural de los pueblos de España, es una auténtica tarea patriótica, profundamente española, reforzando con ello cada vez más la unidad voluntaria de sus pueblos.

No hay en España mayor atentado a su unidad que el de aquellos que niegan la rica variedad de sus culturas, de sus costumbres y aportaciones que hacen posible la España real.

Desde el punto de vista socioeconómico, no podemos olvidar las dramáticas diferencias entre los pueblos de nuestro país, diferencias que el torpe egoísmo centralista aumentó en nuestra reciente historia.

Ahorraré a Sus Señorías el relato de los problemas sociales andaluces, pero sí quiero recordar, aunque sea telegráficamente, lo siguiente: en Andalucía padecemos mayor desempleo en relación a la ya alta media nacional; decenas de miles de obreros agrícolas sin oportunidad de lograr el seguro de desempleo y en paro estacionario prácticamente permanente; menores inversiones productivas del Estado y menores inversiones en infraestructura, comunicaciones, escuelas, vivienda, sanidad, etcétera, en relación a la media nacional como constante gubernamental año tras año.

Andalucía tiene una fuerte personalidad como pueblo. Su comunidad es reconocida como tal universalmente, pese a la manipulación que sistemáticamente se hace de su cultura, costumbres y folklore. Y esta fuerte

personalidad de la comunidad andaluza no es, en modo alguno, contradictoria, sino todo lo contrario, con su condición de pieza esencial de lo que todos conocemos y queremos como patria común española.

Yo pido disculpas a Sus Señorías por recordar cosas que todos sabemos, pero creo que la falta de memoria, y especialmente en los políticos, produce serios daños al pueblo, y muy concretamente a Andalucía.

Andalucía es un pueblo altamente politizado, un pueblo que, precisamente por tener memoria de su pasado, quiere progresar por medios democráticos y pacíficos; no va a renunciar a ello, aunque sus graves problemas sociales son cada día un acicate permanente a la desesperación. Y llueve sobre mojado cuando a los problemas sociales se le une la cuestión autonómica.

Andalucía —ya se ha dicho muchas veces— es la comunidad que más ha votado su autonomía plena, la que consagra la Constitución en su artículo 151. Pero no es solamente esta clara vocación autonómica la que cuenta, con ser de extraordinaria importancia. El 28 de febrero se acumula en la memoria colectiva andaluza, que no olvida que hubo una etapa de unidad política plena en lo autonómico que alcanzó hasta los primeros días de 1980. En esa etapa que arranca desde el pacto autonómico de Antequera, todos los grupos políticos representados aquí prometieron a los andaluces la autonomía plena del artículo 151.

Quienes más tarde optaron por otra vía, quedaron descalificados ante los andaluces, a los que, hasta hoy, nadie les ha dado una explicación satisfactoria. Se les habló, eso sí, de los supuestos de bondad del 143, pero nunca se les dijo cómo es posible que un partido con responsabilidad de gobierno pueda cambiar de la noche a la mañana y por qué. Y cuando desde la propaganda de UCD se decía: «Andaluz, éste no es tu referéndum», se contraía igualmente una gravísima responsabilidad, pues inducir a no votar es un verdadero atentado a la democracia.

Ni siquiera después del 28 de febrero se les ha dado a los andaluces desde el Gobierno y su partido una señal, un gesto que tienda a recuperar su credibilidad. Por el contrario, en lo que va de año, por ejemplo, los

envíos de fondos para el trabajo comunitario son bastante inferiores a la misma etapa del año 1979. Parece como si se tratase de un castigo. El partido de UCD ha ido demorando su propia asistencia a la Junta de Andalucía y usando artilugios para degradarla.

Hay que decir que ni una sola fuerza política andalucista se niega a negociar, pero la negociación no puede ser sobre la base de imposiciones, y mucho menos de pontificar la interpretación de la Constitución que es de todos los españoles.

Siendo consecuentes con los resultados del 28 de febrero, y con todo respeto a los aspectos jurídicos, no hay más salida política a la autonomía andaluza que modificar la Ley de Modalidades del Referéndum, de forma que éste pueda repetirse en Almería sin esperar cinco años. Y esta propuesta es consecuente con la posición del Grupo Parlamentario Comunista cuando se discutía la ley que hoy proponemos modificar.

Señoras y señores Diputados, hablo de un gesto, de una señal, de un dato para la esperanza, de una señal para recuperar la ilusión en la autonomía plena, y en todo momento tenemos presente que la autonomía no será posible de inmediato si una sola fuerza política, con cierta representación de Andalucía, no trabaja unitariamente para conseguirla. Esa ha sido la constante unitaria, la política orientadora que los comunistas hemos tenido en Andalucía. Y aprovecho este momento también para saludar los esfuerzos permanentes del Presidente de la Junta de Andalucía en pro de una política unitaria.

Conviene tener claro, señoras y señores Diputados, que hoy Andalucía lucha por el huevo y por el fuero, puesto que el fuero es, a estas alturas, la única garantía para lograr el contenido.

Somos conscientes, de todas formas, de que en esta legislatura no hay posible ley orgánica sin la colaboración de UCD. No hay peligro, pues, señores del partido del Gobierno, de un sentimiento de derrota parlamentaria, ni de UCD ni tampoco de los que ahora mismo propugnamos el 151. Tiempo habría en los próximos meses para negociar, para buscar una salida generosa a la autonomía plena del 151 constitucional.

Es necesario distender la vida política an-

daluz, serenar los ánimos, pero para ello Andalucía necesita de ese gesto, de esa señal de que una fuerza política minoritaria en la comunidad andaluza, no se aferra a su poder en el Estado para imponer sus propuestas de partido.

En este trámite parlamentario no se juega el «sí» o el «no» de UCD al 151 en Andalucía; se trata, simplemente, de tomar en consideración una proposición de ley que luego ha de recorrer todo un camino con grandes posibilidades de negociación política. Votar a favor de este trámite o, en todo caso, abstenerse para permitir su negociación, es el mínimo gesto que esperamos los andaluces de la propia UCD y, muy especialmente, de todos los Diputados que lo son por las provincias andaluzas.

Señores Diputados, al pedir el voto afirmativo para la toma en consideración de esta proposición de ley, los comunistas no lo hacemos con el ánimo de infringir una derrota a nadie, sino absolutamente convencidos de que con ello abrimos una puerta de imprescindible entendimiento de las fuerzas políticas con representación en Andalucía.

Queremos que la autonomía plena sea pronto un elemento de estabilidad en nuestra tierra y, con ello, de la democracia española. Y no queremos nunca que sea una plataforma electoral para una larguísima campaña hasta 1983 que, en todo caso, sería una segunda versión —yo os lo aseguro— del 28 de febrero.

La toma en consideración de la proposición de ley que defendemos, no ha de ser una derrota para nadie; sería, en todo caso, una victoria para Andalucía, al permitir el Parlamento español la posibilidad de que el problema, que de forma más directa afecta hoy a cada mujer y hombre andaluz, a cada joven y adulto de nuestra tierra, pueda ser reestudiado en un clima sereno y que tenga en cuenta la realidad concreta de la Andalucía de 1980. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Solé Tura tiene la palabra para completar el tiempo asignado a su Grupo Parlamentario en este debate.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el debate de

esta tarde ha girado en torno al tema de Andalucía, y es natural y lógico que así sea, dada la gravedad de la situación creada en Andalucía por la actitud de UCD y la respuesta del pueblo andaluz en el referéndum del 28 de febrero. Pero hay otra cuestión no menos grave que hoy parece dormitar en un segundo plano, cuando lo cierto es que constituye un problema político y social de enorme envergadura, y me refiero al tema de Galicia.

Nuestra proposición de ley aborda ambos temas: el de Andalucía y el de Galicia; porque consideramos que ambos pueden y deben resolverse por la misma vía: la modificación de la ley de diversas modalidades de referéndum y no por otra vía.

Son sobradamente conocidos los avatares por los que pasó la elaboración y la aprobación del Estatuto de Autonomía de Galicia, con las dilaciones, tergiversaciones y componendas entre las diversas facciones de la UCD gallega y de la UCD central, auténticos chalaneos en torno al tema electoral, etcétera. El resultado final fue un Estatuto rechazado, o por lo menos no aprobado, por todos los Grupos Parlamentarios, con la excepción de UCD.

El proyecto de Estatuto provocó la repulsa masiva de un amplio sector de la opinión gallega, que se sintió, lógicamente, discriminada y agraviada por un texto que, tras reconocer formalmente la autonomía, la negaba prácticamente mediante el apartado 2 de la Disposición adicional tercera. Ante esta situación de rechazo, el Gobierno ha optado, creo yo, por diluir el problema en el tiempo, retrasando la convocatoria del referéndum de ratificación previsto en el artículo 151, apartado 2, párrafo tercero, de la Constitución, relacionado con la Disposición transitoria segunda. Es de suponer que con ello se pretende desconcertar a la opinión gallega, sumiéndola en la pasividad y en el desinterés, para fomentar la abstención frente a las fuerzas partidarias de otra autonomía y que, por consiguiente, propugnan el voto negativo al actual texto.

Pues bien, la ley orgánica relativa a las diversas modalidades de referéndum ha venido a colocar todavía más obstáculos para la expresión libre y consciente de la voluntad

del pueblo gallego. El apartado 2 de la Disposición transitoria segunda extiende el plazo de convocatoria de referéndum a un año, legalizando la maniobra dilatoria del Gobierno, y el artículo 9.º desarrolla abusivamente lo previsto en el apartado 3 del artículo 151 de la Constitución, introduciendo elementos de desarrollo legislativo, que no sólo no están en la Constitución, sino que chocan frontalmente con el espíritu de ésta.

Según el apartado 3 del artículo 151, si el voto negativo fuese mayoritario en una o varias provincias gallegas —porque ahora específicamente hablo de Galicia—, las restantes podrían optar entre seguir o no seguir adelante en la constitución de la Comunidad Autónoma, gallega en este caso. No dice más la Constitución y se remite a la ley orgánica prevista en el apartado 1.º de dicho artículo 151.

El artículo 9.º de la Ley Orgánica de Referéndum convierte ese precepto constitucional en algo completamente distinto; no se limita a prever las formas en que las provincias, donde el voto hubiese sido afirmativo, podrían seguir adelante, sino que penaliza brutalmente el voto negativo, estableciendo en el número 3 que si el resultado del referéndum fuese negativo en todas o en la mayoría de las provincias no se podrá elaborar un nuevo Estatuto hasta que hayan transcurrido cinco años.

Esto no lo dice la Constitución, porque no se puede aplicar, analógicamente, lo que dispone el número 3 del artículo 143, que se refiere a un supuesto distinto de acceso a la autonomía. Con el número 3 del artículo 9.º de la Ley Orgánica sobre el Referéndum lo que se pretende es colocar al pueblo gallego ante la disyuntiva de aceptar el actual proyecto de Estatuto o tener que esperar cinco años. Es como decirle: esto o nada; este Estatuto o nada. Además se deja un importante vacío que, en la práctica, puede llevar a esa misma disyuntiva.

En efecto, el artículo 9.º prevé el supuesto de que todas o la mayoría de las provincias digan «no» y se las penaliza con la paralización de la autonomía durante cinco años. Pero ¿qué sucede si dice «no» una sola provincia? La ley orgánica sobre las distintas modalidades de referéndum no explicita nada

a este respecto, pero en la práctica esto significa que si una provincia dice «no», la única perspectiva que le queda es quedarse fuera de la Comunidad Autónoma, y esa es también la amenaza de «esto o nada», tanto para la provincia donde el voto negativo tenga posibilidades de prosperar como para las demás, que presionarán con el voto afirmativo para no encontrarse con una autonomía truncada.

En definitiva, el artículo 9.º de la Ley Orgánica de Referéndum es un artículo dirigido contra las fuerzas políticas de Galicia partidarias del voto negativo, y, permítaseme la dura expresión, es un auténtico chantaje político a una opinión desorientada y confundida, que no encuentra más horizonte que aceptar el actual proyecto o entrar en la incógnita de un período de cinco años sin autonomía.

Digo que ésta y no otra es la intención del artículo 9.º porque la Ley Orgánica de Referéndum se elaboró cuando ya se había discutido y aprobado el Estatuto de Autonomía de Galicia, y se sabía cuál era la actitud y cuáles eran las perspectivas de voto de las diversas fuerzas políticas. Y ésta fue, por lo demás, otra de las razones profundas por las que el Grupo Parlamentario Comunista votó negativamente la Ley Orgánica de Referéndum.

Pues bien, nuestra proposición de ley intenta dar una salida al tema levantando lo que hoy son obstáculos legales para la libre y auténtica expresión de la voluntad del pueblo gallego.

Yo sé que desde diversos ángulos se han hecho propuestas políticas para intentar encontrar alguna solución e iniciar un posible desbloqueo del tema. Pero, a nuestro entender, todas las propuestas hechas hasta ahora tienen un defecto fundamental; todas parten de la plena aceptación del texto actual del Estatuto de Galicia y de la Ley Orgánica de Referéndum; todas se basan en que el Congreso de los Diputados elabore una o más leyes para desarrollar tal o cual cuestión, o delimitar tal o cual competencia. Y esto es precisamente lo que prevé la Disposición transitoria tercera del Estatuto Gallego, que es la que reduce la autonomía gallega a la nada, a simple papel mojado.

Aceptar esta propuesta es, a nuestro en-

tender, aceptar la negación de la autonomía gallega, dejando al albur de las futuras mayorías en el Congreso de los Diputados la delimitación del grado de autonomía de Galicia; es aceptar la puesta en práctica de las llamadas leyes competenciales y entrar en el juego que se pretende evitar con el rechazo del actual texto del Estatuto Gallego.

El único acuerdo posible, a nuestro entender, pasa por abrir la puerta a una modificación del texto del Estatuto Gallego en caso de que prospere el voto negativo en una o varias provincias, sin someter al pueblo gallego al chantaje de una oscura interinidad de cinco años. Y esta puerta que debemos abrir no es otra que la del artículo 9.º de la ley orgánica sobre las distintas modalidades de referéndum.

¿Qué propone, en sustancia, el Grupo Grupo Parlamentario Comunista? Propone que, en caso de que el voto negativo prospere en una o varias provincias, los parlamentarios de toda Galicia, reunidos en asamblea a este respecto, puedan decidir por mayoría absoluta entre dos posibilidades: o rehacer el Estatuto de Autonomía para adecuarlo a lo que ha expresado la voluntad popular, o decidir que, según permite la Constitución, sólo siguen adelante las provincias que han votado «sí». Es introducir un elemento nuevo, cual es la posibilidad de optar por rehacer el Estatuto.

No hay que olvidar que en Galicia el voto negativo no ha significado el rechazo de la autonomía, sino la exigencia de mayor autonomía, de una autonomía real. No se puede identificar la exigencia de autonomía con la pura aceptación de un proyecto que hoy sólo cuenta con la aprobación de UCD. Es preciso, pues, que el referéndum pueda permitir también la expresión de esta exigencia de mayor autonomía, posibilitando una nueva discusión del contenido del Estatuto, en caso de que un sector importante de la opinión gallega así lo pida, mediante el único recurso que hoy le queda, que es el voto negativo. Es una puerta que debemos dejar abierta, una esperanza que no debemos frustrar, hoy para Galicia, mañana, quizá, para otras Comunidades Autónomas, en este proceso, evidentemente complejo pero decisivo, que

es la construcción del Estado de las autonomías.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Obra en poder de la Presidencia el escrito oportuno remitido a la Cámara por el Ministro de Relaciones con las Cortes, en el sentido de otorgar la representación del Gobierno, para intervenir en este debate, a don Francisco Soler Valero.

El señor Soler tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe en este momento el deber de consumir un turno en contra, en nombre de nuestro Gobierno, de las proposiciones de ley de reforma de la ley orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum, propuestas y defendidas esta tarde por el Grupo Andalucista, Grupo Socialista, don Manuel Clavero y Grupo Comunista.

Previamente a entrar en los argumentos que mueven al Gobierno a solicitar el voto en contra de esta toma en consideración, quiero hacer una matización, en el sentido de que en este instante no estimamos oportuno entrar en el análisis de los argumentos, que nosotros consideramos débiles, expuestos por el representante del Partido Socialista Unificado de Cataluña, en relación con lo que puede suceder o va a suceder con el referéndum del Estatuto de Autonomía de Galicia. Entendemos que se están prejuzgando los acontecimientos futuros y creemos, sinceramente, que tiempo tendremos, seguramente a lo mejor en esta misma sesión, para rebatir esos argumentos.

Dicho esto, y en relación con las proposiciones de ley, quiero manifestar que en todas ellas, con diferencia de matices, se persigue abiertamente la repetición del referéndum en Almería. Si este Parlamento, a mi entender, tuviese ahora veinte años de existencia, si estuviera seguro de que todos los que aquí nos sentamos, a través de años de lucha en defensa de las instituciones democráticas, supiésemos perfectamente qué es lo que no se puede hacer y qué es lo que nunca se debe hacer, sin que corran graves riesgos nuestras instituciones, seguramente sólo sería

necesario excitarles a leer nuestra Constitución para convencerles de que las pretensiones esgrimidas esta tarde aquí constituyen la más grave agresión al derecho constituido y, a mi entender, el más fuerte atropello a la libre voluntad del pueblo expresada conforme a ese derecho.

Sé muy bien que no sería justo calificar de esta forma a los proponentes de estas modificaciones, pero como el mero hecho de que las pretensiones estén vivas denota que ni esta Cámara lleva veinte años defendiendo y construyendo un Estado de Derecho, ni muchos de los que aquí estamos tenemos claro que la defensa de nuestro Estado pasa por la defensa de la norma, aun cuando a veces los resultados de su aplicación nos sean adversos, nos vemos en la obligación de hacer ahora algunas consideraciones al respecto.

No nos duelen prendas al decir que a veces la dureza de la aplicación de las leyes puede llegar a ser irritante y que, en consecuencia, es legítimo buscar salidas políticas a situaciones difíciles, y en esta vía está nuestra reiterada oferta autonómica para Andalucía. Pero buscar la solución en la quiebra de los fundamentos del Estado de Derecho no sólo constituye, a nuestro entender, un grave riesgo para ese Estado, sino una grave ofensa para aquellos ciudadanos que creyeron honestamente en la estabilidad de las leyes que emanan de estas cámaras; ofensa que encierra riesgos plenamente previsibles para todos aquellos que no realicen el esfuerzo de poner, por encima de sus intereses personales, o de grupo, los del Estado, al que han de servir desde sus diferentes puestos de responsabilidad política.

Sentado lo anterior, me propongo entrar en el análisis de algunas cuestiones referentes al tema sujeto a debate, que juzgo de utilidad para Sus Señorías.

¿Cuál es el origen de la ley que ahora pretendemos reformar? El origen de la ley que ahora pretendemos reformar es el artículo 151, 1 de nuestra Constitución, que dice, con toda claridad, que se exigirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia en los términos que establezca una Ley Orgánica.

Nosotros entendemos que este tipo de normas, esta norma en concreto, admite quizá

dos interpretaciones: una, que puede ser perfectamente legítima, consistente en que es una norma restrictiva de la expresión de las mayorías, y esa, como he dicho antes, puede tener todas sus razones y ser perfectamente legítima. Pero creo que me admitirán Sus Señorías una segunda interpretación, que puede ser considerada perfectamente como una norma que garantice la libre expresión de la voluntad de las provincias.

Quiero hacer una síntesis de estas dos interpretaciones porque, de otra manera, creo sinceramente que no llegaríamos a entendernos nunca, y quiero que sepan y crean con sinceridad Sus Señorías que en mi intervención no hay, ni muchísimo menos, un afán de oponernos por oponernos sino de encontrar, a ser posible, soluciones a estos problemas.

La interpretación, a nuestro entender, correcta de esta norma se centra en el carácter y contenido del proceso autonómico, que no es otro, creemos nosotros, que la transformación importantísima, quizá el proceso más importante al que estamos asistiendo (hace muy pocos días hemos visto un libro de un gran profesor español, que dice que éste es el fenómeno más importante, más grande y trascendente, el de la transformación del Estado central en un Estado autonómico, que se ha producido en España desde la época de Napoleón), y entendemos que este proceso, siendo el más delicado, el más profundo en la transformación de nuestra sociedad que se está produciendo en estos momentos, ha de ser llevado a cabo con suma delicadeza. Y esa suma delicadeza, a nuestro entender, pasa inexorablemente por el reconocimiento de la existencia y, como tal existencia, de todas sus peculiaridades, de una entidad territorial, que fue creada por Javier de Burgos, quizá de una forma más o menos teórica pero que en este momento tiene un gran arraigo en la realidad española, que es la provincia. La provincia, a nuestro entender, es un ente territorial definido, es, se quiera o no se quiera en estos momentos, un marco de identidad política y sociológica. Por supuesto, también en estos tiempos concretos es una auténtica plataforma de comparación, tanto dentro de la región como fuera de ella y, por tanto, entendemos, sin duda

alguna, que la provincia no puede ser pasada rápidamente en las consideraciones que se hagan de todos los fenómenos que hagan referencia a la transformación del Estado en un Estado de las Autonomías.

Quizá este argumento sería suficiente para dar respuesta a algunas consideraciones que se han hecho aquí en el sentido de globalizar unos resultados sin tener en cuenta que nadie, por ejemplo, ha dicho nunca en UCD que, concretamente, una provincia como la de Almería, cuyos resultados están subyaciendo en todo el análisis que estamos haciendo esta tarde, haya dicho «no» a la autonomía. Esto queremos que quede perfectamente claro y, después, entraremos más a fondo en este tema. Por supuesto, quizá merecería la pena pero no lo voy a hacer porque creo sinceramente en el tono de moderación, en la calidad y en el sentido de aproximación de todas las intervenciones que se han hecho aquí esta tarde y, quizá, en todo el proceso de elaboración y debate de esta norma que ahora pretendemos reformar. Sin embargo, siempre se olvidan, nunca se dice una palabra —por supuesto en esta Cámara no se ha dicho—, respecto a algunas cuestiones que hacen referencia a la aplicación del caso concreto.

Nosotros nos esforzamos sistemáticamente en la campaña del referéndum en Almería quizá porque desde ese extremo de Andalucía —y nosotros seguimos creyendo y queremos seguir creyendo que es Andalucía—, con toda claridad y sin ningún tipo de dudas nosotros nos esforzamos en pedir comprensión para nuestra situación que es específica, que no tiene mucho que ver con la estructura social, económica y territorial del resto de Andalucía. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Dijimos con toda claridad —y lo volvemos a decir aquí—, que el proceso andaluz debe tener unas características mucho más prudentes, lo cual no significa que sea más lento ni muchísimo menos, que quizá el proceso de autonomía de otras regiones mucho más integradas, con independencia de la expresión de la voluntad de ese 55 por ciento de los andaluces que se han manifestado afirmativamente en el referéndum de Andalucía. Dijimos entonces y seguimos diciendo ahora que Andalucía, la región más grande de Es-

paña, ocho provincias, es también la región menos vertebrada y, por supuesto, pedíamos que todos colaborásemos en una vertebración no sólo física sino también política, psicológica y sociológica que, desde luego, no es una tarea fácil, y dijimos con toda claridad que Almería pedía comprensión y ayuda en ese proceso de vertebración porque tiene unas características especiales, diciendo rotunda y claramente que somos y queremos seguir siendo andaluces, nadie puede negarlo porque es así, aunque es una provincia bisagra a caballo entre dos zonas perfectamente diferenciadas. (*Un señor Diputado: ¡Anda ya!*) Y eso, con toda claridad, lleva consigo el que se produzcan fenómenos que no se deben ni mucho menos a nuestro mérito. UCD de Almería no se atribuye, ni muchísimo menos —lo ha dicho y repetido aquí y en Andalucía—, ni se atribuirá nunca el mérito de que en Andalucía el «sí» al referéndum no pasara del 42 por ciento.

Hay un hecho determinado, y es que el fenómeno concreto de la transformación del Estado autonómico en determinadas provincias no se ha vivido con la misma sensibilidad que en otras. Desde luego, si se necesitaran algunos datos para la ilustración (y quiero que Sus Señorías no vean en esto en absoluto ninguna acritud, estoy intentando, por lo menos desde nuestro enfoque, dar alguna explicación de lo que nosotros creemos que está pasando), si se quieren dar algunos datos, yo llamo la atención sobre el hecho de que hace muy pocos días no se haya podido conseguir ni siquiera el quórum necesario de los Diputados provinciales del Partido Socialista para poder celebrar un pleno de la Diputación almeriense. Esto ha pasado hace muy pocos días, y todos estos datos, desde luego, no podemos olvidarlos.

¿Cuál ha sido nuestra política concretamente en este tema? Aquí se ha hecho mención a nuestros errores y, desde luego, no los vamos a negar. Pero, señoras y señores Diputados, quiero hacer aquí un llamamiento a lo que yo entiendo por el sentido del Estado.

La UCD andaluza y UCD de Almería lucharon por la iniciativa autonómica del artículo 151, y se consiguió. En un momento determinado, con error o sin él, acatamos disci-

plinadamente el cambio de dirección de nuestro partido porque entendimos que en él, con equivocación de táctica o como se quiera, hay un profundo sentido de Estado. Lo acatamos disciplinadamente y no nos rebelamos a ello porque, precisamente aprendiendo una lección de un Diputado de esas filas en la otra legislatura, hay algo que para nosotros está perfectamente claro y es que, con independencia de lo que pueda pensar un Diputado individual o un militante de un partido político, la disciplina y el trabajo dentro de los partidos y de los grupos es lo único que puede, realmente, hacer las transformaciones sociales y políticas, con todos los errores o con todas las equivocaciones que se quieran.

Por tanto, nosotros no nos arrepentimos en absoluto de nuestra política en Andalucía en este momento. No voy a entrar en las razones que movieron a los diversos grupos políticos en esa campaña, pero indudablemente sí quiero hacer algunas consideraciones sobre la situación que se ha creado.

Se ha hablado sistemáticamente de que en Almería no se ha conseguido el «sí» por diversas razones, entre ellas los aspectos de la Televisión tantas veces aquí mencionados y algunos otros, pero muy especialmente por la situación en la que estaban los censos. Quiero llamar la atención de Sus Señorías de que los censos de Almería eran, como los de toda la región, exactamente los mismos por los que se celebraron las elecciones municipales. Quiero llamar la atención también sobre este tema porque, después de tantas irregularidades como se han proclamado en ese censo, en Almería, sólo se han hecho 293 reclamaciones, circunscritas prácticamente todas ellas a cambios de domicilio. El mismo periódico se pregunta dónde están los muertos y dónde están los jóvenes que no votaron.

Sin embargo, lo que sí es verdad, y eso se tendrá que reconocer —creo que se tendrá que reconocer porque existen todos los datos que se quieran— es que, si de un lado ha habido errores, por supuesto, de otro lado también los ha habido, y grandes, y se tendrá que reconocer que en la celebración de esa consulta se quebró por completo y se llegó al hundimiento total en el respeto a la ley y en el respeto a las normas concretas de ce-

lebración de una consulta y a la libertad de expresión concreta de cada uno de los ciudadanos cuando fueron a depositar su voto en las urnas.

Posteriormente a este referéndum se ha producido —y eso no lo pueden negar ustedes—, desde un punto de vista de una comunidad concreta provincial, como es la de Almería, y a nuestro entender, una agresión política a la libre expresión de esa provincia. Yo pregunto, para empezar a ver las diversas contradicciones que pueden darse en estos planteamientos, si algún partido representado en esta Cámara que ganara unas elecciones generales se sentiría falto de legitimación por perder en una parte del territorio. Ciertamente no se sentiría falto de legitimación, pero si se acepta ese argumento hay que aceptar el contrario, y el contrario concretamente es el que se ha dado en la consulta del referéndum en Almería.

¿Cuáles son, hablando de contradicciones, los argumentos que avalan la repetición del referéndum en Almería, por ejemplo, y no en Sevilla? ¿Por qué razón los ciudadanos de Almería, que se han expresado libremente, tienen que cambiar, o se presume que han cambiado de opinión, y no han podido cambiar de opinión los de otras provincias andaluzas? ¿Cómo se puede tener la ligereza, a nuestro entender —y este es el tema de una de las proposiciones—, de decir o proponer que sigan adelante las otras siete provincias y Almería quede descolgada? ¿Alguien ha pensado en los riesgos de esta solución? ¿Alguien ha pensado si, realmente, los almerienses se podrían de nuevo unir en otro referéndum? Y, concretamente, ¿qué avala —porque aquí se está dando por seguro—, en concreto, la opinión de que, repetido el referéndum en Almería, se va a ganar? ¿Quién puede realmente predecir la voluntad de los almerienses? ¿Por qué no se declaran los motivos de fondo de las diversas posturas?

Antes del referéndum la izquierda lanzó masivamente el mensaje —y eso no se puede negar— de que lo importante era el fondo. Ahora, que existe el compromiso explícito ante toda la nación de garantizar ese fondo, se nos dice que lo importante es la forma.

Aquí se ha hablado en concreto, y se ha hablado por el representante del Partido So-

cialista de que, desde luego, por la vía del artículo 151, se ha de tener muy presente, claramente presente, que el Estatuto que se hiciera por unas fuerzas mayoritarias en Andalucía podía no prosperar en el Parlamento, gracias a la mayoría de otras fuerzas contrarias y que, por tanto, había que ir, desde luego, a un espíritu de trabajo conjunto y de conciliación. Nosotros en eso estamos totalmente de acuerdo y entendemos que el proceso autonómico, un proceso autonómico riguroso y pleno, no puede realizarse sin trascender intereses de partido, de nuestro partido, por supuesto, y de todos los que hay en esta Cámara, y, desde luego, no puede hacerse sin una concertación. Si se ha hecho una oferta claramente abierta, absolutamente generosa y sin límites, no entendemos cómo no se puede uno sentar a negociar en esa oferta que indudablemente, a nuestro entender, sería más rápido que lo que se pretende por la reforma de esta ley.

Dentro de las contradicciones que se dan aquí, podríamos entrar en una dinámica verdaderamente interesante, y pongo a Sus Señorías un ejemplo típico de lo que podría suceder. Someto a su consideración el hecho concreto, con las mismas razones esgrimidas por los proponentes, y pregunto a Sus Señorías: ¿Nos apoyaría la izquierda en un proyecto de ley de reforma de la Ley Electoral Local de forma que se dijera que el Alcalde será el primero de la lista mayoritaria, de manera que se aplique la norma retroactivamente en todos los municipios donde somos nosotros mayoritarios, o es que no es respetable la sensación de frustración de miles de ciudadanos que nos votaron, en la situación actual?

Ustedes tienen la certeza moral, y nosotros estamos de acuerdo en eso, de que la clave del arco de la elevada participación afirmativa en el referéndum de Andalucía no reside en las razones que se han dado aquí. Reside, y lo reconocemos con toda claridad, en nuestra torpeza no sólo en escoger el momento oportuno para adoptar decisiones —que a pesar de todo sostenemos que son buenas para toda la nación y en consecuencia para Andalucía—, sino también en nuestro empeño casi enfermizo de no transmitir rotunda y claramente el mensaje de nuestras

verdaderas intenciones, siempre con la obsesiva y delicada idea de molestar lo menos posible a la joven, revuelta, delicada y, sin embargo, necesaria oposición. (*Rumores.*)

Nosotros, señores de los bancos de la oposición (*Continúan los rumores.*), tenemos tanta obsesión por el Estado, estamos tan firmemente convencidos de que sin que ustedes se afiancen no es posible el funcionamiento de la democracia, que hemos dedicado nuestro tiempo y nuestros esfuerzos en el pasado más a que crezcan ustedes que a asegurar los cimientos de nuestra propia casa. (*Rumores y risas.*)

Reconocidas nuestras culpas, Señorías, reconozcan ustedes ahora honestamente las suyas; digan valientemente al pueblo andaluz, díganlo, que han falseado los argumentos, el porqué y el cómo de la consulta del 28 de febrero, y que siguen falseando los argumentos en este momento. Digan honestamente al pueblo que en ese famoso día hicieron saltar por los aires, a lo largo de la consulta, todas las normas jurídicas de respeto al comportamiento democrático (*Rumores.*) y que eso no es malo (*Continúan los rumores.*) para la UCD, sino para todos, incluidos ustedes. Confiesen, por fin, que si las cosas no hubiesen pasado como han pasado, sería bastante probable que en este día, en tan corto espacio de tiempo, en Andalucía no pudiésemos ni soñar con las garantías que ahora tenemos en cuanto a contenido y plazos de nuestra autonomía.

Yo les invito a que vuelvan el argumento y les digan al pueblo andaluz que es mérito de ustedes, que gracias a ustedes Andalucía puede tener este mismo año un Estatuto pleno que ustedes nos han arrancado.

Nosotros, desde luego, estamos dispuestos a permitir esta última afirmación, por supuesto sin oponernos a ella, pero, desde luego, no admitiremos ni una manipulación más en este tema, porque sólo desde el sectarismo y los intereses de partido se puede seguir engañando a Andalucía; sólo desde la inconsciencia, la irresponsabilidad, la vanidad infantil o la ceguera de un político de aldea se puede rechazar la oferta que el Gobierno ha hecho, lanzándose por la que se propone hoy, quintaesencia de la falta de respeto a las instituciones del Estado, de la

falta de respeto a nosotros mismos —todos los que estamos aquí— y del desprecio al valor de los intereses generales de todo un pueblo y, concretamente, del atropello y la humillación a una provincia habitada por un pueblo libre que ha votado libremente y que, desde luego, no tolerará ahora que se le humille de nuevo. (*Rumores.*)

El Gobierno, por boca de nuestro Presidente, lo ha dicho aquí y lo ha dicho en Andalucía; ha dicho todo lo que tiene que decir sobre nuestra oferta, de la que Sus Señorías saben que ni podemos ni queremos volvernos atrás.

Ahora sólo nos queda oponernos a la aprobación de lo que, a nuestro juicio, sería el más grave atropello a todo lo que puede calificarse como un Estado digno de llamarse Estado de Derecho, y esperar, con independencia de los raudales de demagogia que aún pueda caer sobre las cabezas de los andaluces y sobre nuestras cabezas, a que el pueblo andaluz vea serenamente la verdadera cara de las cosas.

El día en que los que estamos aquí sentados seamos plenamente conscientes del sentido de Estado sobre el que tanto hemos hablado esta tarde y lo defendamos en toda su dignidad, quizá podamos empezar a entendernos mejor.

La oposición será más consciente, a nuestro entender, de su extraordinario papel, y a nosotros nos será dado gobernar con más eficacia, lo que será bueno no sólo para nosotros, sino también para la oposición y, en último término, para toda España, desterrando para siempre la maldita tentación de cantonalismo que envilece la única grandeza que le cabe al político, cual es el servir a la verdad y, a través de ella, a su Patria, de la que es parte tan querida nuestra tierra andaluza.

Ojalá que esta experiencia sirva para cambiar el signo de un pueblo como el andaluz, que ha sufrido tanto a través de los siglos y en cuyo sufrimiento hemos tenido tanta responsabilidad directa sus dirigentes.

Andalucía —y está contenido en nuestra oferta autonómica— merecería que, por primera vez en su historia, nos uniésemos para engrandecerla y no nos enfrentásemos para repartírnosla. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Solamente una pregunta al señor Presidente.

El señor Soler Valero, en su intervención, ha hablado de coacción de la izquierda el 28 de febrero. Yo quisiera saber si el señor Presidente puede preguntar al Diputado de UCD por Córdoba, señor Rodríguez Alcaide, si se sintió coaccionado cuando votó «sí» el 28 de febrero.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar a esa intervención de la Presidencia que solicita el señor Yáñez. (*Risas.*)

Vamos a someter a votación la toma o no en consideración de las proposiciones de ley que han sido debatidas. Hay peticiones por parte de diversos Grupos Parlamentarios de que la votación se verifique con carácter secreto, más una petición, posterior en el tiempo, de que la votación sea nominal. Procede, en consecuencia, la votación secreta por papeleta. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiéramos que nos indicase quiénes son los Grupos Parlamentarios que han pedido que la votación sea secreta.

El señor PRESIDENTE: Si la relación que tengo es completa, que posiblemente no lo es, hay primero una petición del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso después, del Grupo Parlamentario Comunista, del Grupo Parlamentario Andalucista, y otra más del Grupo Parlamentario Andalucista, porque ha habido peticiones diferenciadas respecto de una y otra de las proposiciones. No sé si habrá alguna otra solicitud, pero éstas son las que aparecen en la relación que se ha facilitado al Presidente.

Vamos a proceder a la votación con carácter secreto y por papeletas.

Antes de iniciar la votación, y en tanto se acomodan Sus Señorías en los escaños, por el Secretario de la Cámara se dará cuenta de determinados dictámenes que, en uso de competencia legislativa plena, ha adoptado la Comisión de Presupuestos, de conformidad con la delegación que en su día fue hecha por este Pleno.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): «Se pone en conocimiento de la Cámara que la Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 11 de junio de 1980, ha dictaminado, con competencia legislativa plena, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa del Congreso en su reunión del día 5 de febrero de 1980 y ratificado por el Pleno del Congreso en su sesión del día 12 de febrero de 1980, a tenor del artículo 75, 2, de la Constitución, los siguientes proyectos de ley:

»Sobre concesión de un crédito extraordinario de 952.581.505 pesetas, para subvencionar el déficit de explotación del Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitano de Madrid.

»Sobre concesión de un crédito extraordinario de 1.498.448.305 pesetas, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al período 1972-77, ambos inclusive, y su repercusión en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Industria.

»Sobre concesión de un suplemento de crédito por un importe de 1.037.809.000 pesetas, a favor de Ferrocarriles de Vía Estrecha para compensar el déficit de explotación de Ferrocarriles Catalanes, Ferrocarriles de Cataluña y Sarriá, Ferrocarriles y Suburbanos de Bilbao y FEVE.—Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1980».

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Votaremos en un solo acto la toma en consideración de las cuatro propo-

siciones de ley; en la eventualidad de que la Cámara acordara su toma en consideración, serán objeto de tramitación conjunta y la Comisión correspondiente quedará encargada de refundirlas en un dictamen único.

De manera que se someten, repito, a votación conjuntamente las cuatro proposiciones de ley y, en su caso, la Comisión será la encargada de refundirlas en un dictamen único.

Las puertas quedarán cerradas a partir del momento en que esta Presidencia anuncie que comienza la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

El señor Secretario va leyendo la lista de señores Diputados, quienes depositan su papeleta en la urna colocada al efecto en la Mesa presidencial.

Terminada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Pueden abrir las puertas. (Rumores.) Ruego que quienes deseen hacer tertulia, se salgan fuera, con objeto de que el escrutinio pueda ir con tranquilidad y con seguridad.

Comienza el escrutinio. (Pausa.)

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Se han emitido 335 votos; a favor de la toma en consideración, 162; en contra, 163; en blanco, nueve, y en uno en término de abstención.

Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de las proposiciones de ley de que se trata.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 17, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las once y quince minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID